



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
19 de enero de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 16 de enero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Vicepresidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán**

Tengo el honor de transmitir adjunto el informe final del Grupo de Expertos sobre el Sudán solicitado por el Consejo de Seguridad en el párrafo 2 de la resolución 2138 (2014).

El informe que se adjunta se presentó al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán el 12 de diciembre 2014, y el Comité lo examinó el 14 de enero de 2015.

Presentaré en breve al Consejo de Seguridad las opiniones del Comité sobre el informe, y cualquier seguimiento que haya dado a las recomendaciones que figuran en él.

Le agradecería que la presente carta y el informe se publicaran como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* U. Joy **Ogwu**  
Vicepresidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido  
en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán



**Carta de fecha 12 de diciembre de 2014 del Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán**

En nombre de los miembros del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de adjuntar el informe del Grupo, preparado de conformidad con la resolución 2138 (2014) del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Lipika Majumdar Roy **Choudhury**  
Coordinadora/Experta (Finanzas)  
Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido  
en virtud de la resolución 1591 (2005)

*(Firmado)* Ruwanthika Dakshinie **Gunaratne**  
Experta (Derecho internacional humanitario)

*(Firmado)* Issa **Maraut**  
Experto (Regional)

*(Firmado)* Guido **Potters**  
Experto (Aviación)

*(Firmado)* Adrian **Wilkinson**  
Experto (Armas)

## **Informe del Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005)**

### *Resumen*

Tras su nombramiento el 21 de marzo de 2014, el Grupo de Expertos dedicó más de cuatro meses, entre mayo y octubre de 2014, a investigar la situación sobre el terreno en Darfur, y también visitó Jartum y la región, a fin de determinar si se estaban aplicando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En general, el Grupo acogió con beneplácito la mejora significativa en la cooperación prestada por el Gobierno del Sudán y la interacción más frecuente con el funcionario de enlace nacional en funciones, si bien el Gobierno no siempre atendió plenamente a las solicitudes de acceso e información del Grupo. El Gobierno del Sudán siguió resistiéndose a proporcionar información detallada sobre algunas cuestiones cruciales.

El Grupo detectó la presencia en Darfur de municiones para armas pequeñas fabricadas con posterioridad a 2005, respecto de las que no se había informado en mandatos anteriores. Estas incluían municiones fabricadas en Jartum en 2013; seguramente una violación del embargo de armas. Se obtuvieron pruebas claras de que seguramente se estaban utilizando municiones aéreas improvisadas de forma continuada. El Grupo también detectó la presencia de tres sistemas de armas desplegados en Darfur que no habían sido notificados anteriormente, pero hasta ahora no se ha establecido la cadena de custodia de esos sistemas. El Grupo confirmó el uso de vehículos blindados de transporte de tropas del tipo Rakhsh en Darfur; seguramente una violación del embargo de armas por parte del Gobierno del Sudán.

En cuanto a la aviación, el número de activos de la Fuerza Aérea del Sudán presentes en Darfur ha descendido hasta un mínimo histórico durante el mandato actual. Se detectaron varias violaciones de las sanciones, en particular, muy probablemente, el traslado a Darfur de un avión Antonov An-26 por parte del Gobierno del Sudán para utilizarlo posteriormente como bombardero improvisado. Seguramente siguieron produciéndose violaciones “habituales” del embargo de armas por parte del Gobierno del Sudán durante la rotación periódica de los aviones de combate de ataque y apoyo aéreo cercano Sukhoi Su-25 a una instalación de mantenimiento de la aviación cerca de Jartum.

En general, se redujo el número global de bombardeos aéreos de que se informó con respecto a años anteriores, si bien se registraron máximos de actividad esporádicos. Durante su estancia en Darfur, el Grupo avistó un Antonov An-26 casi seguramente mientras el avión se estaba preparando para un bombardeo aéreo y obtuvo pruebas de que casi seguramente se seguía utilizando el avión Sukhoi Su-25 en su modalidad de ataque terrestre.

El Grupo investigó las violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos ataques contra civiles y bienes de carácter civil en Khor Abeche (Darfur Meridional) y Birka (Darfur Septentrional). Seguramente los autores eran miembros de las fuerzas de seguridad del Gobierno del Sudán. La investigación de los ataques contra el personal de mantenimiento de la paz de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) en Kabkabiya (Darfur Septentrional) ha dado como resultado una recomendación de que se efectúe una

designación. El Grupo detectó violaciones que casi seguramente fueron cometidas por el Ejército de Liberación del Sudán-Arkou Minni Minawi (ELS-MM) en Khor Abeche y Taweisha (Darfur Septentrional). El Grupo también considera que es muy probable que el Movimiento de Liberación del Sudán-Abdul Wahed Mohamed Nour (MLS-AW) haya incitado a las protestas en el campamento de desplazados internos de Kalma.

El Grupo continuó enfrentándose a un estancamiento respecto de la aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos, debido principalmente a que el Gobierno del Sudán no ha adoptado medida alguna con miras a su aplicación. Las medidas de seguimiento sobre las violaciones de la prohibición de viajar de que se informó en 2013, y una nueva violación cometida en 2014, no dieron ningún resultado debido a la falta de respuesta de los países interesados. El Grupo ha detectado una fuente importante de financiación de grupos armados en Darfur por medio del funcionamiento ilegal de puestos de control de vehículos para recaudar peajes.

En lo que se refiere a los avances en la estrategia de consulta y diálogo internos en Darfur, la conclusión de los arreglos de seguridad y la puesta en marcha de microproyectos y la rehabilitación de la infraestructura, la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur está progresando lentamente. La inacción del Gobierno del Sudán y de la Autoridad Regional de Darfur, la inseguridad debida a los enfrentamientos entre el Gobierno y los grupos de oposición armados, los enfrentamientos intertribales y la predominancia de la delincuencia son graves obstáculos.

Atenazada por la turbulencia islamista radical, la situación en Libia, el Sahel y el Oriente Medio puede tener repercusiones sobre la seguridad y la estabilidad del Sudán. Tal vez Darfur no resulte inmune a la infiltración de elementos islamistas radicales.

El Chad y Etiopía están realizando esfuerzos para apoyar el proceso de paz. Las relaciones del Sudán con Uganda siguen siendo tensas. La guerra civil en Sudán del Sur, donde el Gobierno del Sudán y el Frente Revolucionario Sudanés están directa o indirectamente involucrados, tendrá repercusiones en la dinámica de la paz en el Sudán.

La iniciativa del Presidente Bashir en materia de diálogo nacional y proceso constitucional (27 de enero de 2014) es una valiosa oportunidad para entablar un proceso general de paz. Los partidos de la oposición armados y civiles participan con prudencia en el diálogo nacional, si bien está comenzando lentamente debido a las posiciones encontradas de los protagonistas y la inacción de los participantes. Se están llevando a cabo por separado esfuerzos internacionales (en particular de la Unión Europea, la troika integrada por Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, y Alemania), junto con los esfuerzos de facilitación dirigidos por el Presidente del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán. Será necesario un mecanismo diplomático internacional para prestar apoyo y fortalecer la facilitación.

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	6
II. Metodología .....	7
III. Programa de trabajo .....	8
IV. Entorno operacional y cooperación .....	9
V. Aplicación de las sanciones en el ámbito regional .....	10
VI. Avances realizados para reducir las violaciones del embargo de armas .....	12
VII. Vigilancia de los vuelos militares ofensivos, incluidos los bombardeos aéreos, y recursos de aviación en Darfur .....	26
VIII. Violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos .....	44
IX. Aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos .....	61
X. Proceso político y progresos en la eliminación de los obstáculos al proceso de paz .....	68
XI. Resumen de las violaciones de las sanciones y el derecho internacional humanitario .....	76
XII. Recomendaciones .....	80

### Anexos\*

---

\* Los anexos se están distribuyendo a medida que se reciben, solamente en el idioma en que se presenten.

## I. Introducción

1. El Grupo de Expertos sobre el Sudán fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1591 (2005). Desde entonces, el mandato del Grupo ha sido prorrogado en las resoluciones 1651 (2005), 1665 (2006), 1672 (2006), 1713 (2006), 1779 (2007), 1841 (2008), 1891 (2009), 1945 (2010), 1982 (2011), 2035 (2012), 2091 (2013) y 2138 (2014).

2. En su resolución 2138 (2014), el Consejo de Seguridad solicitó que el Grupo le presentara un informe final con sus conclusiones y recomendaciones a más tardar el 17 de enero de 2015. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa solicitud.

3. En los párrafos 7 y 8 de su resolución 1556 (2004), el Consejo de Seguridad impuso un embargo de armas a todas las entidades no gubernamentales y a los particulares, incluidos los *janjaweed*, que operaban en los estados de Darfur Septentrional, Darfur Meridional y Darfur Occidental. En su resolución 2035 (2012), el Consejo amplió el mandato relativo a los tres estados de Darfur, incluidos los nuevos estados de Darfur Oriental y Darfur Central, creados el 11 de enero de 2012. En el párrafo 7 de su resolución 1591 (2005), el Consejo amplió el embargo de armas para incluir a todas las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Yamena y cualesquiera otros beligerantes en las zonas mencionadas. En los párrafos 3 d) y 3 e) de esa resolución se impusieron sanciones selectivas sobre viajes y finanzas a las personas designadas (los criterios de inclusión en la lista se hicieron extensivos a las entidades en la resolución 2035 (2012)), que designara el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), sobre la base de los criterios indicados en la resolución. En su resolución 1672 (2006), el Consejo designó a cuatro personas. La aplicación del embargo de armas se vio reforzada por medio de la resolución 1945 (2010).

4. El Grupo actúa bajo la dirección del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005). El mandato del Grupo, establecido en la resolución 1591 (2005), fue el siguiente:

a) Prestar asistencia al Comité en la supervisión de la aplicación del embargo de armas;

b) Prestar asistencia al Comité en la supervisión de la aplicación de las sanciones selectivas financieras y relacionadas con los viajes;

c) Formular recomendaciones al Comité sobre las medidas que tal vez desee considerar el Consejo de Seguridad.

5. En su resolución 2138 (2014), y resoluciones precedentes, el Consejo de Seguridad también solicitó que el Grupo:

a) Siguiera coordinando sus actividades, según procediera, con las operaciones de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y con las gestiones internacionales para promover un proceso político en Darfur;

b) Evaluara en sus informes de mitad de período y final:

i) los avances realizados para reducir las violaciones por todas las partes de las medidas impuestas por los párrafos 7 y 8 de la resolución 1556 (2004), el

párrafo 7 de la resolución 1591 (2005) y el párrafo 10 de la resolución 1945 (2010);

ii) los progresos hacia la eliminación de los impedimentos que entorpecen el proceso político y de las amenazas para la estabilidad de Darfur y la región;

iii) las violaciones del derecho internacional humanitario o las violaciones o abusos de los derechos humanos, incluidos la violencia sexual y por motivos de género y las violaciones y abusos graves contra los niños;

iv) otras violaciones de las resoluciones mencionadas;

c) Proporcionara al Comité información sobre las personas y entidades que cumplieran los criterios de inclusión en la lista que figuraban en el párrafo 3 c) de la resolución 1591 (2005);

d) Siguiera investigando la financiación y el papel de los grupos armados, militares y políticos en los ataques contra el personal de la UNAMID en Darfur, haciendo notar que las personas y entidades que planificaban o patrocinaban esos ataques, o participaban en ellos, constituían una amenaza para la estabilidad de Darfur y, por tanto, podían cumplir los criterios de inclusión en la lista que figuraban en el párrafo 3 c) de la resolución 1591 (2005).

6. El 21 de marzo de 2014, el Secretario General nombró a los siguientes expertos para que integraran el Grupo: Lipika Majumdar Roy Choudhury (India, coordinadora y experta en finanzas), Ruwanthika Dakshinie Gunaratne (Sri Lanka, experta en derecho internacional humanitario), Issa Maraut (Francia, experto regional), Guido Potters (Países Bajos, experto en aviación) y Adrian Wilkinson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, experto en armas). El Grupo desea reconocer la contribución de Mohamed Mouti (Suiza, consultor de idiomas).

## II. Metodología

7. El Grupo siguió una metodología profesional y técnica basada en el mantenimiento de la transparencia, la objetividad, la imparcialidad y la independencia. El Grupo trabajó adecuándose plenamente a las mejores prácticas y métodos recomendados por el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre Cuestiones Generales Relativas a las Sanciones (S/2006/997). Se ha hecho hincapié en que se respeten las normas relativas a la transparencia y las fuentes, las pruebas documentales y la corroboración de fuentes verificables independientes. Siempre que fue posible, se ofreció a las partes citadas la oportunidad de responder dentro de plazos razonables, pero determinados. El Grupo basó su razonamiento en un equilibrio de probabilidades para establecer la veracidad de un hecho controvertido<sup>1</sup>.

8. El Grupo ha asignado importancia a la norma del consenso, y ha convenido en que si surgen diferencias y reservas en la elaboración de informes, solo aprobaría el texto, las conclusiones y las recomendaciones por mayoría de cuatro de los cinco

<sup>1</sup> La probabilidad de que algo haya ocurrido se expresa mediante una terminología cualitativa asociada a un porcentaje de certidumbre (seguramente, más del 99%, casi seguramente, entre el 90% y el 98%, muy probablemente, entre el 75% y el 89%, probablemente, entre el 55% y el 74%). El término asignado se basa en el juicio del Grupo, sobre la base de la calidad de las pruebas cuantitativas y cualitativas que ha visto o a las que ha tenido acceso.

miembros. En el caso de una recomendación para la designación de una persona o un grupo, esa recomendación solo se haría por consenso.

### **III. Programa de trabajo**

9. Después de la reunión introductoria de los dos nuevos miembros del equipo con el Comité celebrada en Nueva York el 7 de mayo de 2014, el Grupo elaboró un programa de trabajo para cumplir su mandato.

10. El Grupo se centró principalmente en las investigaciones sobre el terreno, con el despliegue de expertos a intervalos regulares en los cinco estados de Darfur. Los expertos llevaron a cabo cuatro misiones sobre el terreno en Jartum y Darfur durante 2014. En total, los expertos dedicaron más de cuatro meses en Jartum y Darfur entre el 5 de mayo y el 4 de noviembre de 2014.

11. Para determinar los efectos del entorno regional y evaluar las medidas para la aplicación de las sanciones, el Grupo visitó el Chad, Etiopía y Uganda a fin de celebrar consultas con las autoridades y otros agentes. En Etiopía, el Grupo también mantuvo conversaciones con la secretaria del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. El Grupo también visitó a personas y organizaciones con conocimientos especializados en otros ocho Estados Miembros<sup>2</sup> como parte de sus investigaciones. Cuando no estaban de viaje, los miembros del Grupo realizaban investigaciones y análisis en sus respectivos países de origen.

12. El trabajo sobre el terreno permitió al Grupo centrar sus investigaciones, de conformidad con su mandato, en las esferas siguientes:

- a) La violencia armada denunciada que afectaba a la población civil como resultado de las hostilidades entre todas las facciones armadas;
- b) El análisis técnico de los nuevos avistamientos de diferentes tipos de armas y municiones, el análisis de las bases de datos estadísticos<sup>3</sup> sobre las cuestiones relacionadas con los conflictos y la investigación de las violaciones habituales del embargo de armas por todas las partes beligerantes;
- c) El mantenimiento de datos sobre las denuncias de ataques aéreos contra zonas civiles y el análisis del material relacionado con la aviación;
- d) La investigación de casos concretos de denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario;
- e) Los ataques perpetrados contra el personal de la UNAMID y los trabajadores humanitarios;
- f) La violencia sexual y por motivos de género;
- g) El reclutamiento de menores por las partes armadas en el conflicto;

---

<sup>2</sup> Alemania, Austria, Bélgica, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza.

<sup>3</sup> Cuando en el presente informe se utilizan comparaciones anuales el período abarca del 1 de enero al 30 de octubre de cada año. Esto se debe a que el informe tenía que redactarse antes del fin de 2014, por lo que no era posible una comparación anual. Los datos anuales se presentarán en un informe posterior.

h) Las violaciones de la prohibición de viajar a determinadas personas designadas;

i) La financiación de grupos armados;

j) Los efectos de la reaparición de los conflictos tribales y la supervisión de la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur, los impedimentos para la aplicación del Documento de Doha y el proceso de paz y los esfuerzos para volver a impulsar la dinámica de la paz.

13. A fin de mantener la imparcialidad y el mismo grado de contacto con las principales partes en el conflicto (el Gobierno del Sudán y los grupos de oposición armados), el Grupo se reunió periódicamente con dos de los componentes del Frente Revolucionario Sudanés en lugares situados fuera del Sudán: 1) el Movimiento de Liberación del Sudán liderado por Minni Arkou Minnawi (ELS-MM); y 2) el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, liderado por Jibril Ibrahim.

#### **IV. Entorno operacional y cooperación**

14. El Grupo sigue estando en general satisfecho con el apoyo administrativo y logístico y la cooperación prestados a sus miembros durante sus visitas al Sudán, en particular en la región de Darfur.

##### **A. Gobierno del Sudán**

15. El funcionario de enlace nacional en funciones, el General de División Moustafa Ibrahim Muhammad Abood, ha mantenido su disposición a facilitar el cumplimiento de los requisitos administrativos del Grupo. Se ha producido una mejora notable en la cooperación entre el Gobierno del Sudán y el Grupo.

16. El funcionario de enlace nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores siguieron expidiendo visados de entrada única para los miembros del Grupo, y tres visados para entradas múltiples para un miembro del Grupo. El Gobierno del Sudán también ha expedido tres visados en el Sudán para el mismo miembro del Grupo y permisos de viaje a Darfur a largo plazo para el Grupo.

17. Se celebraron reuniones oficiales de manera más periódica<sup>4</sup> entre el funcionario de enlace nacional en funciones y el Grupo, que tuvieron lugar en un ambiente constructivo. Tras algunos debates acerca del tipo y la utilización de la información previa proporcionada por el Gobierno del Sudán, el funcionario de enlace nacional en funciones convino en suministrar al Grupo datos más detallados que los facilitados con anterioridad. Por consiguiente, ha mejorado durante este mandato el flujo de información del Gobierno del Sudán para atender a las solicitudes formales del Grupo, de modo que se han facilitado respuestas por escrito a algunas de las solicitudes de información del Grupo. El funcionario de enlace nacional en funciones también solicitó que los informes del Grupo fueran equilibrados y que el Grupo hiciera hincapié en que la comunidad internacional no estaba cumpliendo completamente las promesas de contribuciones para la aplicación del Documento de Doha, lo cual suponía un importante obstáculo para su aplicación plena. El

<sup>4</sup> Las reuniones se celebraron el 7 de mayo, el 3 de junio, el 18 y 24 de agosto, el 28 de septiembre, y el 14 y 29 de octubre de 2014.

Gobierno del Sudán solicitó que se le diera la oportunidad de responder a las acusaciones que se presentaran en su contra. El Grupo atendió a esta solicitud, pero no recibió respuesta del Gobierno.

18. El Grupo ha tenido muy buen acceso a los administradores a nivel local, al sistema de justicia penal y a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluido el Fiscal Especial para los Delitos Cometidos en Darfur.

19. El establecimiento por parte del Gobierno del Sudán, de manera habitual y periódica por “razones de seguridad”, de zonas de acceso prohibido con carácter temporal después de incidentes de violencia armada limita la respuesta inicial de la UNAMID y, por lo tanto, las posibles investigaciones de seguimiento del Grupo.

## **B. Sistema de las Naciones Unidas**

20. La UNAMID sigue apoyando plenamente los progresos de la misión del Grupo sobre el terreno, prestando plena asistencia administrativa, técnica y logística. El Grupo ha tenido acceso directo periódico a los funcionarios del equipo de las Naciones Unidas en el país en Jartum y Darfur, a fin de intercambiar información y experiencia. Por lo tanto, la cooperación entre el Grupo y la UNAMID sigue siendo excelente.

## **C. Estados Miembros**

21. El Grupo ha solicitado información en comunicaciones oficiales a los Estados Miembros y entidades privadas. El Grupo ha aclarado su metodología a dos Estados Miembros que recabaron información directamente de entidades comerciales, al tiempo que comunicaron dicha solicitud al gobierno del Estado Miembro. El Grupo está preocupado por el hecho de que la insistencia de esos Estados Miembros concretos en el sentido de que se contacte a las entidades comerciales por conducto del gobierno limite la independencia del Grupo para disponer de toda la gama de posibles fuentes.

22. Al 19 de noviembre de 2014, el Grupo había enviado 234 comunicaciones oficiales. El grado de respuesta de los Estados Miembros y las entidades privadas a las solicitudes de información ha disminuido desde el último informe y solo se han recibido 82 respuestas. El Grupo también se ha enfrentado a retrasos en la obtención de respuesta de algunos Estados Miembros a sus solicitudes para realizar visitas. El Grupo está agradecido en particular a los Estados Miembros que respondieron a sus solicitudes de información y que atendieron a sus solicitudes de visita, e insta a los que no lo hayan hecho a que cooperen en el futuro.

## **V. Aplicación de las sanciones en el ámbito regional**

23. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 b) i) de la resolución 1591 (2005), el Consejo de Seguridad exige que el Grupo preste asistencia al Comité en la supervisión de la aplicación de las siguientes disposiciones en relación con el régimen de sanciones establecido sobre Darfur de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad:

- a) El embargo de armas

- b) La prohibición de viajar;
- c) La congelación de activos.

## A. Estados Miembros de la región

24. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 20 de su resolución 2138 (2014) reafirmó el mandato del Comité de participar con los Estados de la región en la aplicación efectiva de las sanciones. Con este fin, el Grupo solicitó información al Chad, Egipto, Eritrea, Etiopía, Kenya, Libia, Sudán del Sur y Uganda sobre las medidas generales que hubieran puesto en práctica. Se recibieron respuestas por escrito de Egipto, Etiopía y Uganda y se debatió la cuestión verbalmente con el Chad, Etiopía y Uganda<sup>5</sup>. El Grupo también observó que desde 2005 solo 32 Estados Miembros habían informado al Comité sobre esas medidas, como se insta a hacer en la resolución 1591 (2005), párrafo 3 a) vi). Ninguno de los Estados Miembros de la región ha presentado informes.

25. Es evidente para el Grupo que los Estados Miembros de la región que han respondido a sus comunicaciones no tienen la legislación adecuada en vigor para aplicar eficazmente el régimen de sanciones. Se aplican elementos del régimen de sanciones utilizando medidas administrativas, que tal vez no sean jurídicamente vinculantes en esos países. Esto limita naturalmente el alcance de las medidas adoptadas por esos Estados en el cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

26. La situación se complica por el hecho de que las garantías jurídicas de los derechos civiles en algunos Estados pueden entrar en conflicto con las obligaciones derivadas de las sanciones. Esto conduce a que las medidas administrativas sean impugnadas en los tribunales de justicia y, por lo tanto, existe la posibilidad de que las sanciones no puedan aplicarse con eficacia.

27. Algunos Estados Miembros han expresado su intención de llevar a cabo una revisión de sus prácticas actuales, si bien han puesto de relieve que hay grandes dificultades para elaborar una legislación que permita hacer frente a esta cuestión. Los Estados tienen que aplicar muchas resoluciones y para hacerlo con eficacia se requerirá una fuerte inversión en tiempo, recursos humanos y equipo. Sin duda, se necesitará asistencia jurídica y técnica para desarrollar y armonizar la legislación en toda la región. También se requiere desarrollar la capacidad de los sistemas de gestión de fronteras con eficacia.

## B. Perspectiva de aplicación del Gobierno del Sudán

28. Se formuló una pregunta concreta al Gobierno del Sudán sobre la cuestión de la aplicación de la congelación de activos y la prohibición de viajar para las cuatro personas designadas. La respuesta aclaró la posición del Gobierno del Sudán:

- a) “De conformidad con la legislación del Sudán no se pueden congelar activos a menos que se haga en virtud de una decisión judicial. Cualquier

<sup>5</sup> Esta cuestión también se debatió durante una visita a los Emiratos Árabes Unidos en noviembre de 2014.

congelación de activos carente de dicha decisión judicial constituye una violación de la Constitución del Sudán, que incluye la Carta de Derechos Humanos”;

b) “Las sanciones impuestas a personas constituyen una violación de la Carta de las Naciones Unidas, que confirma en su preámbulo el respeto de los derechos humanos; también constituyen una violación de las convenciones internacionales derivadas de la Carta, a sabiendas de que el Consejo de Seguridad está obligado por dichas convenciones internacionales. Cabe señalar que el Consejo de Seguridad, de hecho, se estableció como consiguiente resultado de esas convenciones. Además, esas sanciones violan los derechos individuales de propiedad y el derecho a la justicia, ya que se decidieron sin que esas personas pudieran responder y defenderse”.

29. Respecto del embargo de armas, el Gobierno considera que el despliegue habitual de unidades de las fuerzas de seguridad con armas y municiones no es una violación del embargo de armas, puesto que ese despliegue se efectúa por razones de seguridad nacional e interna (véanse los párrafos 55 y 82).

30. Este enfoque del Gobierno significa que el régimen de sanciones de hecho no está aplicándose en el Sudán.

## **VI. Avances realizados para reducir las violaciones del embargo de armas**

31. De conformidad con los párrafos 7 y 8 de la resolución 1556 (2004), ampliados en el párrafo 7 de la resolución 1591 (2005), y reforzados por los párrafos 7 a 9 de la resolución 1945 (2010), el Grupo sigue centrándose en una serie de actividades de vigilancia e investigación a fin de determinar cualesquiera violaciones del embargo de armas por el Gobierno del Sudán u otros Estados Miembros.

### **A. Dinámica del conflicto**

32. La dinámica del conflicto en Darfur se vio alterada considerablemente en los cinco primeros meses de 2014 con el despliegue de la Fuerza de Respuesta Rápida (párrs. 39 a 55). La dinámica sigue siendo compleja y variable en lo que respecta a la participación de los distintos grupos y su uso de la fuerza. Los mismos “grupos de individuos” siguen actuando bajo el “pabellón” de diferentes organizaciones, en función del contexto operacional de sus actividades sobre el terreno en un momento determinado. Esto hace que sea muy difícil identificar claramente y “etiquetar” a los grupos responsables de determinadas acciones y explica por qué un gran número de incidentes se siguen atribuyendo a “grupos no identificados” (véase el párr. 37)<sup>6, 7</sup>.

<sup>6</sup> Véase en el anexo I del presente informe un ejemplo de matriz de los diversos grupos armados y su posible afiliación en lo que respecta al uso de la fuerza en situaciones tanto delictivas como relacionadas con el conflicto, la que ha actualizado ligeramente con respecto a la matriz presentada en S/2014/87, anexo I.

<sup>7</sup> Véase en el anexo II del presente informe un resumen de los ataques perpetrados por grupos o personas notificados como “milicias” o no identificados.

33. Desde 2013 ha aumentado la violencia armada directa entre las fuerzas de seguridad del Gobierno<sup>8</sup> y los grupos de oposición armados como consecuencia de una operación que muy probablemente haya tenido un nombre codificado y a la que se conoce generalmente como “Operación Verano Decisivo” (de enero a mayo de 2014). La Fuerza de Respuesta Rápida asumió la dirección durante esta operación concreta. En los diez primeros meses de 2014 se denunciaron cinco ataques armados iniciados por las Fuerzas Armadas Sudanesas (FAS) (que excluyen las operaciones de la Fuerza de Respuesta Rápida) contra los grupos de oposición armados; un aumento del 25% con respecto al mismo período de 2013. También se ha registrado un aumento en el número de ataques contra civiles por parte de miembros de las fuerzas del Gobierno como resultado de las operaciones contra delincuentes o por funcionarios insubordinados que actuaban sin órdenes<sup>9</sup>.

34. Según se informa, los grupos de oposición armados iniciaron 47 ataques armados<sup>10</sup> contra las fuerzas de seguridad del Gobierno del Sudán durante los diez primeros meses de 2014; una disminución del 33% con respecto al mismo período de 2013. Prácticamente todos fueron escaramuzas de bajo nivel.

35. Cinco miembros del personal de mantenimiento de la paz de la UNAMID resultaron muertos y nueve heridos durante el período sobre el que se informa (véase el anexo V).

36. Durante el período que se examina, el Grupo observó que el número de denuncias de enfrentamientos violentos entre distintas tribus se había reducido un 30% con respecto al mismo período de 2013. En términos de víctimas, el nivel de intensidad de la violencia entre las tribus fue también inferior al registrado en los diez primeros meses de 2013. La violencia estuvo más expandida geográficamente y el número de tribus particulares involucradas aumentó durante los seis primeros meses, si bien se redujo posteriormente. Es importante señalar que durante esos enfrentamientos el Gobierno a menudo fue incapaz de poner fin a los combates. En el anexo VI figura un resumen de los incidentes denunciados de conflicto y violencia entre tribus.

37. Se ha producido un aumento significativo de las denuncias de actos de violencia armada perpetrados por grupos no identificables u otras “*milicias*” cuando no ha sido posible atribuir claramente la responsabilidad de un acto concreto de violencia armada (véase el anexo VII). Asimismo, se ha producido un notable aumento en el número de denuncias de actividades delictivas en que hubo violencia armada<sup>11</sup>.

38. Las fuerzas armadas nacionales siguen manteniendo su estrategia de participar en la guerra por conducto de otras partes, utilizando la Fuerza de Respuesta Rápida,

---

<sup>8</sup> Incluidas las operaciones de la Policía de Reserva Central, pero excluidas las operaciones de la Fuerza de Respuesta Rápida (que se examinan por separado).

<sup>9</sup> Véase en el anexo III un resumen de esos ataques contra civiles.

<sup>10</sup> Véase en el anexo IV un resumen de esos ataques. Treinta y ocho ataques perpetrados en 2014 se pueden atribuir a determinados grupos, en tanto que otros no pudieron atribuirse a un grupo concreto, si bien pudo concluirse que habían sido perpetrados por grupos de oposición armados y no por grupos de delincuentes.

<sup>11</sup> El Grupo solo comenzó a mantener datos sobre este aspecto de la violencia armada en Darfur en enero de 2014, por lo que aún no es posible cuantificar el aumento en términos porcentuales.

que hace uso de armas ligeras<sup>12</sup>, y milicias del tipo “*janjaweed*”<sup>13</sup>. Los efectivos regulares terrestres de las Fuerzas Armadas Sudanesas se utilizan en general con carácter reactivo o para proteger sus propias bases y bienes logísticos. En los cuatro primeros meses de 2014 se registró un aumento considerable del ritmo de las operaciones, principalmente con la utilización de la Fuerza de Respuesta Rápida, pero desde la conclusión de las operaciones de la Fuerza de Respuesta Rápida a finales de abril de 2014 el ritmo de las operaciones del Gobierno en general ha regresado a un nivel bajo similar al registrado en 2013. El nivel de reabastecimiento logístico necesario para que todas las partes beligerantes mantengan operaciones armadas al nivel actual de intensidad del conflicto sigue siendo bajo<sup>14</sup>, dado el uso predominante de armas pequeñas y armas ligeras<sup>15</sup>. Sigue siendo una guerra “de bajo costo”.

## B. Fuerza de Respuesta Rápida

39. Las actividades de la Fuerza de Respuesta Rápida fueron el centro de la dinámica del conflicto durante los cinco primeros meses de 2014. El Grupo ha investigado su origen, organización, estructura y operaciones en detalle, y elaboró su análisis<sup>16</sup> utilizando una amplia gama de fuentes, incluidos las declaraciones gubernamentales, las manifestaciones de testigos presenciales a los miembros del Grupo y los medios de comunicación.

### Organización y mando de la Fuerza de Respuesta Rápida

40. En agosto de 2013 el entonces Comandante de la Guardia Fronteriza, General de Brigada Muhammad Hamdan Dalgo (también conocido como “Hemeidti” o “Hemeti”) inició el reclutamiento de numerosos habitantes de Darfur<sup>17</sup> (predominantemente reizigat), muchos de los cuales son miembros de la Guardia Fronteriza, para que recibieran capacitación como Fuerza de Respuesta Rápida a fin de luchar inicialmente en apoyo de las Fuerzas Armadas en Kordofán. En la actualidad es evidente que la Fuerza de Respuesta Rápida tiene un mandato nacional más amplio y se ha desplegado en Darfur, Kordofán y Jartum.

<sup>12</sup> Las Fuerzas Armadas Sudanesas no han recurrido al uso de sus armas pesadas, como los principales carros de combate, la artillería de campaña o las armas guiadas, contra los grupos de oposición armados en Darfur.

<sup>13</sup> El término “*janjaweed*” se utiliza en el presente informe tal como se define en el anexo III. Esos grupos se deberían haber desarmado de conformidad con la resolución 1556 (2004), párrafo 6, del Consejo de Seguridad.

<sup>14</sup> Por ejemplo, un palé de una tonelada métrica que contenga munición para armas pequeñas de 7,62 x 39 mm, que puede transportarse fácilmente en la parte trasera de un vehículo ligero todoterreno, equivale a aproximadamente 27.500 balas.

<sup>15</sup> Las armas pequeñas tienen un calibre inferior a 20 mm, mientras que las armas ligeras tienen un calibre comprendido entre 20 mm y 100 mm.

<sup>16</sup> En la exposición informativa de mitad del período del Grupo al Comité de Sanciones 1591 realizada el 20 de agosto de 2014 se incluyó un análisis detallado al respecto. El presente informe contiene un resumen de esa información, junto con un análisis más a fondo.

<sup>17</sup> Se ha afirmado que, además de los habitantes de Darfur, también se han reclutado o se han unido a la Fuerza de Respuesta Rápida reizigat de la República Centroafricana, el Chad, Malí y el Níger. Al momento de redactarse el presente informe, esto todavía no había podido ser verificado por el Grupo.

41. Los acuerdos sobre el mando estratégico de la Fuerza de Respuesta Rápida eran inicialmente poco claros, con enfoques contradictorios y cambiantes en el seno del Gobierno conforme se desarrollaban las operaciones de la Fuerza<sup>18</sup>. Actualmente se sabe con certeza que el Comandante de la Fuerza de Respuesta Rápida es el General de División Abbas Abdel Aziz, que es responsable ante el General Ali-al-Nasih al-Galla, del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, respecto de la estrategia adoptada por la Fuerza. También es seguro que el mando operacional de la Fuerza de Respuesta Rápida es ejercido diariamente por el General de Brigada Muhammad Hamdan Dalgo y es él quien influye en los objetivos y el despliegue de la Fuerza<sup>19</sup>. Por lo tanto, actualmente se sabe con certeza que la responsabilidad de mando de las operaciones estratégicas de la Fuerza recae en el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, con la coordinación táctica con las Fuerzas Armadas Sudanesas a nivel local.

42. Se estima que en mayo de 2014 la Fuerza de Respuesta Rápida constaba aproximadamente de 6.000 contingentes<sup>20</sup>, desplegados en más de 750 “vehículos técnicos”<sup>21</sup>; aunque algunos también pueden ir montados en camellos y caballos<sup>22</sup>. Se ha informado de que los agentes del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad estaban integrados en la estructura de mando de la Fuerza de Respuesta Rápida como una mejora de la capacidad a fin de proporcionar experiencia y prestar asistencia en la dirección de las operaciones<sup>23</sup>.

<sup>18</sup> El 25 de febrero de 2014, el General de División Abbas Abdel Aziz declaró que las operaciones se coordinaban con las Fuerzas Armadas Sudanesas; a finales de febrero de 2014, el Gobernador de Kordofán del Sur, Ahmed Haroun, anunció que la Fuerza de Respuesta Rápida “pertenecía al Departamento de Operaciones del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad”; el 24 de abril de 2014, el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas, Excmo. Rahamtalla Mohamed Osman Almor, informó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de que la Fuerza de Respuesta Rápida era “una fuerza regular que [formaba] parte de las Fuerzas Armadas Sudanesas”; el 14 de mayo de 2014, el General de División Abbas Abdel-Aziz señaló que “la Fuerza de Respuesta Rápida [...] [estaba] bajo el mando del Servicio Nacional de Seguridad e Inteligencia”; y el 21 de mayo de 2014, en una entrevista a un medio de comunicación el General de Brigada Muhammad Hamdan Dalgo, afirmó claramente que la Fuerza de Respuesta Rápida era una fuerza armada del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad.

<sup>19</sup> Fuente confidencial.

<sup>20</sup> Se ha afirmado que la Fuerza de Respuesta Rápida puede estar integrada por 10.000 hombres, pero el Grupo no ha verificado esas afirmaciones. En mayo de 2014 se publicaron nuevos informes que indicaban que se estaba reclutando una segunda Fuerza de Respuesta Rápida para nuevas operaciones en Kordofán. Esto podría explicar la cifra de 10.000 hombres.

<sup>21</sup> Un “vehículo técnico” es un vehículo civil o militar improvisado no destinado al combate, modificado para proporcionar una capacidad ofensiva. En Darfur, suele haber camiones ligeros todoterreno de uso civil con una ametralladora pesada o mediana (predominantemente del tipo DShK) instalada en la parte trasera del vehículo. El término tiene su origen en Somalia a principios de la década de 1990.

<sup>22</sup> Las patrullas de la UNAMID han observado a la Fuerza de Respuesta Rápida desplazándose en vehículos todoterreno con hombres armados montados en camellos y caballos que operaban en un “perímetro táctico”. Aún no ha sido posible confirmar si las personas que iban montadas formaban parte de la Fuerza de Respuesta Rápida o solo estaban allí para aprovecharse del caos que a menudo se produce después de las operaciones de la Fuerza de Respuesta Rápida. El “perímetro táctico” puede definirse como la distancia que separa a las fuerzas militares aliadas sobre el terreno en la que cada componente de la fuerza puede proporcionar apoyo de fuego mutuo (definición del Grupo).

<sup>23</sup> Fuente confidencial.

Imagen 1

**Combatientes de la Fuerza de Respuesta Rápida en un vehículo técnico todoterreno<sup>24</sup>**

43. Al parecer, a los miembros de la Fuerza de Respuesta Rápida se les expiden documentos de identidad oficiales del Gobierno. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Servicios de Seguridad Nacional, de 2010, los miembros y asociados del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad tienen inmunidad de enjuiciamiento por todos los actos cometidos en el curso de su labor. El Grupo ha solicitado el Gobierno que aclare esa cuestión y sigue esperando una respuesta.

**Operaciones y repercusiones de la Fuerza de Respuesta Rápida**

44. El despliegue inicial de la Fuerza de Respuesta Rápida fue resultado de la declaración formulada por el Presidente del Sudán, Omar al-Bashir, en noviembre de 2013, cuando indicó que en la estación seca que se aproximaba se aplastaría por fin la insurgencia de los rebeldes en Kordofán del Sur, el Nilo Azul y Darfur<sup>25</sup>. Esta fue la “Operación Verano Decisivo”. La Fuerza se desplegó por primera vez en Kordofán del Sur a fines de 2013 antes de retirarse a Kordofán del Norte el 9 de enero de 2014.

45. Es evidente que, aunque razonablemente bien adiestrada en tácticas militares básicas, la Fuerza de Respuesta Rápida no es una fuerza particularmente disciplinada. Tras realizar operaciones de tipo militar en Kordofan del Norte, que supuestamente incluyeron ataques contra civiles y mercados, la Fuerza se retiró de ese estado a principios de febrero de 2014 tras las airadas protestas de la población local.

<sup>24</sup> Imagen obtenida en la página de Facebook del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad y la Fuerza de Respuesta Rápida, que se puede consultar en [www.facebook.com/AldaamAlsree](http://www.facebook.com/AldaamAlsree) (consultado el 29 de junio de 2014). Obsérvese la variedad de uniformes y la mezcla de atuendo civil que portaban los miembros de la Fuerza de Respuesta Rápida. Se desconoce dónde se tomó esta fotografía, si en Darfur o en Kordofán. El símbolo superpuesto en la imagen es el de una unidad de la Fuerza de Respuesta Rápida denominada “Jerusalén”.

<sup>25</sup> [www.sudantribune.com/spip.php?article50134](http://www.sudantribune.com/spip.php?article50134). Consultado el 11 de mayo de 2014.

46. La Fuerza de Respuesta Rápida comenzó su despliegue en Darfur Meridional el 11 de febrero, estableciendo su base en el antiguo campamento de las Fuerzas de Defensa Popular en Um Waraqat a partir del 19 de febrero de 2014. El despliegue concluyó el 3 de marzo de 2014. La Fuerza comenzó las operaciones ofensivas el 24 de febrero de 2014 con un ataque limitado contra El Salem (Darfur Meridional), seguido inmediatamente de una operación de gran envergadura en Hijer Tunjo el 27 de febrero de 2014. El análisis de las operaciones de la Fuerza en Darfur Meridional indica que se desplegó inicialmente en cuatro ejes principales: a) Nyala – Um Gunya; b) Graidá – Buram; c) Labado – Muhajería; y d) Menawashie – Nitega. Se desconoce si esos cuatro ejes representan cuatro subunidades concretas de la Fuerza de Respuesta Rápida. A continuación las fuerzas se desplegaron principalmente en Darfur Septentrional, donde iniciaron una serie de operaciones ofensivas.

47. El Gobernador/Wali de Darfur Meridional, Adam Mahmoud Jar-al-Nabi<sup>26</sup> explicó que el papel de la Fuerza de Respuesta Rápida en Darfur consistía en estar “dispuesta a ayudar al ejército de la mejor manera posible [...] a desplegarse rápidamente en cualquier frente y en cualquier momento para defender lo correcto frente a la falsedad”<sup>27</sup>. El General de División Yahiya al-Sheikh, Comandante de la 20ª División de Infantería de las Fuerzas Armadas Sudanesas en El Daein, añadió en este sentido que el papel de la Fuerza de Respuesta Rápida era “fortalecer la labor encaminada a mantener la seguridad y la estabilidad”<sup>28</sup>.

48. En una conferencia de prensa<sup>29</sup> celebrada en el Club Nacional de Jartum el 14 de mayo de 2014, el Comandante de la Fuerza de Respuesta Rápida, el General de División Abbas Abdel Aziz, describió las “repercusiones” que habían tenido hasta entonces las operaciones de la Fuerza de Respuesta Rápida en Darfur indicando una lista detallada de logros<sup>30</sup>. Sin embargo, según la evaluación realizada por el Grupo, es muy probable que la repercusión de la Fuerza en la capacidad militar operacional de los grupos de oposición armados haya sido en realidad muy limitada. Las fuerzas tan solo efectuaron un ataque significativo con éxito contra los grupos de oposición armados del que se haya informado; dicho ataque fue el llevado a cabo contra las fuerzas del ELS-MM el 9 de abril de 2014 en la zona de Ba’ashim, al noroeste de Mellit, en Darfur Septentrional. La Fuerza de Respuesta Rápida afirmó que había causado la muerte de más de 150 combatientes de los grupos de oposición armados, incluidos diez altos mandos, y había capturado 52 vehículos. La Fuerza también afirmó que había realizado una emboscada contra el ELS-MM en las localidades de Alaeet Jar Alnaby y Haskaneeta, que provocó el desplazamiento de cientos de combatientes de los grupos de oposición armados.

49. La respuesta táctica de los grupos de oposición armados en Darfur, con las excepciones anteriormente indicadas, ha consistido en evitar un combate abierto cuando eran superados en número por las Fuerzas Armadas Sudanesas y la Fuerza de Respuesta Rápida y retirarse a zonas “seguras”; de hecho, un desplazamiento

<sup>26</sup> En un acto público celebrado en Nyala el 3 de marzo de 2014.

<sup>27</sup> *Via 3ayin Sudan's new Shock Troops*. Nuba Reports. 28 de abril de 2014.

<sup>28</sup> *Janjaweed in Darfur reconstituted as the Rapid Response Force*. E Reeves. Sudan Tribune. 1 de marzo de 2014. Consultado el 11 de mayo de 2014.

<sup>29</sup> <http://news.sudanvisiondaily.com/details.html?rsnpid=235787>. Consultado el 15 de mayo de 2014.

<sup>30</sup> 1) Retirada de los insurgentes de varias localidades; 2) apertura y salvaguardia de las carreteras; 3) enfrentamiento decisivo con el ELS-AW en una zona; y 4) destrucción de las tropas enemigas en las localidades mencionadas.

voluntario de esos grupos de oposición armados en respuesta a las operaciones de la Fuerza de Respuesta Rápida. Por lo tanto, es *muy probable* que la mayoría de las operaciones recientes de la Fuerza de Respuesta Rápida tuvieran un efecto mínimo a más largo plazo sobre los grupos de oposición armados y no hayan reducido considerablemente su capacidad operacional en general.

50. A fin de ilustrar los efectos que ha tenido la Fuerza de Respuesta Rápida en la seguridad humana durante sus recientes operaciones en Darfur, el Grupo elaboró una base de datos de las operaciones de la Fuerza de que se había informado (anexo VIII). La violencia armada iniciada por la Fuerza de Respuesta Rápida aumentó progresivamente desde febrero hasta abril de 2014 y en un momento determinado amenazó con producir un nivel de violencia, caos y confusión que no se había visto en Darfur desde 2004.

51. Las estadísticas del conflicto que figuran en el anexo VIII indican que el efecto principal de las operaciones de la Fuerza de Respuesta Rápida ha sido el desplazamiento forzoso o inducido en lugar de provocar víctimas de la violencia armada de forma masiva. Si recibe una alerta suficiente de que la Fuerza de Respuesta Rápida se está aproximando, la población local en general se limita a ocultarse de ella, o a evitarla, a fin de preservar sus vidas.

#### **Redespliegue de la Fuerza de Respuesta Rápida y operaciones futuras**

52. El 18 de mayo de 2014, el Director del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, el General Mohammed Atta Abbas El Moula, casi seguramente desplegó tres “brigadas”<sup>31</sup> de la Fuerza de Respuesta Rápida, equivalentes a aproximadamente 3.300 combatientes, desde Darfur a Jartum<sup>32</sup>.

53. El 19 de mayo de 2014, el General de Brigada Muhammad Hamdan Dalgo señaló que en el futuro las operaciones de la Fuerza de Respuesta Rápida “serían cruciales para poner fin a la insurgencia en los cinco Estados de Darfur”. Asimismo, añadió que sus “tropas se opondrían firmemente a toda persona que intentara socavar la seguridad y la estabilidad de los ciudadanos” y advirtió a las fuerzas y partidos políticos de que no atribuyeran a la Fuerza las violaciones cometidas por los rebeldes. Ninguna de esas operaciones ha tenido lugar desde entonces y actualmente se considera que menos del 10% de la Fuerza permanece en Darfur; al parecer, con licencia o participando en operaciones de reunión de datos de inteligencia.

#### **Clasificación de la Fuerza de Respuesta Rápida**

54. El Grupo considera que la Fuerza de Respuesta Rápida se podría clasificar como una fuerza armada regular gubernamental bajo el mando del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad y, por lo tanto, distinta de las fuerzas armadas nacionales regulares. Sin embargo, es casi seguro que al Servicio no le esté

---

<sup>31</sup> La organización y la estructura de la Fuerza de Respuesta Rápida no son de dominio público, pero las fuentes sugieren que cada “brigada” equivale a aproximadamente 1.000 hombres.

<sup>32</sup> [www.gulfnews.com/news/region/sudan/sudan-to-deploy-counterinsurgency-unit-1.1334813](http://www.gulfnews.com/news/region/sudan/sudan-to-deploy-counterinsurgency-unit-1.1334813). [www.newvision.co.ug/news/655728-sudan-to-deploy-controversial-military-unit-around-khartoum.html](http://www.newvision.co.ug/news/655728-sudan-to-deploy-controversial-military-unit-around-khartoum.html). Consultado el 19 de mayo de 2014. Confirmado por “Hemeti” en una entrevista con los medios de comunicación el 21 de mayo de 2014 (*ibid.*).

permitido constitucionalmente tener dicha fuerza armada<sup>33</sup>. Por lo tanto, el Grupo ha solicitado formalmente al Gobierno del Sudán que aclare la situación legislativa de la Fuerza de Respuesta Rápida<sup>34</sup>.

### **Violaciones del embargo de armas por parte de la Fuerza de Respuesta Rápida**

55. Es seguro que la Fuerza de Respuesta Rápida se desplegó en Darfur desde Kordofán portando sus armas individuales y de equipo, con la munición de apoyo. Durante un debate más amplio sobre el reabastecimiento de municiones a Darfur con el funcionario de enlace nacional en funciones, celebrado el 28 de octubre de 2014, el funcionario de enlace afirmó que las unidades de la fuerza de seguridad habitualmente se desplegaban en Darfur con sus armas personales y de equipo y que el Gobierno no lo consideraba una violación del embargo de armas, puesto que ese despliegue se realizaba por razones de seguridad nacional e interna. Sin embargo, el Grupo considera que el desplazamiento de armas y municiones hacia Darfur, que ahora se realiza de forma habitual, constituye casi seguramente una violación del embargo de armas por parte del Gobierno, puesto que nunca se ha realizado ninguna solicitud al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de dicha resolución<sup>35</sup>, para que se autorizara la importación de esas armas y municiones a Darfur. Habría que recordar al Gobierno la exigencia de solicitud de exención y alentarle a que solicite esa autorización caso por caso. Habría que invitar al Grupo a que verificara cualquier envío de armas y municiones que haya sido autorizado por el Comité.

### **Estrategia militar del Gobierno**

56. El despliegue de la Fuerza de Respuesta Rápida no indica realmente un cambio importante en la estrategia militar del Gobierno en Darfur. Las fuerzas armadas nacionales regulares no utilizan tácticas apropiadas de lucha contra la insurgencia, no están bien equipadas para las operaciones de lucha contra la insurgencia y varias fuentes indican que su moral es baja. Las fuerzas armadas nacionales apenas llevan a cabo operaciones contra los grupos de oposición armados que supongan fijar objetivos y destruirlos y parecen contentarse con adoptar una política táctica de defensa puntual de sus propias bases y sus principales asentamientos. Así pues, es posible que el Gobierno del Sudán haya perdido cierto grado de confianza en la capacidad de las FAS regulares para cumplir los objetivos estratégicos generales establecidos por aquel en Darfur.

57. Parece que la estrategia del Gobierno consiste en lo siguiente: a) el castigo colectivo de aldeas y comunidades desde los que se crea que procedan u operen los grupos de oposición armados; b) el desplazamiento inducido o forzado de esas comunidades; y c) el enfrentamiento directo, incluido el bombardeo aéreo, con los grupos de oposición armados cuando se pueda identificar su ubicación. La

<sup>33</sup> El artículo 151 de la Constitución provisional de 2005 limita la misión del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad a las siguientes tareas: 1) reunión y análisis de información; y 2) formulación de recomendaciones a los órganos de la nación encargados de adoptar decisiones.

<sup>34</sup> Carta del Grupo al Gobierno del Sudán de fecha 8 de julio de 2014.

<sup>35</sup> Actualizado en la resolución 2035 (2012) del Consejo de Seguridad, párrafo 4.

introducción de la Fuerza de Respuesta Rápida en la ecuación militar de Darfur no supone realmente un cambio global al respecto.

### **C. Violencia armada delictiva**

58. La violencia armada delictiva se sitúa a una escala mucho mayor que en 2013<sup>36</sup> y está mucho más extendida que el uso de la fuerza armada por el Gobierno o los grupos de oposición armados. Este aumento de la violencia armada es un indicador importante del desmoronamiento del orden público en los cinco estados. La respuesta del Gobierno a esta amenaza cada vez mayor ha sido limitada, pero la respuesta local del Gobernador de Darfur Meridional ha resultado eficaz, lo cual demuestra que existe capacidad cuando hay voluntad política. El Gobernador de Darfur Meridional: a) impuso un toque de queda; b) prohibió el uso de vehículos sin matrícula (incluidos los del Gobierno); c) prohibió los pasajeros en motocicleta; d) prohibió portar armas con atuendo civil; y e) prohibió llevar turbantes que cubrieran el rostro<sup>37</sup>.

### **D. Identificación de municiones lanzadas desde el aire**

#### **Cohetes aire-tierra S-8DM de 80 mm**

59. El Grupo examinó las pruebas forenses recabadas y las imágenes (de municiones sin detonar) de un ataque perpetrado en Orschi el 26 de abril de 2014, que causó nueve heridos. El Grupo considera que es seguro que en ese ataque se utilizaron cohetes aire-tierra del tipo S-8 de 80 mm.

60. El único sistema vector identificado para ese tipo de arma con el necesario alcance operacional, que se sabía que se utilizaba en Darfur en el momento del ataque, es el avión de combate de ataque terrestre y apoyo aéreo cercano Sukhoi Su-25 de la Fuerza Aérea del Sudán. El Grupo considera que es casi seguro que el Su-25 fue el mecanismo utilizado para lanzar este ataque.

61. En su anterior informe (véase S/2014/87, párr. 75), el Grupo determinó que el traslado de cohetes S-8DM de 80 mm a Darfur constituía seguramente una violación de las sanciones por parte del Sudán, puesto que se importaron municiones a este país para trasladarlas posteriormente a Darfur y utilizarlas allí. Los cohetes S-8DM de 80 mm fueron entregados legalmente al Gobierno por un Estado Miembro con la condición de que no se utilizaran en Darfur.

#### **Utilización de municiones aéreas improvisadas**

62. Las fuerzas armadas nacionales (Fuerzas Armadas Sudanesas) siguen utilizando municiones aéreas improvisadas. Un ejemplo es el ataque perpetrado contra Abuleha (Darfur Septentrional) el 19 de octubre de 2014. Se informó de que se habían lanzado seis “bombas” sobre la aldea. Esto fue confirmado el 21 de octubre de 2014 por una patrulla de verificación de la UNAMID, que descubrió dos artefactos explosivos sin detonar y cuatro cráteres recientes. El Grupo realizó un

---

<sup>36</sup> Véase el resumen que figura en el anexo VII.

<sup>37</sup> <http://www.sudantribune.com/spip.php?article51758>. Consultado el 12 de noviembre de 2014.

análisis de los cráteres<sup>38</sup> y concluyó que era casi seguro que su causa fuera la detonación de municiones aéreas improvisadas.

63. Los dos artefactos explosivos sin detonar son seguramente municiones aéreas improvisadas. Se encontró munición aérea improvisada sin detonar en el complejo de la escuela. Se obtuvieron mediciones de las municiones aéreas improvisadas sin detonar y resultaron estar dentro del 10% de las obtenidas por fotogrametría de las que se informó en el documento S/2014/87. Por lo tanto, el Grupo ha revisado su análisis de las municiones aéreas improvisadas del tipo 2 y considera que es casi seguro que el artefacto contiene aproximadamente 38,6 kg de explosivo equivalente a trinitrotolueno (TNT), lo que significa que el tipo 2 de las municiones aéreas improvisadas tiene alrededor del 89% del poder destructivo de una bomba aérea convencional de alta potencia, como la OFAB-100.

Imagen 2

**Munición aérea improvisada sin detonar en Abuleha (21 de octubre de 2014)**<sup>39</sup>



64. Partiendo del análisis técnico previo, es casi seguro que la munición está ajustada con una espoleta de tipo AM-A. Un Estado Miembro confirmó anteriormente el suministro de 10.000 espoletas de tipo AM-A al Sudán entre 2009 y 2011. Por lo tanto, el traslado de las espoletas de tipo AM-A acopladas a las municiones aéreas improvisadas a Darfur es casi con certeza una violación de las sanciones por parte del Sudán; el Estado Miembro entregó las espoletas de tipo AM-A con la condición de que no se utilizaran en Darfur.

<sup>38</sup> Véase la metodología en el documento S/2014/87, anexo VI.

<sup>39</sup> Imagen obtenida por la UNAMID.

65. La técnica de lanzamiento (casi seguramente desde un Antonov An-26 de la Fuerza Aérea del Sudán) y el diseño de estas municiones implican que el radio de error circular probable sería superior al de una bomba aérea de diseño más moderno, y, por tanto, su precisión sería baja<sup>40</sup>.

66. Por lo tanto, el Grupo ha determinado que la utilización de esas armas tan cerca de la población civil, como lo demuestra el ataque perpetrado contra Abuleha, es casi seguramente indiscriminada y constituye una violación del derecho internacional humanitario consuetudinario. Dicha violación se infiere de lo dispuesto en el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales sin carácter internacional (Protocolo II), de 8 de junio de 1977, en el que es parte signataria el Sudán y en cuyo artículo 13 2) se establece que “no serán objeto de ataque la población civil como tal, ni las personas civiles”.

## **E. Sistemas de armas terrestre e improvisado para actuar como armamento terrestre**

67. El Grupo ha obtenido pruebas de los tres sistemas de armas siguientes que se desplegaron durante el ataque perpetrado en Khor Abeche el 22 de marzo de 2014 (véanse los párrs. 166 a 183 del presente informe).

### **Lanzacohetes UB-32M de 55 mm**

68. Las imágenes obtenidas por el Grupo ponen de manifiesto la presencia en este convoy de un lanzacohetes aire a tierra UB-32M de 55 mm (imagen 3). Se había improvisado el sistema de armas para que actuara en la modalidad tierra-tierra. El lanzacohetes UB-32 de 55 mm está diseñado específicamente para su uso en la modalidad aire a tierra. Es una de las opciones del sistema de armas para su utilización en los aviones de ataque Su-25 o en los helicópteros de ataque Mi-24 y el Grupo había observado anteriormente lanzacohetes UB-32 de 55 mm en 2013 junto a estos tipos de aeronaves en la base de operaciones avanzada de la Fuerza Aérea del Sudán en El Fasher (imagen 4).

---

<sup>40</sup> El error circular probable es una medida de la precisión de un sistema de armas. Se define como el radio de un círculo, centrado aproximadamente en el medio, cuyo contorno incluirá los puntos de aterrizaje del 50% de las ojivas.

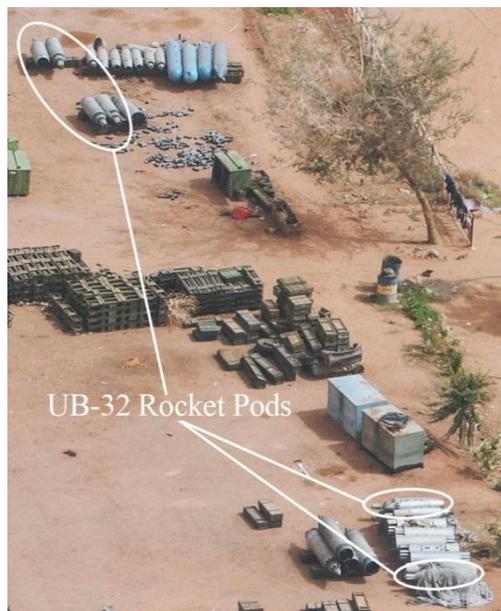
Imagen 3

**Lanzacohetes UB-32 de 55 mm de proyectiles no guiados en Khor Abeche  
(22 de marzo de 2014)**<sup>41,42</sup>



Imagen 4

**Lanzacohetes UB-32 de 55 mm de proyectiles no guiados en la base  
de operaciones avanzada de El Fasher (16 de mayo de 2013)**<sup>43</sup>



<sup>41</sup> Imagen de lanzacohetes UB-32M procedentes de una fuente confidencial.

<sup>42</sup> La imagen insertada es una imagen esquemática de un UB-32M obtenida en <http://www.lockonfiles.com/files/file/2303-dcs-world-ub-32m57-57mm-rocket-pod-model-v2/>. Consultado el 17 de agosto de 2014.

<sup>43</sup> Imágenes obtenidas por el Grupo.

69. El análisis de la imagen muestra el lanzacohetes UB-32 de 55 mm instalado en la zona de carga de un “vehículo técnico” todoterreno. Aunque el uso del lanzacohetes UB-32 de 55 mm en la modalidad tierra-tierra no es nuevo<sup>44</sup>, por lo general solo se efectúan modificaciones ordinarias para “adecuar” el sistema de armas al vehículo. El afuste muestra un anclaje más complejo y técnico, lo que sugiere que se ha adoptado un enfoque de ingeniería más sofisticado a fin de mejorar la eficacia y la seguridad del sistema. Aunque los fabricantes de armas han producido prototipos de afustes diseñados y fabricados adecuarlos al lanzacohetes UB-32 de 55 mm en la modalidad de armamento terrestre, no se cree que ninguno haya alcanzado todavía la fase de producción<sup>45</sup>. El diseño del afuste es muy diferente a los prototipos que se han visto anteriormente. El Grupo llega a la conclusión de que es muy improbable que los grupos de oposición armados tengan acceso a las instalaciones de diseño de ingeniería y producción necesarias para producir un afuste del tipo observado en la imagen 3.

70. El lanzacohetes UB-32 de 55 mm solo es capaz de disparar cohetes no guiados del tipo S-5. Cada cohete S-5 pesa aproximadamente 4 kg, y, por lo tanto, una recarga completa del arma, que puede portar 32 cohetes, pesa 128 kg. Por consiguiente, las exigencias logísticas necesarias para apoyar la utilización del sistema UB-32M de cualquier forma sostenida serían considerables. Es muy improbable que los grupos de oposición armados tengan acceso a un suministro sostenible de cohetes S-5 para el sistema de armas o un medio eficaz de reabastecimiento logístico.

71. El sistema de armas UB-32 instalado en un “vehículo técnico” tiene una eficacia limitada en su modalidad de fuego tanto directo como indirecto. Respecto del fuego indirecto, tiene un alcance limitado de menos de 4.000 m y su precisión es tan reducida que si se utiliza cerca de lugares en donde haya civiles seguramente se consideraría un uso indiscriminado de la fuerza. Sería ligeramente más eficaz en su modalidad de fuego directo, ya que mejoraría la precisión en un alcance de hasta 1.000 m, e incluso la baja carga útil sería eficaz al dirigirse contra objetivos no blindados.

### **Lanzacohetes de múltiples cañones de 107 mm**

72. La imagen del convoy (imagen 5) obtenida por el Grupo también pone de manifiesto la presencia de un lanzacohetes de múltiples cañones de 107 mm instalado en la zona de carga de un “vehículo técnico” todoterreno.

---

<sup>44</sup> La primera vez que se observó la utilización de sistemas improvisados en esa función fue por parte del 40° cuerpo del ejército soviético en el Afganistán en el decenio de 1980. Posteriormente se observó la utilización de sistemas improvisados en la República Islámica del Irán y el Iraq (decenio de 1990), la ex-Yugoslavia (decenio de 1990), Georgia (1998), el Afganistán (decenio de 2000), Libia (2011) y la República Árabe Siria (2012). Lyamin L y Jenzen-Jones N R, *Improvised Employment of S-5 Air to Surface Rockets in Land Warfare*, informe núm. 1 de ARES, Armament Research Services, febrero de 2014. (ISBN: 978-0-9924624-0-6).

<sup>45</sup> Afuste del camión LuAZ-969M en Ucrania (1998) y Azerbaiyán (2012). La inadecuación inherente del sistema UB-32M, junto con la pequeña carga útil de explosivo de gran potencia de las ojivas del cohete no guiado de tipo S-5 hacen que ese sistema de armas tenga una utilidad limitada en la guerra convencional. La artillería o las armas de fuego directo antitanque serían más precisas y alcanzarían su objetivo de manera más efectiva.

Imagen 5

**Lanzacohetes de múltiples cañones de 107 mm en Khor Abeche**  
(22 de marzo de 2014)<sup>46-47</sup>



73. La imagen no tiene una resolución suficientemente alta para identificar claramente la marca y el modelo del lanzacohetes de 107 mm. Es probable que sea un lanzacohetes de múltiples cañones TAKA BRY01 de 107 mm, fabricado por la Corporación Militar Industrial del Sudán<sup>48</sup> o una variante importada del lanzacohetes de 107 mm del tipo 63, que fabrican varios países con sujeción a una licencia.

74. Un lanzacohetes de 107 mm solo es capaz de disparar cohetes no guiados de 107 mm de calibre. Cada cohete no guiado de 107 mm pesa aproximadamente 18,9 kg y una recarga completa para el sistema de armas, que puede portar 12 cohetes, pesa alrededor de 227 kg. La velocidad de disparo del sistema es de 12 cohetes en 6 segundos. Por consiguiente, las exigencias logísticas necesarias para apoyar la utilización del sistema de lanzacohetes de múltiples cañones de 107 mm de cualquier forma sostenida serían considerables. Es muy improbable que los grupos de oposición armados tengan acceso a un suministro sostenible de cohetes de 107 mm para el sistema de armas o un medio eficaz de reabastecimiento logístico<sup>49</sup>.

<sup>46</sup> La imagen del lanzacohetes de múltiples cañones de 107 mm procede de una fuente confidencial. El Grupo tiene más imágenes que muestran más de uno de esos sistemas desplegados en ese momento.

<sup>47</sup> La imagen insertada muestra un esquema de un lanzacohetes de múltiples cañones TAKA BRY01 de 107 mm fabricado por la Corporación Militar Industrial del Sudán.  
<http://www.mic.sd/idex/en/products/smallarms>. Consultado el 18 de agosto de 2014.

<sup>48</sup> [http://www.mic.sd/idex/assets/lib/images/products\\_details/bry01-2.jpg](http://www.mic.sd/idex/assets/lib/images/products_details/bry01-2.jpg). Consultado el 19 de agosto de 2014.

<sup>49</sup> Conforme al documento S/2013/79, párrafo 51, se constató la presencia de un lanzacohetes de múltiples cañones de 107 mm capturado en poder del ELS-AW en Dibule, en la zona septentrional de Jebel Marra, en diciembre de 2012. Es casi seguro que esta no es el arma identificada por el Grupo en 2014, puesto que la imagen muestra más de un sistema desplegado durante el ataque a Khor Abeche.

### Lanzacohetes de múltiples cañones de 122 mm

75. También se observó en una imagen de este convoy el 22 de marzo de 2014 un lanzacohetes de múltiples cañones de 122 mm instalado en un camión ligero todoterreno (imagen 6). Un análisis de fotogrametría indica que muy probablemente la longitud del cañón era de alrededor de 3 m, lo cual es acorde con la de una variante BM-21 del sistema de lanzacohetes. La imagen no tiene una resolución suficientemente alta para identificar claramente la marca y el modelo del lanzacohetes de 122 mm.

Imagen 6

#### Lanzacohetes de múltiples cañones de 122 mm en Khor Abeche (22 de marzo de 2014)<sup>50:51</sup>



76. Cabe destacar que la Corporación Militar Industrial anuncia en su sitio web institucional que fabrica una variante del sistema de lanzacohetes de múltiples cañones BM-21 de 122 mm, el lanzacohetes TAKA2 GRL01 de 122 mm, y munición<sup>52:53</sup>. Sin embargo, la imagen no tiene suficiente resolución para poder confirmar claramente o descartar que el sistema de armas observado sea un lanzacohetes TAKA2 GRL01 de 122 mm fabricado en el Sudán.

77. Una variante del BM-21 o un lanzacohetes de múltiples cañones TAKA2 GRL01 de 122 mm solo es capaz de disparar cohetes no guiados de 122 mm de calibre. Cada cohete de 122 mm pesa aproximadamente 66,6 kg y una recarga completa para el sistema de armas, que puede portar 8 cohetes, pesa alrededor de 533 kg. La velocidad de disparo del sistema es de 8 cohetes en 4 segundos. Por consiguiente, las exigencias logísticas necesarias para apoyar la utilización del sistema de lanzacohetes de 122 mm de cualquier forma sostenida serían considerables. Es muy improbable que los grupos de oposición armados tengan acceso a un suministro sostenible de cohetes de 122 mm para el sistema de armas o un medio eficaz de reabastecimiento logístico.

78. El Grupo inició las peticiones de rastreo a diversos Estados Miembros con el fin de determinar el origen y la cadena de custodia del lanzacohetes UB-32, el lanzacohetes de múltiples cañones de 107 mm y el lanzacohetes de múltiples

<sup>50</sup> Imagen de la variante BM-21 del lanzacohetes de múltiples cañones de 122 mm procedente de una fuente confidencial. Obsérvese también la bandera del Sudán.

<sup>51</sup> La imagen insertada muestra un esquema de un lanzacohetes de múltiples cañones TAKA2 GRL01 de 122 mm fabricado por la Corporación Militar Industrial del Sudán.

<http://www.mic.sd/idex/en/products/smallarms>. Consultado el 18 de agosto de 2014.

<sup>52</sup> <http://www.mic.sd/idex/en/products/smallarms>. Consultado el 19 de agosto de 2014.

<sup>53</sup> [http://www.mic.sd/idex/assets/lib/images/products\\_details/mrl.jpg](http://www.mic.sd/idex/assets/lib/images/products_details/mrl.jpg). Consultado el 19 de agosto de 2014.

cañones de 122 mm. Algunas de estas peticiones de rastreo todavía no habían recibido respuesta de los Estados Miembros. Asimismo, también sigue sin atenderse la solicitud de información al Gobierno presentada por el Grupo sobre esos sistemas. Por consiguiente, todavía no ha sido posible llegar a una conclusión definitiva sobre el origen y la cadena de custodia de estos sistemas de armas concretos antes de su entrega y uso en Darfur.

## F. Vehículo blindado de transporte de tropas del tipo Rakhsh

79. En su informe S/2013/79, el Grupo identificó un posible despliegue de un vehículo blindado de transporte de tropas del tipo Rakhsh en Darfur durante el mes de diciembre de 2012. Actualmente el Grupo puede confirmar el uso de este vehículo blindado de transporte de tropas en Darfur por parte de la policía después de que el 22 de mayo de 2014 el Grupo avistara un vehículo blindado de transporte de tropas del tipo Rakhsh en Nyala (imagen 7).

Imagen 7

**Vehículo blindado de transporte de tropas del tipo Rakhsh en Nyala (22 de mayo de 2014)<sup>54</sup>**



80. El vehículo blindado de transporte de tropas del tipo Rakhsh es fabricado por Shahid Kolah Dooz Industrial Complex, en la República Islámica del Irán<sup>55</sup>, y supuestamente se entregaron unos 20 vehículos al Gobierno del Sudán durante 2005 y 2006. El vehículo blindado de transporte de tropas del tipo Rakhsh se avistó por primera vez en el Sudán en Jartum en agosto de 2005 durante las protestas por la muerte del líder del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán, John Garang<sup>56</sup>.

<sup>54</sup> Imagen obtenida por el Grupo.

<sup>55</sup> En su sitio web la Corporación Militar Industrial del Sudán también anunció en 2007 que fabricaba una variante del vehículo, el *Amir*. El sistema ya no aparece en el sitio web de la Corporación Militar Industrial como fabricado por esta (consultado el 26 de septiembre de 2014).

<sup>56</sup> *Skirting the Law: Sudan's Post-CPA Arms Flow*. M Lewis. Small Arms Survey. Ginebra. Septiembre de 2009. (ISBN: 978-2-940415-17-5).

81. Puesto que el primer avistamiento en el Sudán y las fechas conocidas de entrega<sup>57</sup> al Gobierno del Sudán seguramente son posteriores a la aprobación por el Consejo de Seguridad de su resolución 1591 (2005) (el 29 de marzo de 2005), el despliegue de este vehículo blindado de transporte de tropas en Darfur constituye seguramente una violación del embargo de armas por el Gobierno.

## G. Violaciones relativas a municiones para armas pequeñas y armas ligeras

82. Durante el período sobre el que se informa, el Grupo obtuvo pruebas físicas, en forma de munición y cartuchos de armas pequeñas recuperados, de la utilización de munición de armas pequeñas y armas ligeras fabricada en el Sudán con posterioridad al establecimiento del embargo. En el cuadro 1 aparece un resumen, que incluye información detallada sobre toda la munición fabricada con posterioridad al establecimiento del embargo y recuperada que figura en el anexo IX.

Cuadro 1

### Resumen de las violaciones relativas a municiones para armas pequeñas que ha detectado el Grupo

<i>Serie</i>	<i>Calibre</i>	<i>Marcas</i>	<i>Fecha de fabricación</i>	<i>En consonancia con el fabricante<sup>58</sup></i>	<i>Fecha en que se avistó por primera vez en Darfur</i>
1	7,62 x 39 mm	1 39 08	2008	Corporación Militar Industrial del Sudán <sup>59</sup>	2014
2	7,62 x 39 mm	39 09	2009	Corporación Militar Industrial del Sudán	2014
3	7,62 x 39 mm	3 39 09	2009	Corporación Militar Industrial del Sudán	2014
4	7,62 x 39 mm	39 011	2011	Corporación Militar Industrial del Sudán	2014
5	7,62 x 39 mm	2 39 011	2011	Corporación Militar Industrial del Sudán	2014
6	7,62 x 39 mm	1 39 012	2012	Corporación Militar Industrial del Sudán	S/2014/87
7	7,62 x 39 mm	1 39 13	2013	Corporación Militar Industrial del Sudán	S/2014/87

<sup>57</sup> Fuente confidencial.

<sup>58</sup> Las marcas, los materiales y el diseño se corresponden con los de este fabricante concreto. Existe tal similitud que es casi seguro que la munición puede atribuirse a este fabricante concreto.

<sup>59</sup> Corporación Militar Industrial, Jartum (Sudán). [www.mic.sd](http://www.mic.sd).

83. Esta munición concreta para armas pequeñas se recuperó de miembros del Movimiento por la Justicia y la Igualdad del Sudán que habían entregado sus armas a la base de operaciones de la UNAMID en Um Buru el 16 de abril de 2014.

84. El traslado a Darfur, realizado casi seguramente por el Gobierno del Sudán, de estos lotes concretos de municiones para armas pequeñas constituyen seguramente violaciones del embargo de armas. Esas violaciones son ahora habituales y sistemáticas, como lo demuestra la gama de marcas de los cartuchos y las recientes fechas de fabricación.

85. El Grupo también obtuvo pruebas físicas, en forma de cartuchos y munición para armas pequeñas recuperados, de la utilización de munición para armas pequeñas fabricada con posterioridad al establecimiento del embargo procedente de otros países. En el cuadro 2 se incluye un resumen al respecto y se suma a las señaladas en informes anteriores del Grupo.

Cuadro 2

**Resumen de violaciones relacionadas con la munición para armas pequeñas no fabricada en el Sudán detectadas por el Grupo**

<i>Calibre</i>	<i>Marcas</i>	<i>Fecha de fabricación</i>	<i>En consonancia con el fabricante<sup>60</sup></i>	<i>Fecha en que se avistó por primera vez en Darfur</i>
7,62 x 39 mm	61 08	2008	Fábrica desconocida, China	NUEVA

86. El traslado a Darfur de estos lotes concretos de munición para armas pequeñas constituyen, sin duda, violaciones del embargo de armas por autores que todavía están por determinar. El Grupo continúa sus investigaciones al respecto.

87. El Grupo también obtuvo pruebas físicas, en forma de munición para armas pequeñas recuperada, de la utilización en Darfur de munición sin marcar para armas pequeñas de 7,62 x 39 mm por parte del Movimiento por la Justicia y la Igualdad del Sudán<sup>61</sup>. Se desconoce la fuente de esta munición y el Grupo seguirá de cerca esta cuestión para ver si se trata de una tendencia en desarrollo.

## **H. Capacidad propia de producción y suministro de munición para armas pequeñas**

88. El nivel de reabastecimiento logístico necesario para que todas las partes beligerantes mantengan operaciones armadas al nivel actual de intensidad del conflicto sigue siendo bajo y la necesidad predominante sigue siendo de munición para armas pequeñas. La principal cadena de suministro de la munición para armas pequeñas, incluida la munición importada, permanece dentro de las fronteras nacionales del Sudán y, por lo tanto, se halla bajo pleno control efectivo de las autoridades nacionales.

<sup>60</sup> Las marcas, los materiales y el diseño se corresponden con los de este fabricante concreto. Existe tal similitud que es *casi seguro* que la munición puede atribuirse a este fabricante concreto.

<sup>61</sup> Recuperada de tres combatientes del Movimiento por la Justicia y la Igualdad-Bashir, que entregaron sus armas y municiones a la base de operaciones de la UNAMID en Um Baru el 6 de abril de 2014.

89. Un nuevo indicador de la capacidad de la Corporación Militar Industrial para fabricar<sup>62</sup> y suministrar suficiente munición para armas pequeñas de 7,62 mm de calibre para mantener las operaciones del Gobierno dentro de Darfur puede estar constituido por la proliferación en toda la región de munición fabricada recientemente en el Sudán. En Côte d'Ivoire, Libia, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur se ha detectado munición fabricada por el Sudán entre 2007 y 2013<sup>63</sup>. En el anexo X figuran más detalles.

90. El hecho de que la Corporación Militar Industrial esté desarrollando o haya desarrollado una capacidad de producción suficiente para abastecer un mercado de exportación es un buen indicador de que el Gobierno del Sudán seguramente conserva la capacidad de atender a sus necesidades internas sin tener que importar munición para armas pequeñas de 7,62 mm de calibre de fuentes externas.

91. Esta combinación de excedente de capacidad de producción propia de munición para armas pequeñas y las necesidades de abastecimiento logístico relativamente reducidas implican que el actual embargo de armas no parece un medio eficaz para controlar el suministro de munición de armas pequeñas de 7,62 mm de calibre a Darfur con destino a las fuerzas del Gobierno. Sin embargo, este es el tipo de munición utilizado predominantemente en casi todos los casos de violencia armada en Darfur<sup>64</sup>. El Grupo ha examinado dos opciones para mejorar el control de la munición para armas pequeñas en Darfur; a) nuevas medidas de sanciones selectivas para la munición para armas pequeñas (véanse los párrs. 93 a 96); y b) la reducción de los riesgos de proliferación de las existencias del Gobierno en Darfur (véase el párr. 97).

92. En la imagen 1 del informe S/2014/87, el Grupo determinó que durante 2013 la principal vía de suministro de munición para armas pequeñas y de armas a los grupos de oposición armados eran las capturas efectuadas a las fuerzas del Gobierno tras vencerlas en combate. En 2014 el número de combates iniciados por los grupos de oposición armados se redujo en un 54% respecto de los niveles correspondientes a 2013 durante el mismo período. Esto se debe principalmente a que los grupos de oposición armados se desplazaron a “zonas seguras” durante la ofensiva de la “Operación Verano Decisivo” de la Fuerza de Respuesta Rápida. Por lo tanto, se han reducido las oportunidades de reabastecimiento de los grupos de oposición armados. También es probable que su gasto en munición para armas pequeñas se reduzca a un nivel similar.

### **Control de los materiales y componentes para la fabricación de municiones de armas pequeñas**

93. El Grupo ha analizado las materias primas y componentes necesarios para la fabricación de munición de armas pequeñas a fin de observar si esta podría ser una posible opción para recomendar sanciones selectivas más eficaces. Cualquier interrupción de la producción de munición de armas pequeñas en el Sudán podría limitar su suministro a Darfur.

<sup>62</sup> Fabricada en el Complejo Industrial de Alshagara, fuera de Jartum.

<sup>63</sup> Se examinaron opciones con vistas a formular posibles recomendaciones al Consejo por conducto del Comité. El Grupo no ha investigado los proveedores, intermediarios o rutas de tránsito de esta munición concreta, ya que ello está fuera de su mandato.

<sup>64</sup> En respuesta a las solicitudes formuladas durante las consultas oficiosas.

94. La mayoría de las materias primas necesarias para la fabricación de esa munición son materiales comunes, como el cobre, el cinc, el acero y el plomo, que se utilizan ampliamente en grandes cantidades en muchos otros sectores industriales. Las sanciones selectivas para restringir el suministro de dichos materiales no son realistas y no se pueden cumplir desde el punto de vista operacional.

95. El Grupo identificó dos compuestos químicos concretos necesarios para la fabricación de la cápsula fulminante<sup>65</sup>: a) el nitrato de plomo<sup>66</sup>; y b) el ácido estífnico<sup>67</sup>. Estos son los compuestos químicos necesarios para fabricar el estífnato de plomo<sup>68</sup>, que es una sustancia sensible y de gran potencia explosiva, utilizado en las cápsulas fulminantes. Los dos compuestos químicos tienen pocos usos comerciales más<sup>69</sup>, ninguno de los cuales podría causar una preocupación significativa en lo que se refiere a la fabricación industrial en el Sudán. Sin embargo, para producir 1 millón de cartuchos de munición para armas pequeñas solo se necesitarían alrededor de 27,5 kg de nitrato de plomo y 21,25 kg de ácido estífnico.

96. Por lo tanto, no es posible utilizar los actuales mecanismos de sanciones selectivas sobre materiales precursores para interrumpir el suministro de materias primas para la fabricación de munición para armas pequeñas en el Sudán y, por lo tanto, reducir los riesgos de traslado a Darfur. Esas sanciones se quedarían sin efecto debido a lo siguiente: a) el uso generalizado de la mayoría de las materias primas necesarias; o b) las cantidades muy pequeñas de precursores químicos “singulares” necesarios son fáciles de transportar y obtener en general.

#### **Reducción de los riesgos de proliferación de armas y municiones durante el almacenamiento**

97. En el párrafo 6 de su resolución 2138 (2014), el Consejo de Seguridad exhortó al Gobierno a que mejorara sus normas de seguridad física y gestión de las existencias de las armas y municiones. Por lo tanto, se debería alentar al Gobierno a que lleve a la práctica las orientaciones formuladas en las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas (ISACS) 05.20 Gestión de las existencias – armas, las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones 03.10 Gestión de inventarios y 09.10 Sistemas y principios de seguridad. De esta forma se ayudaría a mejorar las normas de seguridad para las zonas de almacenamiento de armas y municiones y, por lo tanto, se reducirían los riesgos de proliferación entre los delincuentes y los grupos de oposición armados. La Oficina de Eliminación de Municiones de la UNAMID podría proporcionar al Gobierno del Sudán el asesoramiento y la asistencia necesarios sobre la seguridad física y la gestión de las existencias.

<sup>65</sup> También conocida como deflagrador o cebo fulminante. Consiste en una copa o cápsula metálica que contiene una pequeña carga de una mezcla química sensible al impacto (a menudo una pólvora fulminante) o sensible a la electricidad. Se encuentra en la base del cartucho y explota por percusión para disparar la carga propulsora de la munición de armas pequeñas.

<sup>66</sup> Número de serie 1469 de las Naciones Unidas.

<sup>67</sup> Número de serie 0219 o 0394 de las Naciones Unidas.

<sup>68</sup> Número de serie 0130 de las Naciones Unidas.

<sup>69</sup> Otros usos comerciales son: a) producción de tintes industriales; b) fabricación de cerillas y fuegos artificiales; c) coloración para la producción industrial de nácar; o d) productos farmacéuticos industriales.

### Armas recuperadas de los grupos de oposición armados por el Gobierno del Sudán

98. El 2 de noviembre de 2014, tras una solicitud, se invitó al Grupo a un depósito de armas cerca de Bahri (Sudán) para que viera una muestra de armas recuperadas de los grupos de oposición armados por las fuerzas del Gobierno en Darfur (véase el cuadro 3)<sup>70</sup>.

Cuadro 3

#### Armas pequeñas recuperadas de los grupos de oposición armados en Darfur por las fuerzas del Gobierno

<i>Serie</i>	<i>Calibre</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número de serie/marcas</i>	<i>Fechas de producción</i>	<i>En consonancia con el fabricante</i> <sup>71</sup>	<i>Observaciones</i>
1	7,62 x 51 mm	Fusil FN SLR	KA16373	1954>	14 países <sup>72</sup>	Roto
2	7,62 x 51 mm	Fusil (M14)	590805	1958 – 1964	Estados Unidos de América	Funciona
3	9 x 19 mm	Pistola (Jericho)	36306530	1991>	Israeli Weapons Industries, Israel	Funciona
4	9 x 19 mm	Metralleta (Uzi)	060768	1954>	4 países <sup>73</sup>	Funciona
5	40 x 46 mm	Lanzagranadas	202361	1961>	Estados Unidos de América	Roto

99. La edad de la mayoría de esas armas, junto con el gran número de productores y usuarios, supone que es muy probable que las peticiones de rastreo presentadas por el Grupo de conformidad con los principios del Instrumento Internacional de Localización<sup>74</sup> no produzcan efectos. Sin embargo, el Grupo ha presentado una petición de rastreo a un Estado Miembro<sup>75</sup>.

100. No obstante, es casi seguro que ninguno de los grupos de oposición armados utiliza ninguna de estas armas de manera regular ni se les proporciona de forma habitual. No sería posible garantizar, ni siquiera organizar, el apoyo logístico necesario de los tipos de municiones concretos en Darfur y el Grupo no ha

<sup>70</sup> El Gobierno también presentó un tubo de lanzamiento vacío de un misil antitanque teleguiado y unidad de control. El Grupo está llevando a cabo la identificación del sistema.

<sup>71</sup> Las marcas, los materiales y el diseño se corresponden con los de este fabricante concreto. Existe tal similitud que es *muy probable* que la munición pueda atribuirse a este fabricante concreto.

<sup>72</sup> Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Grecia, India, Israel, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe. Vendido a más de 90 países.

<sup>73</sup> Israel (Israel Military Industry/Israel Weapons Industry), Bélgica (FN Herstal), China (Norinco) y Estados Unidos de América (Lyttleton Engineering). Vendida a 90 países.

<sup>74</sup> Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, documento A/CONF.192/15 de las Naciones Unidas, de 8 de diciembre de 2005.

<sup>75</sup> Enviada el 4 de noviembre de 2014, de modo que no se espera recibir respuesta antes de que se concluya el presente informe final.

encontrado pruebas de ningún reabastecimiento reciente de esos tipos de munición desde fuera de Darfur.

101. El Gobierno no mantuvo las pruebas de la cadena de custodia de esas armas desde su recuperación conforme a las “mejores prácticas” y, por lo tanto, las armas son de poco valor probatorio.

## **VII. Vigilancia de los vuelos militares ofensivos, incluidos los bombardeos aéreos, y recursos de aviación en Darfur**

102. De conformidad con las resoluciones 1556 (2004), 1591 (2005) y 1945 (2010) del Consejo de Seguridad, el Grupo de Expertos continúa centrando su atención en las actividades de vigilancia e investigación dirigidas a detectar cualquier violación relativa a los recursos de aviación militar por el Gobierno del Sudán u otros Estados Miembros durante el mandato actual del Grupo. El Gobierno es la única parte en el conflicto de Darfur que tiene en servicio recursos de aviación ofensivos y controla el espacio aéreo.

### **A. Operaciones aéreas militares ofensivas**

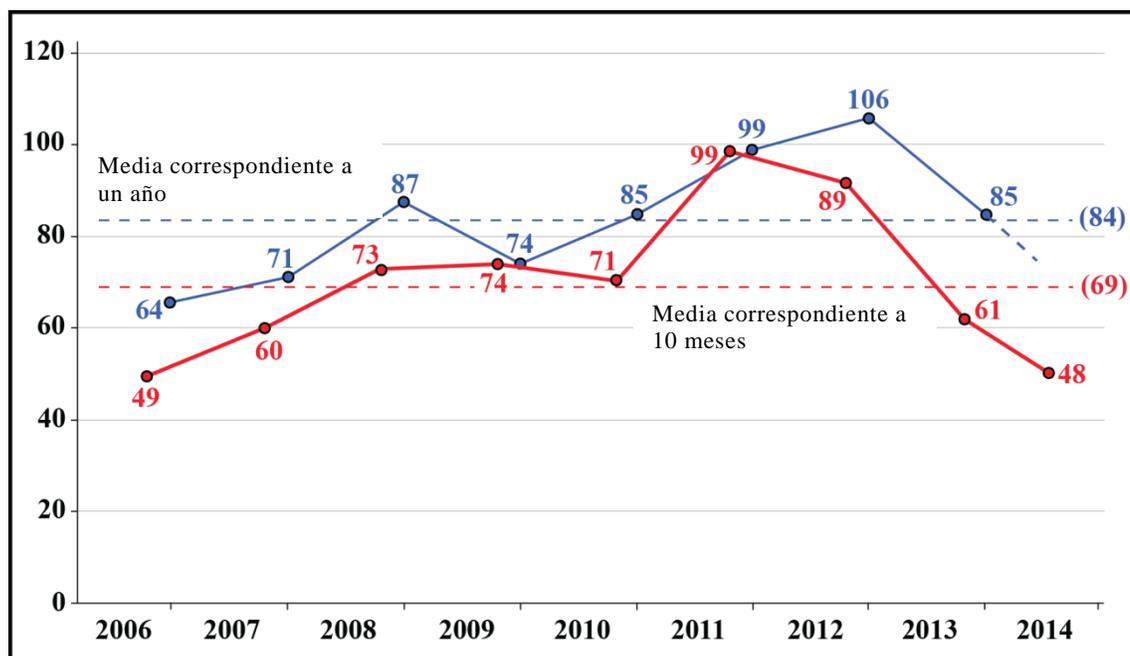
103. En el párrafo 6 de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad se exige que no se lleven a cabo vuelos ofensivos en o sobre Darfur. Sin embargo, esta exigencia no ha repercutido en las acciones de la Fuerza Aérea del Sudán. El Grupo ha seguido recibiendo informes sobre presuntas operaciones aéreas militares ofensivas; una proporción considerable de esas operaciones tuvo lugar en la zona de Jebel Marra. En el anexo XI del presente informe figura un resumen de esa información. El Grupo sigue analizando la frecuencia de las operaciones aéreas ofensivas notificadas en comparación con los datos históricos anteriores de dominio público.

104. El número total de operaciones aéreas ofensivas notificadas en relación con los primeros diez meses de 2014 se ha reducido aproximadamente al 62% del nivel medio histórico correspondiente a ese mismo período entre 2006 y 2013, como se muestra en la imagen 8. En consonancia con ello, el Grupo observó una disminución considerable de las incursiones llevadas a cabo por los aviones Sukhoi Su-25 y Antonov An-26 desplegados en la base de operaciones avanzada de El Fasher.

105. Sin embargo, durante las dos últimas semanas de octubre de 2014, el Grupo avistó casi a diario los vuelos que realizaba el avión An-26 desplegado en El Fasher y, en ocasiones, las incursiones llevadas a cabo por un par de aviones de caza/ataque terrestre Su-25. El número total de operaciones aéreas ofensivas notificadas en octubre de 2014 aumentó en comparación con los meses anteriores (véase el anexo XI).

Imagen 8

Ataques aéreos notificados en Darfur (del 1 de enero de 2006 al 31 de octubre de 2014)



## B. Información general sobre los recursos de la Fuerza Aérea del Sudán en Darfur<sup>76</sup>

106. Durante su mandato actual el Grupo observó que el número de recursos de la Fuerza Aérea del Sudán en Darfur había alcanzado un mínimo histórico en el período 2006-2014. En septiembre de 2014, el Grupo avistó solo cuatro aviones operados por la Fuerza Aérea del Sudán y desplegados en Darfur:

- Un avión de transporte Antonov An-26 (desplegado en la base de operaciones avanzada de El Fasher);
- Dos aviones Sukhoi Su-25 de caza/ataque terrestre (desplegados en la base de operaciones avanzada de El Fasher);
- Un helicóptero de transporte Mil Mi-17<sup>77</sup> (desplegado en la base de operaciones avanzada de Nyala).

107. El Grupo observó, u obtuvo pruebas fehacientes al respecto, la presencia de los siguientes aviones operados por la Fuerza Aérea del Sudán en Darfur. Entre ellos figuran los aviones desplegados en Darfur en reemplazo de otros aviones:

<sup>76</sup> En el anexo XII figura un resumen histórico general de los recursos de la Fuerza Aérea del Sudán en Darfur.

<sup>77</sup> Concretamente del tipo Mi-171. Se utiliza Mi-17 para mantener la uniformidad.

**Cuadro 4**  
**Resumen de los aviones operados por la Fuerza Aérea del Sudán en Darfur**

<i>Número de serie</i>	<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Número táctico</i>	<i>Función</i>	<i>Observaciones</i>
1	Su-25	5	205, 207, 208, 210, 214	Caza/ataque terrestre y apoyo aéreo cercano	Más dos aviones marcados con los números tácticos 204 y 212 pasados a pérdidas y ganancias
2	An-26	2	7706, 7715	Transporte (bombardero ligero)	Véase el párrafo 124
3	Mi-17	3	543, 544, 546	Transporte	
4	Mi-24P/ Mi-35	2 – 3	Número táctico pendiente de confirmación	Ataque	No ha sido avistado desde mayo de 2014

108. Durante el período sobre el que se informa, el Grupo observó, u obtuvo pruebas fehacientes al respecto, los siguientes aviones de la Fuerza Aérea del Sudán que seguramente tenían su base fuera de Darfur y casi seguramente prestaban apoyo logístico a las fuerzas armadas nacionales en Darfur (véase el cuadro 5):

**Cuadro 5**  
**Resumen de los aviones de transporte de la Fuerza Aérea del Sudán que abastecen a Darfur**

<i>Número de serie</i>	<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Número táctico/ Matrícula civil</i>	<i>Función</i>	<i>Observaciones</i>
1	An-12	2	9966/ST-KNR <sup>78</sup> , 9977	Transporte	El avión marcado con el número táctico 9977 es un nuevo avistamiento
2	An-26	2	7717, 7719	Transporte	El 7717 estuvo desplegado en Darfur durante 2013
3	An-30	2	7704, 7708	Transporte	
4	An-32	3	7710/ST-ALM <sup>79</sup> , 7720, 7721	Transporte	Véase el párrafo 118 en relación con el empleo del avión marcado con el número táctico 7720 como bombardero. El avión marcado con el número táctico 7721 es un nuevo avistamiento
5	Il-76 TD	2	ST-APS, ST-AZZ	Transporte	Véase el párrafo 130

<sup>78</sup> Este avión tiene una doble matrícula civil y militar.

<sup>79</sup> *Ibid.*

### C. Nuevos recursos de la Fuerza Aérea del Sudán detectados en Darfur

109. El Grupo ha visto pruebas de que el Su-25 marcado con el número táctico 205 estaba en servicio en Darfur en 2011, pero su presencia no había sido notificada durante los mandatos anteriores. Se notifica por tanto como un “nuevo” avistamiento (véase la imagen 9) a los fines del presente informe..

110. El Sudán no ha presentado al Comité ninguna solicitud de exención para el despliegue en Darfur del avión Su-25 marcado con el número táctico 205. El despliegue de esta aeronave, por lo tanto, constituye seguramente una violación del embargo de armas por el Sudán.

Imagen 9

**Su-25 (marcado con el número táctico 205) que opera desde la base de operaciones avanzada de El Fasher (mayo de 2014)**



111. El Grupo tiene pruebas de que el An-26 marcado con el número táctico 7715 estaba en servicio en Darfur en 2011, pero su presencia no había sido notificada durante los mandatos anteriores. Se notifica por tanto como un “nuevo” avistamiento. El Sudán no ha presentado al Comité ninguna solicitud de exención para el despliegue en Darfur de un An-26 marcado con el número táctico 7715. El uso de este tipo de avión, para el reabastecimiento de equipo militar, o como bombarderos de manera improvisada o prevista (véase el párr. 124)<sup>80</sup>, constituirían una violación del embargo de armas por el Sudán. El Grupo sigue vigilando la situación.

<sup>80</sup> Véase también S/2014/87, párrafos 107 a 116.

## D. Despliegues y niveles operacionales de la aviación militar en Darfur

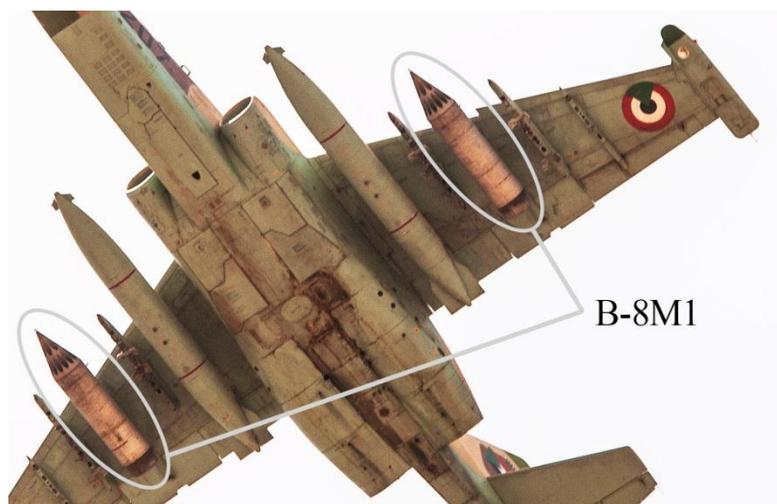
### Avión Sukhoi Su-25

112. Durante el mandato en curso, el Grupo observó dos a tres aviones Su-25 desplegados simultáneamente en Darfur en la base de operaciones avanzada de El Fasher. En diciembre de 2013, dos Su-25 se encontraban en El Fasher: el marcado con el número táctico 201 y el marcado con el número táctico 214. En mandatos anteriores el Grupo informó de la presencia en Darfur de aviones Su-25 marcados con los números tácticos 207, 208 y 210<sup>81</sup>. El redespiegue de los aviones marcados con los números tácticos 207, 208 y 210 en Darfur sin la autorización previa del Comité constituye seguramente una violación del embargo de armas cometida de forma rutinaria por el Gobierno del Sudán. El Grupo la define como rutinaria ya que se trata de un proceso periódico que está determinado por las necesidades de mantenimiento y reparación planificadas<sup>82</sup>.

113. En la primera mitad del mandato en curso, el Grupo observó que tres aviones Su-25 en servicio<sup>83</sup> estaban equipados cada uno con dos lanzacohetes B-8M1, que es el principal vehículo de lanzamiento de los cohetes de 80 mm S8-DM (véase la imagen 10). Sin embargo, durante el segundo semestre de 2014, se había reequipado a los aviones Su-25 en servicio<sup>84</sup> presentes en la base de operaciones avanzada de El Fasher con lanzacohetes UB-32, que es el principal vehículo de lanzamiento de los cohetes de 57 mm S-5 (véase la imagen 11).

Imagen 10

**Su-25 (con el número táctico 207) el 31 de mayo de 2014, equipado con dos lanzacohetes B-8M1**



<sup>81</sup> S/2011/111, párrafo 82 y S/2014/87, párrafo 85.

<sup>82</sup> S/2014/87, párrafo 118.

<sup>83</sup> Aviones con los números tácticos 205, 207 y 208.

<sup>84</sup> Aviones con los números tácticos 207, 208 y 210.

Imagen 11  
**Su-25 (con el número táctico 210) el 28 de octubre de 2014, equipado con un lanzacohetes UB-32**



114. El Grupo continúa recibiendo informes en los que se menciona la utilización de aviones de ataque y apoyo aéreo cercano en ataques aéreos contra objetivos civiles<sup>85-86</sup>. Por ejemplo, el ataque aéreo acaecido el 26 de abril de 2014 en Orschi comportó casi seguramente la utilización de aviones Su-25 en su función principal de ataque aire-tierra (véanse los párrafos. 59 a 61).

115. El Grupo concluye, por lo tanto, que los aviones de ataque y apoyo aéreo cercano Sukhoi Su-25 casi seguramente se utilizan en Darfur en esa función principal, en contravención del párrafo 6 de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad. Al transferir esos aviones a Darfur, el Gobierno casi seguramente ha venido infringiendo con regularidad las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad.

#### **Helicópteros de ataque polivalentes Mil Mi-24 en Darfur**

116. El Grupo tiene pruebas de que dos o tres helicópteros Mi-24, de las variantes Mi-24P o Mi-35, estuvieron desplegados simultáneamente en la base de operaciones avanzada de Nyala hasta mediados de mayo de 2014. El Grupo no tiene pruebas de que desde entonces esos aviones hayan estado en servicio en Darfur, probablemente debido a su despliegue en otros lugares.

117. El Grupo no tiene pruebas de que ningún helicóptero de ataque Mi-24 haya operado desde los aeródromos de El Geneina, Tine y El Daein, o desde el helipuerto de Kutum<sup>87</sup> durante el período del que se informa.

<sup>85</sup> Fuentes confidenciales.

<sup>86</sup> La justificación por las fuerzas armadas nacionales de su despliegue figura en el párrafo 95 del documento S/2014/87.

<sup>87</sup> El Grupo no ha observado ni ha recibido información de la presencia de ningún equipo de apoyo permanente o semipermanente en esas cuatro ubicaciones durante el presente mandato, lo que significa que en la actualidad esos aeródromos carecen de capacidad para prestar apoyo a esos aviones.

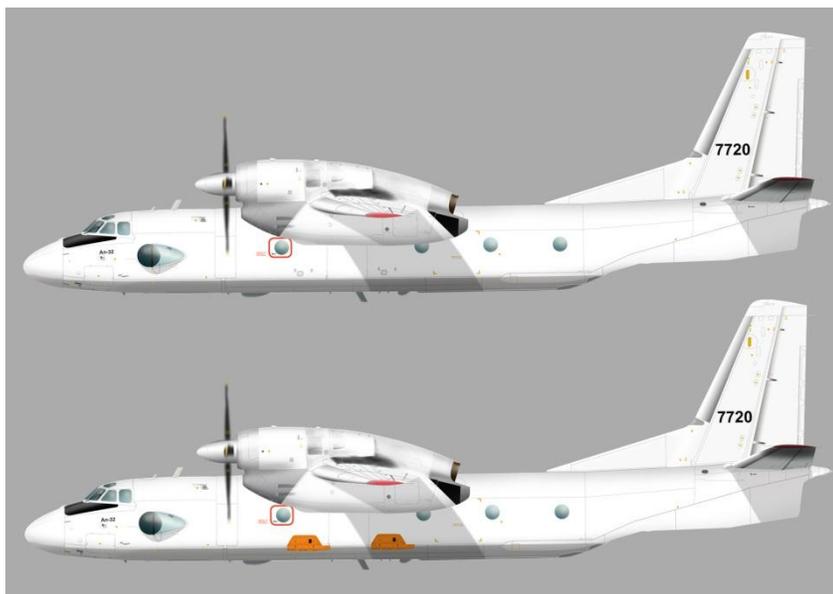
## E. Aviones Antonov utilizados en “operaciones especiales” en Darfur

### An-32 desplegado en Darfur como bombardero

118. Durante el mandato en curso, el Grupo observó que en El Fasher un An-32 con el número táctico 7720 (número de serie del fabricante 2208)<sup>88</sup> estaba equipado con cuatro puntos de agarre BDZ-34 (en color naranja en la imagen 12, para facilitar su observación); cada punto de agarre ha sido diseñado para transportar una bomba de 500 kg<sup>89</sup>. El avión observado durante el mandato anterior no estaba equipado con esos puntos de agarre. El Grupo todavía no ha obtenido pruebas de que se haya utilizado un An-32 con el número de matrícula 7720 para realizar vuelos ofensivos en Darfur.

Imagen 12

**An-32 (TN 7720) observado en Darfur en noviembre de 2013 (parte superior) y en mayo de 2014 (parte inferior)**



### Datos de los vuelos realizados por un avión An-26 desplegado en El Fasher

119. El Grupo obtuvo información de una fuente confidencial relativa a las pautas de vuelo del An-26 al despegar de El Fasher en vuelos de “operaciones especiales”. Según la práctica habitual, antes del despegue del avión, las tripulaciones comunican al control del tráfico aéreo su destino, la hora estimada de llegada al destino, la autonomía de vuelo<sup>90</sup> y el número de personas a bordo. La tripulación del An-26 en vuelos de “operaciones especiales” no proporciona esos datos al control del tráfico aéreo.

<sup>88</sup> El número de serie fue confirmado por el fabricante.

<sup>89</sup> S/2014/87, párrafo 116.

<sup>90</sup> Un An-26 puede permanecer en el aire sin reabastecerse, como máximo, entre 4,5 y 5,5 horas.

120. Los vuelos de “operaciones especiales” se diferencian de otros vuelos que salen de El Fasher por el hecho de que el avión se mantiene en contacto con el control del tráfico aéreo de El Fasher la mayor parte del vuelo. A cualquier otro avión que sale de El Fasher, con la excepción de los Su-25, se le recomienda establecer contacto con el control del tráfico aéreo del lugar de destino. En algunas ocasiones, el control del tráfico aéreo comunicó al An-26 que “continuara la operación” y le pidió que le avisara a los fines de “restablecer contacto” con el control del tráfico aéreo. Esto significa que el avión había salido del espacio aéreo controlado por el control del tráfico aéreo de El Fasher y se le habían dado órdenes de anunciar su reingreso en el espacio aéreo controlado.

121. El Grupo ha observado que los vuelos de “operaciones especiales” regresan a El Fasher después dos horas y media y cuatro horas de vuelo. Esas horas de vuelo se corresponden con la autonomía de vuelo del An-26, y el Grupo está casi seguro de que en esas ocasiones el An-26 vuela dentro de Darfur.

122. En su camino de regreso a El Fasher, se escuchó al An-26 con el número táctico 7706 comunicar al control del tráfico aéreo el mensaje “en vías de cumplirse la duración estimada”. Aunque la tripulación podría haber estado bromeando, normalmente esa expresión la utilizan solamente aviones de intercepción, aviones de ataque o bombarderos. La expresión también puede ser utilizada, aunque de manera menos rutinaria, por aviones de transporte militar durante operaciones de despacho aéreo.

123. El Grupo ha identificado que, pocos días después de un vuelo de “operaciones especiales”, a menudo se reciben informes de ataques aéreos ocurridos en el mismo lapso de tiempo durante el cual el avión haya permanecido en el aire. En cambio, esos informes no se reciben mientras el An-26 desplegado en El Fasher permanece en tierra o realiza vuelos de transporte o enlace.

#### **An-26 utilizado como bombardero improvisado**

124. El Grupo obtuvo imágenes cronológicas (entre ellas las imágenes 13A y 13B) tomadas en la base de operaciones avanzada de El Fasher el 28 de octubre de 2014. Estas imágenes muestran claramente una elevadora de horquilla, cargada con cuatro municiones aéreas improvisadas<sup>91</sup>, acercándose al avión An-26 con el número táctico 7715. La intención es casi seguramente cargarlas en el avión.

---

<sup>91</sup> Para un análisis previo, véase S/2014/87, imagen 16.

Imágenes 13A y 13B

**An-26 (avión con el número táctico 7715) mientras era cargado con municiones aéreas improvisadas en la base de operaciones avanzada de El Fasher (28 de octubre de 2014)**



125. Las municiones que se están cargando en el avión son con toda certeza municiones aéreas improvisadas y están desempaquetadas. Es casi seguro que nunca se cargarían de esta forma para fines exclusivos de transporte. Esas municiones solo pueden colocarse en el avión haciéndolas rodar por un portalón de gran tamaño ubicado en el vientre o la popa del fuselaje, ya que carecen de cáncamos de suspensión. Por lo tanto, los aviones An-26 (con los números tácticos 7706<sup>92</sup> y 7715<sup>93</sup>) desplegados en El Fasher son muy apropiados para esta tarea.

126. El Grupo observa que el avión An-26 con el número táctico 7706 tiene el número de serie del fabricante 10404. Ese avión en particular se registró con la matrícula ST-ZZZ durante el bienio 2006-2007. Otro avión An-26 (con el número de serie del fabricante 10407) que se estrelló al aterrizar en El Fasher en 2006, y cuyos

<sup>92</sup> El avión An-26 con el número táctico 7706 ha sido avistado en El Fasher en septiembre y octubre de 2014.

<sup>93</sup> El avión An-26 con el número táctico 7715 ha sido avistado en El Fasher en mayo, junio y finales de octubre de 2014.

restos se encontraban en el aeropuerto de El Fasher<sup>94</sup>, también llevaba en ese momento ese número de matrícula. El Grupo siempre ha sospechado que el objetivo principal de registrar dos An-26 con el número de matrícula ST-ZZZ fue tratar de confundir a los observadores y ocultar la participación de esos aviones en bombardeos aéreos<sup>95</sup>.

127. Por consiguiente, el Grupo concluye que los aviones An-26 marcados con los números tácticos 7706 y 7715 son aviones de carga que casi seguramente se utilizan de manera habitual como bombarderos improvisados. Por tanto, la transferencia a Darfur de esos aviones, si posteriormente se utilizan como bombarderos improvisados, constituye casi seguramente una violación del embargo de armas por el Sudán. El Grupo no puede descartar la posibilidad de que aviones An-26 marcados con otros números tácticos también se utilicen en esa función en Darfur.

128. El lanzamiento de municiones improvisadas desde una altura de entre 5.000 y 8.000 pies sobre el terreno<sup>96</sup> desde un avión que no esté equipado adecuadamente como bombardero (carente de aparato lanzabombas adecuado, mecanismo apropiado de orientación del lanzamiento y sistema adecuado de localización/fijación de blanco) da lugar a unos bombardeos sumamente imprecisos con un valor muy alto de error circular probable.

129. Es probable que el bombardeo con este método tan impreciso alcance a civiles y objetivos civiles y, por consiguiente, es muy probable que los Antonov An-26 (con los números tácticos 7706 y 7715) estén operando de una forma que constituye una violación del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 Relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales.

## **F. Vuelos de abastecimiento a Darfur con aviones matriculados como aviones civiles**

130. El Grupo ha observado, u obtenido al respecto información convincente, dos aviones de transporte Ilyushin Il-76TD, ST-APS y ST-AZZ, matriculados como aviones civiles, que han realizado vuelos de abastecimiento militar de Jartum a Nyala, Geneina Sebera y El Fasher durante el mandato en curso. El Grupo obtuvo información de que los vuelos se llevaron a cabo utilizando el distintivo militar de llamada "Gadir 101" Este distintivo de llamada se mencionó anteriormente en los párrafos 102 y 103 del documento S/2007/584 en relación con los vuelos de abastecimiento a las fuerzas armadas nacionales.

---

<sup>94</sup> En diciembre de 2013, el Grupo preguntó al Gobierno si podía visitar los aviones abandonados, que "las Fuerzas Armadas Sudanesas habían pasado a pérdidas y ganancias hacia dos años". En septiembre de 2014, el Grupo solicitó de nuevo permiso al funcionario de enlace nacional en funciones para visitar el ST-ZZZ abandonado, pero luego se percató, a su llegada a Darfur, que los restos habían sido trasladados. Tal como lo había observado el Grupo en mayo de 2014, el An-26 ST-ZZZ abandonado (número de serie del fabricante 10407) fue retirado del aeropuerto de El Fasher en junio o julio de 2014.

<sup>95</sup> Véase también S/2007/584, párrs. 200, 209 y 210.

<sup>96</sup> Una altitud de entre 1.700 y 2.700 m resulta segura para mantenerse a salvo del alcance de disparos realizados desde tierra. Teniendo en cuenta la elevación media de Darfur, el avión opera a una altitud de entre 12.000 y 15.000 pies (de 4.000 a 5.000 m) sobre el nivel del mar, que es el techo máximo para operar con una cabina despresurizada (debido a que la puerta trasera está abierta).

131. El Grupo pidió al Gobierno del Sudán que proporcionara detalles sobre dos vuelos de abastecimiento en particular observados por el Grupo en Darfur durante el período del que se informa: 1) un vuelo de abastecimiento realizado por el Il-76TD con el número de matrícula ST-AZZ a El Fasher el 11 de agosto de 2014; y 2) un vuelo de abastecimiento realizado a Nyala por el Il-76TD con el número de matrícula ST-APS el 16 de septiembre de 2014.

132. El Gobierno respondió que el vuelo del ST-AZZ el 11 de agosto de 2014 se había llevado a cabo “a petición del Ministerio de Defensa para el transporte de suministros alimentarios de Jartum a El Fasher”<sup>97</sup>. El Grupo no proporcionó detalles, como el registro de vuelo, el número de vuelo o el nombre del operador.

133. En relación con el vuelo realizado el 16 de septiembre de 2014 por el ST-APS, el Gobierno respondió que había sido un “vuelo comercial” y proporcionó el registro de vuelo. El registro dice que el vuelo fue operado por Kush Aviation con el número de vuelo KUH 105<sup>98</sup>. Según el registro, uno de los paquetes contenía un “caballo” de 1.000 kg, lo que podría guardar relación con los dos caballos observados cerca de la aeronave (véase la imagen 14). Además de los dos caballos, el Grupo observó también una serie de “vehículos técnicos” todoterreno, algunos de los cuales estaban pintados de camuflaje con un patrón similar al utilizado por las fuerzas armadas nacionales, o los grupos armados apoyados por esas fuerzas.

Imagen 14

**Il-76TD ST-APS en el aeropuerto de Nyala el 16 de septiembre de 2014**



134. El Grupo ha obtenido ciertamente pruebas de que el ST-APS ocasionalmente realiza vuelos como KUH 105, aunque en la mayoría de los vuelos el avión opera como Gadir 101. El Grupo no pudo verificar el contenido de los vuelos Gadir 101 físicamente o por medio de la documentación que debe acompañar la carga útil. El Grupo sigue vigilando la situación.

135. En el sitio web del fabricante, Ilyushin Open Joint Stock Company (OJSC)<sup>99</sup>, se confirma que el número de serie del fabricante del ST-APS es 1023409316, y el del ST-AZZ, 1023408265. Esos dos aviones han sido mencionados anteriormente (informe del Grupo S/2007/584)<sup>100</sup> en relación con el abastecimiento a las fuerzas

<sup>97</sup> Carta de fecha 28 de octubre de 2014 dirigida al Grupo por el Gobierno.

<sup>98</sup> *Ibid.*

<sup>99</sup> [www.ilyushin.org/en/airworthiness/](http://www.ilyushin.org/en/airworthiness/). Consultado el 16 de noviembre de 2014.

<sup>100</sup> Párrafos 97, 98 y 102, 103.

armadas nacionales en Darfur. El avión con el número de serie del fabricante 1023408265 operaba entonces con una matrícula diferente: XT-FCB. Continúan las investigaciones del Grupo.

## VIII. Violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos

136. De conformidad con la resolución 2138 (2014) del Consejo de Seguridad, el Grupo investigó las amenazas a la estabilidad en Darfur; las violaciones del derecho internacional humanitario; la violencia sexual y por motivos de género y las denuncias de reclutamiento de niños.

### A. Ataques contra la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

137. Se recibieron informes de un total de 35 incidentes de violencia armada contra el personal de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) del 1 de enero al 31 de octubre de 2014. Como consecuencia de esos incidentes, murieron cinco personas y otras nueve sufrieron heridas. Esto equivale a una disminución del 30% y el 28%, respectivamente, en comparación con los datos estadísticos correspondientes a 2013.

138. La muerte de cinco efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Darfur Septentrional y Oriental durante 2014 fue resultado de tres incidentes separados (véase el cuadro 6).

Cuadro 6

#### Resumen de los incidentes ocurridos en 2014 que provocaron la muerte de efectivos de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>	<i>Muertes</i>	<i>Batallón</i>	<i>Descripción del incidente</i>	<i>Perpetradores</i>
24 de mayo	Kabkabiya, Darfur Septentrional	1	RWANBATT 40	El efectivo de mantenimiento de la paz se encontraba participando con el comandante de la base de operaciones en un proceso de mediación iniciado por el Gobierno, a 20 km de la base de operaciones de la UNAMID	Comandante del grupo armado identificado
19 de septiembre	El Daein, Darfur Oriental	1	NIBATT 43	El efectivo de mantenimiento de la paz se encontraba de guardia en un puesto de observación, en el cuartel general del Sector	Se desconoce su identidad
16 de octubre	Shoba (Korma), Darfur Septentrional	3	ETHBATT13	Los efectivos de mantenimiento de la paz estaban de guardia cerca de un punto de abastecimiento de agua, a 2 km de la base de operaciones	Descrito como milicias árabes. Se desconoce su identidad

139. Los continuos ataques contra la UNAMID se deben a: a) la inseguridad general que reina en Darfur; b) el empeoramiento de las condiciones económicas de

la población; c) las deficiencias en materia de estado de derecho, como lo demuestra la escasez de detenciones y enjuiciamientos y la consiguiente impunidad; d) la percepción que tienen los delincuentes de que el personal y los bienes de la UNAMID son “objetivos fáciles”; y e) el seguimiento ineficaz de los casos por los interesados.

140. De los 12 ataques denunciados por el Grupo en 2013, hasta la fecha solo uno ha dado lugar a una detención<sup>101</sup>. El Grupo no tiene conocimiento de ninguna detención efectuada en 2014 en relación con ataques contra la UNAMID que hayan causado víctimas mortales. El 18 de septiembre de 2014, el Fiscal Especial para el procesamiento de los delitos cometidos en Darfur logró enjuiciar a cuatro individuos por robo a mano armada y la violación de una funcionaria internacional de la UNAMID, ocurrida en 2014.

141. Queda prohibido lanzar un ataque contra el personal y los bienes<sup>102</sup> de las misiones de mantenimiento de la paz que sean conformes con la Carta de las Naciones Unidas, “siempre que tengan derecho a la protección que el derecho internacional humanitario otorga a las personas civiles y los bienes de carácter civil”, y esos ataques constituyen crímenes de guerra<sup>103</sup>.

#### **Ataque contra la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur en Kabkabiya (24 de mayo de 2014)**

142. El 23 de mayo de 2014 ocurrió un altercado entre un oficial de operaciones sobre el terreno<sup>104</sup> de las fuerzas armadas nacionales y un grupo de desplazados internos fur<sup>105</sup> que al parecer habían “amenazado” al oficial. El 24 de mayo de 2014, el oficial de operaciones sobre el terreno desplegó entre 80 y 150 “hombres armados” para que detuvieran a quienes lo habían “amenazado” el día anterior. Esos hombres armados estaban bajo la autoridad, el mando y el control del oficial de operaciones sobre el terreno<sup>106</sup>.

<sup>101</sup> Véase “Sudan confirms arrest of suspect involved in killing of UNAMID peacekeepers”, *Sudan Tribune*, 1 de enero de 2014, en <http://www.sudantribune.com/spip.php?article49419>. El Grupo solicitó, pero no recibió, información actualizada sobre las medidas adoptadas a raíz de la detención. Carta de fecha 14 de septiembre de 2014 dirigida al Gobierno del Sudán por el Grupo de Expertos.

<sup>102</sup> Entre esos objetos se cuentan las instalaciones, el material, las unidades o los vehículos.

<sup>103</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 33.

<sup>104</sup> Un oficial de operaciones sobre el terreno es un oficial al mando, o que presta servicios en el personal, con el rango de comandante, teniente coronel o coronel.

<sup>105</sup> Según fuentes oficiales, los desplazados internos “perteneían” al Movimiento por la Liberación y la Justicia. Carta de 28 de octubre de 2014 del funcionario de enlace nacional en funciones.

<sup>106</sup> El Gobierno del Sudán confirmó de forma independiente la conclusión antes mencionada del Grupo. *Ibid.*

Imagen 15

**Individuos armados cerca de la base de operaciones de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur en Kabkabiya (24 de mayo de 2014)<sup>107</sup>**



143. A petición del Gobierno del Sudán, se invitó a los dirigentes de la comunidad, junto con la UNAMID y el oficial de operaciones sobre el terreno, a que mediaran en la crisis entre el oficial, sus hombres y los desplazados internos. El grupo armado abrió fuego, primero contra un dirigente comunitario desarmado, y luego, en el momento de su llegada, contra la UNAMID. En el intercambio de disparos que siguió entre la UNAMID y ese grupo armado, resultaron muertos un civil, un soldado de la UNAMID y dos hombres armados. Dos dirigentes comunitarios y tres efectivos de mantenimiento de la paz resultaron heridos.

144. El Grupo está seguro de la identidad del oficial de operaciones sobre el terreno que se encargó de reunir a los hombres armados y está casi seguro de que: a) estaba presente durante el ataque contra la UNAMID; y b) tenía la responsabilidad del mando durante el incidente.

145. Es casi seguro que los ataques contra el dirigente de la comunidad y, posteriormente, el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, hayan sido ataques deliberados y no provocados que se produjeron mientras los atacados estaban prestando apoyo a un proceso de mediación local iniciado por el Gobierno. Tales actos son un impedimento a la resolución pacífica de los conflictos locales en Darfur<sup>108</sup>, afectan negativamente la estabilidad de Darfur y violan el derecho internacional humanitario (véase el cuadro 9). Sin embargo, el Grupo también está seguro de que esos actos de violencia armada son resultado de la iniciativa de una persona y no del cumplimiento de órdenes deliberadas o específicas de las fuerzas armadas nacionales.

146. El Grupo recomienda al Comité que examine la posibilidad de designar a esas personas con arreglo al párrafo 3 c) de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad<sup>109</sup>.

**Secuestro de un efectivo de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Nyala (9 de marzo de 2014)**

147. El 9 de marzo de 2014, un efectivo de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (NIBATT 43) fue secuestrado a 10 km del cuartel de sector de

<sup>107</sup> Fuente confidencial.

<sup>108</sup> Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 2138 (2014) del Consejo de Seguridad.

<sup>109</sup> Las conclusiones detalladas del Grupo, las bases y criterios para la recomendación, las pruebas y la información sobre la identidad figuran en el anexo confidencial I.

Nyala mientras conducía un camión cisterna, sin escolta, desde el campamento de desplazados internos de Dereige al cuartel de sector de la UNAMID. Los secuestradores, que viajaban en dos vehículos “técnicos” verdes todoterreno, se apoderaron del camión cisterna y secuestraron al efectivo de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los secuestradores exigieron un rescate por su liberación. El efectivo secuestrado fue mantenido en cautiverio durante 54 días. El Grupo entrevistó al efectivo de mantenimiento de la paz e inició las investigaciones preliminares. Sin embargo, habida cuenta de que todavía no han concluido las investigaciones internas, el Grupo no hará más comentarios sobre el particular. Los ataques contra el personal y los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz y la toma como rehenes de efectivos de mantenimiento de la paz son violaciones del derecho internacional humanitario y constituyen crímenes de guerra<sup>110</sup>.

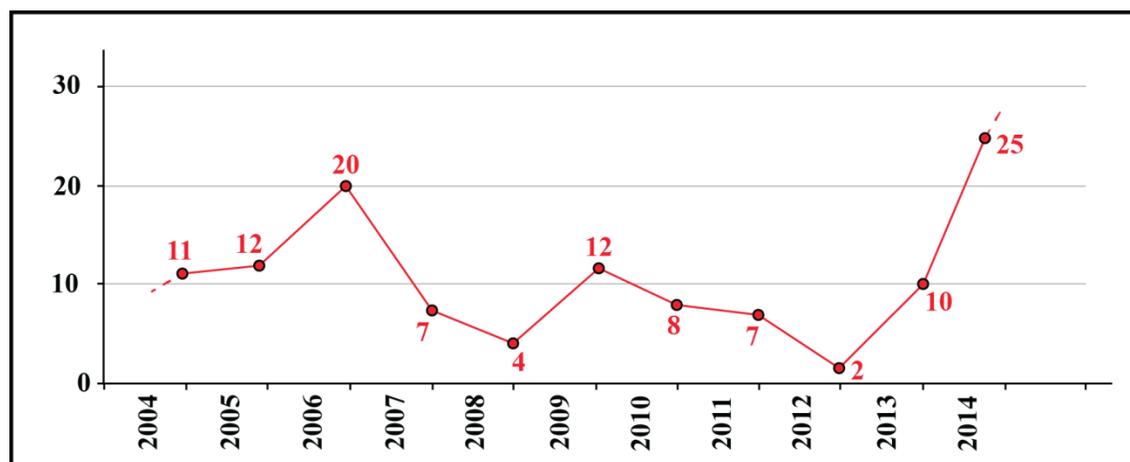
## B. Secuestros de trabajadores humanitarios

148. Darfur fue testigo de una ola de secuestros para exigir rescate en los primeros siete meses de 2014. El personal de socorro humanitario está protegido contra los ataques y la toma de rehenes con arreglo al derecho internacional humanitario<sup>111</sup>.

149. Actualmente, se llevan a cabo impunemente secuestros en Darfur. El Grupo considera la falta de detenciones motivo de preocupación, dado que las autoridades se entrevistaron con los secuestradores al negociar la liberación de los rehenes. El número de secuestros en Darfur Meridional se redujo considerablemente después de que el Gobernador de ese estado impuso reglamentos de emergencia para adoptar medidas enérgicas contra la actividad delictiva en la zona<sup>112</sup>.

Imagen 16

**Resumen de los secuestros de trabajadores humanitarios en el Sudán (2004-2014)**<sup>113</sup>



<sup>110</sup> Estatuto de la Corte Penal Internacional, artículo 8, párrafo 2 c) iii) y e) iii).

<sup>111</sup> Derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 31.

<sup>112</sup> Véase el párrafo 58.

<sup>113</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Humanitarian Bulletin*, 20 de julio de 2014. Si bien en esta imagen se muestra el número total de secuestrados en el Sudán, la mayoría fueron secuestrados en Darfur.

### **Secuestro en Nyala el 6 de julio de 2014**

150. El 6 de julio de 2014, en Nyala, Darfur Meridional, el Jefe de la Oficina en Darfur Meridional de la Organización Internacional para las Migraciones fue secuestrado cuando hombres armados que viajaban en un vehículo Land Cruiser lo interceptaron a lo largo de la carretera entre el cuartel de sector de la UNAMID y la ciudad de Nyala<sup>114</sup>. El secuestrado fue mantenido en cautiverio por 20 días, durante los cuales se le negó sistemáticamente el acceso a alimentos y agua<sup>115</sup>. Se exigió un rescate por su liberación en condiciones de seguridad.

### **Secuestro en Kutum (18 de mayo de 2014)**

151. Entre las 11.00 y las 12.00 horas del 18 de junio de 2014, más de 25 trabajadores humanitarios, que viajaban en cuatro vehículos, fueron secuestrados en tres incidentes separados por dos elementos del mismo grupo armado<sup>116</sup>. La mayoría fueron puestos en libertad dentro de las 24 horas siguientes al secuestro, con la excepción de dos funcionarios de la organización no gubernamental nacional Sustainable Action Group (puestos en libertad el 2 de julio de 2014), dos funcionarios de la organización no gubernamental GOAL International (puestos en libertad el 19 de julio de 2014) y un funcionario del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (puesto en libertad el 19 de julio de 2014)<sup>117</sup>. Se exigió un rescate por la liberación en condiciones de seguridad de las personas secuestradas a más largo plazo.

152. El Grupo de Expertos, sobre la base de información fidedigna y de los resultados de sus propias investigaciones, concluye que:

- a) Es casi seguro que los secuestradores tuvieron como objetivo a personas determinadas, a juzgar por las conversaciones individuales y colectivas sostenidas con los secuestradores<sup>118</sup>;
- b) Es casi seguro que los secuestrados liberados antes del 19 de julio de 2014 no hayan sido víctimas de malos tratos físicos y que se haya puesto en libertad primero a las mujeres;
- c) Es casi seguro que las operaciones hayan sido planificadas, coordinadas y dirigidas contra objetivos bien definidos por el mismo grupo armado.

<sup>114</sup> Información disponible en <http://unamid.unmissions.org/Default.aspx?ctl=Details&tabid=11027&mid=14214&ItemID=23681>. Consultado el 12 de noviembre de 2014.

<sup>115</sup> Fuente confidencial.

<sup>116</sup> Los trabajadores humanitarios eran todos empleados de contratación local. Dos grupos de las organizaciones no gubernamentales SAG y GOAL fueron secuestrados a aproximadamente 5 km de la aldea de Karakasala (30 km al sur de Kutum), mientras que el otro grupo (GOAL/UNICEF) fue secuestrado a 1,5 km del helipuerto de la base de operaciones de Kutum. En el momento de su secuestro, esos trabajadores participaban en una misión de asistencia humanitaria.

<sup>117</sup> [http://www.unicef.org/media/media\\_74444.html](http://www.unicef.org/media/media_74444.html). Consultado el 20 de julio de 2014.

<sup>118</sup> Los secuestradores concentraron y luego segregaron a los miembros del grupo sobre la base del género, el empleo y la organización. Posteriormente, se entrevistaron individualmente con la mayoría de los secuestrados.

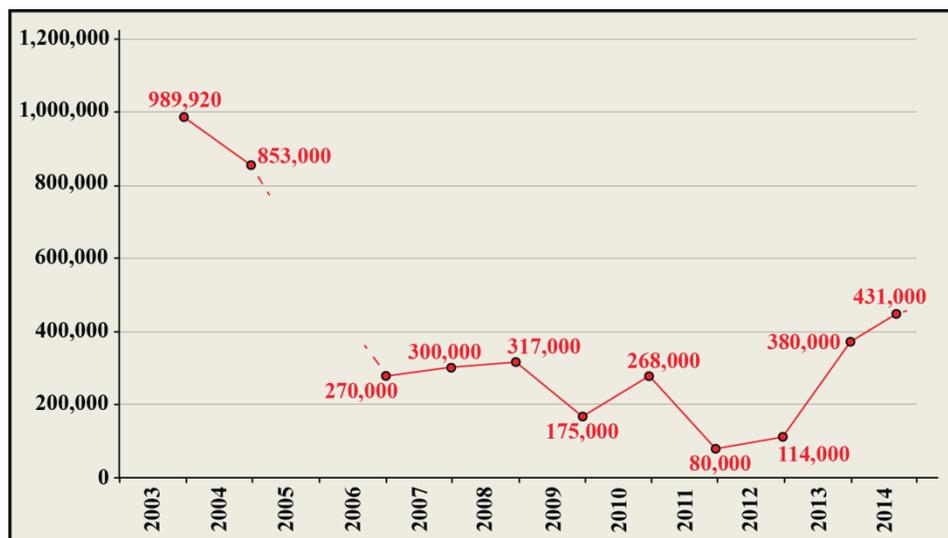
153. El deterioro de la situación de seguridad durante este período hizo que GOAL redujera sus operaciones en Kutum. Los servicios de salud prestados por GOAL beneficiaban a 13.000 personas<sup>119</sup>.

### C. Ataques deliberados o indiscriminados contra civiles y bienes de carácter civil<sup>120</sup>

154. Durante el primer semestre de 2014 se observó un patrón de ataques deliberados e indiscriminados contra la población civil leal, de manera real o aparente, a los grupos de oposición armados, y ataques esporádicos contra los presuntos partidarios del Gobierno del Sudán. Estos ataques resultaron en la destrucción de 3.324 aldeas en Darfur durante el período de cinco meses estudiado por la Autoridad Regional de Darfur de diciembre de 2013 a finales de abril de 2014<sup>121</sup>. También se ha registrado un aumento significativo del número de personas desplazadas. Se ha informado de 431.291 personas desplazadas hasta el 31 de octubre de 2014, de las cuales aproximadamente 390.000 fueron desplazadas en los primeros seis meses del año. Esas cifras superan las cifras anuales anteriores de desplazados desde 2006 y demuestran el impacto global de la violencia armada en la población civil.

Imagen 17

**Número total de nuevos desplazamientos en Darfur (1 de enero de 2003 a 31 de octubre de 2014)**<sup>122</sup>



<sup>119</sup> Datos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

<sup>120</sup> Viviendas, residencias, hospitales, unidades de servicios médicos, medios civiles de transporte y escuelas, entre otros.

<sup>121</sup> Para más información sobre el estudio realizado por la Autoridad Regional de Darfur, véase <https://www.radiodabanga.org/node/76724>. Consultado el 10 de julio de 2014. .

<sup>122</sup> Datos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. No se dispone de cifras para 2005.

155. El derecho internacional humanitario prohíbe los ataques deliberados o indiscriminados contra los civiles, la población civil y bienes de carácter civil<sup>123</sup>. También prohíbe sembrar el terror entre la población civil y exponer a los civiles a los peligros relacionados con las hostilidades<sup>124</sup>. Queda prohibido bajo cualquier circunstancia someter a castigos colectivos a la población civil, ya sea leal a los grupos de oposición armados o al Gobierno del Sudán<sup>125</sup>.

**Responsabilidad del Gobierno del Sudán y los grupos armados asociados por las violaciones del derecho internacional humanitario**

156. El Grupo está casi seguro de que las fuerzas armadas nacionales, la Fuerza de Respuesta Rápida y los grupos armados asociados con el Gobierno del Sudán llevaron a cabo ataques contra los civiles, la población civil y bienes de carácter civil. Es muy probable que las comunidades civiles fueran blanco de esos ataques debido a su afiliación real o aparente con los grupos de oposición armados.

157. El Grupo considera que en los incidentes investigados esas fuerzas se aprovecharon de las diferencias intercomunitarias y tribales existentes para recabar el apoyo de milicias o grupos armados locales con el fin de atacar a los desplazados internos y las comunidades residentes elegidos como blanco. Esos ataques estuvieron asociados con denuncias de robo de ganado, saqueo de materiales de viviendas y remoción y destrucción de objetos indispensables para la población civil<sup>126</sup>. El Grupo está casi seguro de que esos ataques cuentan con el apoyo tácito o la participación de las fuerzas armadas nacionales.

158. La impunidad con que se han llevado a cabo esos ataques, como se indica en estudios de casos, refleja la incapacidad o falta de voluntad de las autoridades locales para proteger a los sectores de la población civil.

159. El Grupo también comparte la opinión del Gobierno de que algunos ataques son perpetrados por grupos armados y elementos delictivos que no tiene vínculos con el Gobierno o los grupos de oposición armados. Por ejemplo, el Grupo considera que, en Kobe Al Athar y Kobe Al Ghadi, es casi seguro que los grupos armados se aprovecharan de la inseguridad creada por las partes en el conflicto<sup>127</sup>.

<sup>123</sup> Véase el cuadro 9. Protocolo Adicional II, en su forma enmendada, artículo 13 2). Estatuto de la Corte Penal Internacional, artículo 8 2) e) i), ii), y el derecho consuetudinario pertinente.

<sup>124</sup> En el artículo 13 1) del Protocolo Adicional II, en su forma enmendada, se estipula que “la población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares”.

<sup>125</sup> Protocolo Adicional II, en su forma enmendada, artículo 4 2) b), y derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 103.

<sup>126</sup> Por ejemplo, los artículos alimenticios, las zonas agrícolas que los producen, las cosechas, el ganado, las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego. El derecho internacional humanitario prohíbe atacar, destruir, sustraer o inutilizar bienes indispensables a la población civil. Véase el artículo 14 del Protocolo Adicional II, en su forma enmendada, y derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 54.

<sup>127</sup> Las investigaciones del Grupo sobre el saqueo y el incendio de aldeas, escuelas y la clínica médica de la zona de Kobe en Korma (Darfur Septentrional), ocurridos a partir del 21 de marzo de 2014, revelaron que es casi seguro que el ataque haya sido perpetrado por grupos armados identificados por testigos como “janjaweed” y “hajjana” (hombres armados montados en camellos). Según los habitantes de las aldeas, los hombres armados se beneficiaron de la inseguridad creada en la zona por los movimientos de la Fuerza de Respuesta Rápida a través de Birka y las zonas circundantes los días 21 y 22 de marzo de 2014.

Es responsabilidad del Gobierno del Sudán mantener el estado de derecho y llevar ante la justicia a los responsables de esos ataques.

160. Véanse ulteriores estudios de casos sobre Khor Abeche y Birka para ejemplos de violaciones del derecho internacional humanitario por el Gobierno .

### **Responsabilidad de los grupos de oposición armados por las violaciones del derecho internacional humanitario**

161. La renuencia de las comunidades a inculpar a los grupos de oposición armados redundará en la escasez de información sobre los ataques deliberados o indiscriminados contra civiles, la población civil o bienes de carácter civil perpetrados por esos grupos. Del mismo modo, a pesar de las solicitudes del Grupo, el Gobierno no proporciona prácticamente ninguna información sobre esta cuestión.

162. Cabe citar como ejemplo el ataque contra Taweisha el 4 de marzo de 2014. Es casi seguro que el ELS-MM haya perpetrado este ataque que causó graves daños a la infraestructura civil. Entre los daños resultantes infligidos figuran la destrucción de las instituciones del Gobierno , el principal local de almacenamiento, numerosas viviendas civiles, vehículos y generadores para pozos. El ELS-MM también saqueó la estación de servicio local en busca de combustible. Más de 81.000 personas se vieron desplazadas como consecuencia de este ataque contra Taweisha y la zona circundante<sup>128</sup>. Estos actos constituyen violaciones del derecho internacional humanitario (véase el cuadro 9) y crímenes de guerra.

163. Para ejemplos de violaciones del derecho internacional humanitario por los grupos de oposición armados, véanse los estudios de caso sobre Khor Abeche y Kalma.

### **Efectos de las actividades de los grupos de oposición armados en las comunidades civiles**

164. Es un hecho que algunas comunidades civiles: 1) se cree que proporcionan; 2) proporcionan voluntariamente; o 3) se ven obligadas a proporcionar a los grupos de oposición armados lo siguiente:

- a) Información y apoyo logístico;
- b) Finanzas, ya sea en forma de “impuestos”, contribuciones voluntarias o de otro tipo;
- c) Acceso a los campamentos de desplazados internos para su utilización como bases políticas y bases de operaciones; y
- d) Un refugio seguro para los miembros de los grupos de oposición armados que participan en las hostilidades.

165. A menudo, los grupos de oposición armados se integran en las comunidades civiles lo mismo por a) razones tácticas que b) porque cumplen una doble función como proveedores de sus familias y como combatientes de esos grupos. Por consiguiente, en los campamentos de desplazados internos existen familias que prestan apoyo a los movimientos de oposición, suministrándoles alimentos y refugio, pues de esa manera también prestan apoyo a sus familiares. Es responsabilidad de

<sup>128</sup> Datos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

los grupos de oposición armados evitar que sus actividades expongan a las comunidades civiles a los peligros de las operaciones militares, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Los hechos ocurridos en Khor Abeche el 22 de marzo de 2014 son un ejemplo de las consecuencias de las actividades de los grupos de oposición armados en los campamentos de desplazados internos.

#### **D. Estudio de caso sobre el ataque contra el campamento de desplazados internos de Khor Abeche (22 de marzo de 2014)**

166. El ataque contra el campamento de desplazados internos de Khor Abeche el 22 de marzo de 2014 demuestra los complejos vínculos existentes entre el Gobierno, los desplazados internos, los grupos de oposición armados, las comunidades locales (Neteiga y Khor Abeche)<sup>129</sup> y las milicias locales alineadas con el Gobierno. En el momento del ataque, Khor Abeche se encontraba bajo el control *de facto* de los grupos de oposición armados.

##### **Acontecimientos anteriores al ataque**

167. El ataque perpetrado contra Khor Abeche estuvo precedido por cuatro acontecimientos, que son importantes desde el punto de vista de su influencia en el posterior ataque el 22 de marzo de 2014:

a) Aproximadamente a las 17.00 horas del 9 de enero de 2014, estaba previsto que se reunieran en Khor Abeche representantes del Frente Revolucionario Sudanés<sup>130</sup>. Es *casi seguro* que este acontecimiento contribuyera a la percepción de que el campamento de desplazados internos se utilizaba como base de los grupos de oposición armados. En su origen, esta percepción obedeció al hecho de que la zona estaba bajo el control *de facto* del ELS-MM. La creencia de que el campamento era una base de operaciones de esos grupos contribuyó al ataque contra el campamento el 22 de marzo de 2014;

b) El 9 de enero de 2014, durante la reunión, tuvo lugar un enfrentamiento armado entre un dirigente de un grupo armado local “árabe” (Abu Bashir) y el ELS-MM, que provocó la muerte de Abu Bashir y al menos nueve de sus hombres. El Grupo de Expertos considera que:

i) También es casi seguro que al menos un hombre, perteneciente al grupo de Abu Bashir, haya sido gravemente herido pero permaneciera con vida a las 10.30 horas del 10 de enero de 2014. Es casi seguro que el grupo de oposición armado le haya negado atención médica adecuada y que ello contribuyó a su muerte o resultó en su muerte. Sin embargo, el ELS-MM solicitó tratamiento para sus propios heridos el 9 de enero de 2014. El derecho

<sup>129</sup> La población de Neteiga se compone principalmente de miembros de la tribu misseriya, leal o aparentemente leal al Gobierno del Sudán. Es la capital de la dependencia administrativa. Khor Abeche se compone principalmente de miembros de las tribus bergid y zagawa, leales o aparentemente leales al ELS-MM y otros movimientos no signatarios. A raíz de los ataques lanzados contra su aldea varios años antes, los habitantes de Khor Abeche se asentaron como desplazados internos frente a la base de operaciones de la UNAMID. Khor Abeche pertenece a la misma dependencia administrativa que Neteiga.

<sup>130</sup> Fuente confidencial.

internacional humanitario exige que todos los heridos sean tratados humanamente y reciban, en la medida de lo posible y en el plazo más breve, la atención y los cuidados médicos que exija su estado. También prohíbe que se haga ninguna distinción entre los heridos que no esté basada en criterios médicos. Este caso constituye casi ciertamente una violación del derecho internacional humanitario (véase el cuadro 9) y un crimen de guerra; y

ii) Es casi seguro que las partes hayan explotado la muerte de Abu Bashir para influir en los participantes en el ataque del 22 de marzo de 2014 (véase más adelante).

c) El 15 de marzo de 2014 Neteiga fue objeto de un bombardeo aéreo por casi seguramente aviones Su-25<sup>131</sup>. El Grupo considera que:

i) Es muy probable que el ataque aéreo provocara lesiones a un adulto y tres niños y daños en al menos siete viviendas y cosechas<sup>132</sup>. Este atentado fue indiscriminado y constituyó una violación del derecho internacional humanitario y un crimen de guerra<sup>133</sup>;

ii) Es casi seguro que el Vicepresidente Hassabo Mohammed Abdel Rahman, acompañado por altos oficiales de las fuerzas armadas nacionales en Nyala, haya visitado Neteiga el 19 de marzo de 2014 tras el bombardeo<sup>134</sup>, muy probablemente para disculparse por el ataque<sup>135</sup>; y

iii) Es posible que el ataque tuviese como blanco el ELS-MM, que probablemente se encontraba en la localidad de Khor Abeche en ese momento. El Gobierno del Sudán dijo posteriormente que el ataque se había producido por un error en las orientaciones impartidas al piloto. El Gobierno accedió a pagar una indemnización.

d) El 19 de marzo de 2014, en Dilba (cerca de Neteiga), se produjo un enfrentamiento armado entre el Gobierno y el ELS-MM, en que perdieron la vida nueve personas<sup>136</sup>. Estos hechos respaldan la afirmación del Gobierno del Sudán de que el ELS-MM operaba en la zona en los días previos al ataque perpetrado contra Khor Abeche.

#### **Ataque perpetrado los días 21 y 22 de marzo de 2014**

168. Aproximadamente a las 17.00 horas del 21 de marzo de 2014, se advirtió a los desplazados internos en Khor Abeche de un inminente ataque contra su campamento y la base de operaciones de la UNAMID por parientes de Neteiga, el ELS-MM y “janjaweed”. El ELS-MM también declaró que ya no estaba desplegado en la zona y que, por lo tanto, la zona no estaba defendida. Es probable que la advertencia sobre

<sup>131</sup> Identificados a partir de imágenes mostradas a los testigos.

<sup>132</sup> Fuente confidencial.

<sup>133</sup> Estatuto de la Corte Penal Internacional, artículo 8 e) i), y derecho consuetudinario pertinente.

<sup>134</sup> “Visita del Vicepresidente a Neteiga”, tomado de Al Rakoba.net. Según fuentes, el bombardeo enfureció a la población, partidaria del Gobierno, lo que exigió una visita de alto nivel.

<sup>135</sup> Según fuentes en Neteiga y Khor Abeche, corroboradas por una fuente confidencial del Gobierno del Sudán.

<sup>136</sup> Fuente confidencial.

el ataque perpetrado el 21 de marzo de 2014 haya tenido el objetivo deliberado de reducir al mínimo las víctimas civiles<sup>137</sup>.

169. Según testigos, aproximadamente a las 18.00 horas un vehículo “técnico” todoterreno penetró en el campamento de desplazados internos, secuestró a una persona y abandonó el campamento. Es muy probable que esa persona haya sido secuestrada con el fin de obtener información sobre la presencia de grupos de oposición armados en el campamento.

170. Según testigos, aproximadamente a las 10.00 horas del 22 de marzo de 2014, cinco vehículos “técnicos” todoterreno provenientes de Neteiga y Menawashí (al sur), muy probablemente hayan realizado labores de reconocimiento de la base de operaciones de la UNAMID en Khor Abeche. A ello siguió el grueso de un convoy de 36 vehículos “técnicos” todoterreno camuflados, a bordo de los cuales viajaban individuos principalmente en uniforme militar, dos camiones de abastecimiento, y 15 motocicletas (véase la imagen 18).

Imagen 18

**Convoy en Khor Abeche (22 de marzo de 2014)**<sup>138-139</sup>



171. El Grupo tiene la certeza de que el convoy estaba integrado por miembros de las fuerzas armadas nacionales, ya que:

a) Fuentes del Gobierno afirmaron que el ataque estuvo dirigido por el mando militar en Nyala. El ataque se calificó de “operación de rutina” como parte de la estrategia del Gobierno para luchar contra los rebeldes. El Grupo considera que las fuerzas armadas nacionales con toda seguridad fueron desplegadas en esa cantidad para lograr su objetivo operacional;

b) Los uniformes de los individuos, el tamaño del convoy y los sistemas de armas desplegados (véanse los párrs. 67 a 78) apuntan casi con certeza a una patrulla de las fuerzas armadas nacionales bien equipada y lista para entrar en combate;

c) Los vehículos del convoy enarbolaban la que casi con certeza es la bandera del Sudán (véase la anterior imagen 6); y

d) Las imágenes muestran un vehículo con una insignia del Gobierno del Sudán (véase la imagen 19).

<sup>137</sup> Según parece, algunos sectores de Neteiga, entre ellos un dirigente local, se oponían a los ataques contra Khor Abache y adoptaron medidas para reducir al mínimo el número de víctimas.

<sup>138</sup> Fuente confidencial.

<sup>139</sup> También véanse las imágenes 3, 5 y 6.

Imagen 19

**Vehículo con insignia de las Fuerzas Armadas Sudanesas en Khor Abeche (22 de marzo de 2014)**<sup>140</sup>



172. Un segundo grupo armado de más de 100 hombres armados, en su mayoría vestidos de civil, montados en camellos, burros y caballos, marchaba inmediatamente después del convoy. El convoy se dirigió hacia el norte y el oeste, mientras que los hombres armados se dirigieron al este de la base de operaciones de la UNAMID. Es casi seguro que haya sido un despliegue planificado y coordinado entre las fuerzas armadas nacionales y milicias armadas, que demoró 30 minutos.

173. Es casi seguro que el grupo de hombres armados haya incluido a miembros de la tribu misseriya de Neteiga. Según afirman dirigentes nómadas, el grupo incluía tribus “árabes” hostiles a los desplazados internos a causa de la muerte de Abu Bashir (véase el párr. 167).

174. Aproximadamente a las 10.30 horas, una vez rodeada la base de operaciones de la UNAMID, se escucharon tres ráfagas de disparos provenientes del campamento de desplazados internos en dirección de las montañas. Se trata de una táctica estándar de “reconocimiento por fuego”, cuyo objetivo es provocar una respuesta de cualquier grupo de oposición armado que se encuentre en el campamento o la zona local, o defendiéndolos. Una vez que el grupo concluyó que no habría resistencia, se dirigió a la aldea desde todas las direcciones de un modo que hiciera a los testigos creer que se trataba de una agresión premeditada y bien coordinada.

175. El Grupo ha visto pruebas convincentes de un incendio planificado y deliberado, con empleo de ignición de múltiples puntos en toda la aldea, casi con certeza con el fin de asegurar la destrucción efectiva de una gran parte de la aldea (imagen 20). El incendio provocó la destrucción del 80% de la aldea.

<sup>140</sup> Fuente confidencial.

Imagen 20

**Resultados del incendio en Khor Abeche (22 de marzo de 2014)**<sup>141</sup>



176. El ataque duró aproximadamente tres horas, durante las cuales los autores también procedieron al saqueo de pertenencias personales y enseres domésticos (véase la imagen 21). Con anterioridad al incendio, los autores también perpetraron actos deliberados de vandalismo y saqueo de bienes comunitarios, entre ellos el molino, la escuela, el centro de salud y la bomba de agua. Durante el ataque, un anciano de 80 años de edad con discapacidad visual fue quemado vivo. El Grupo tiene la certeza de que tanto las fuerzas armadas nacionales como los hombres armados participaron en el saqueo y la destrucción.

Imagen 21

**Saqueo en Khor Abeche (22 de marzo de 2014)**<sup>142,143</sup>



<sup>141</sup> Fuente confidencial.

<sup>142</sup> Fuente confidencial.

<sup>143</sup> Véase también la imagen 19.

177. Aproximadamente a las 13.00 horas, en lo que posiblemente haya sido una señal predeterminada para poner fin a las hostilidades, se escucharon nuevas ráfagas de disparos de armas de fuego y los grupos armados se retiraron en dirección de Menawashi.

178. Ese mismo día, entre las 18.00 y las 18.30 horas, cinco personas, entre ellas el dirigente comunitario de los desplazados internos y 2 menores, fueron secuestrados en cuatro puntos diferentes dentro del campamento y sus alrededores. Los dos menores fueron puestos en libertad al día siguiente. Es muy probable que el dirigente comunitario haya sido torturado durante los interrogatorios para obtener información sobre la ubicación de la tumba de Abu Bashir<sup>144</sup>. Los otros tres secuestrados fueron puestos en libertad tras 24 días en cautiverio y el pago de un rescate por su liberación. Es muy probable que al menos uno de los secuestradores identificados resida en la dependencia administrativa de Neteiga.

179. El Grupo por lo tanto considera que:

a) Es casi seguro que el personal de la UNAMID no haya sido el objetivo asignado de este ataque, ya que no se llevó a cabo ningún acto de agresión contra la base de operaciones de la UNAMID;

b) Es casi seguro que las fuerzas armadas nacionales e individuos armados, entre ellos los de Neteiga, hayan participado en el ataque conjunto;

c) Es casi seguro que un grupo vinculado a Abu Bashir haya participado en el secuestro de personas, y es probable que hayan participado en el ataque;

d) Es casi seguro que tanto el Gobierno del Sudán como los grupos armados aliados hayan sido responsables por el saqueo y el ataque deliberado perpetrados contra objetos civiles y por la destrucción de objetos indispensables para la supervivencia de la población civil, como alimentos y semillas. Esos actos constituyen violaciones del derecho internacional humanitario<sup>145</sup>.

#### **Hechos ocurridos con posterioridad al ataque**

180. Al 1 de junio de 2014 aún no se había iniciado una investigación oficial a nivel local sobre el saqueo y la destrucción. En una reunión con el Grupo de Expertos celebrada en septiembre de 2014, las autoridades locales subrayaron que la reconciliación entre las dos comunidades era más importante que hacer justicia.

181. El 11 de julio de 2014, el Gobierno desplegó unidades de policía en Khor Abeche tras una ausencia de varios años. En reuniones con el Grupo de Expertos celebradas en septiembre de 2014, los residentes de Khor Abeche declararon que acogían con beneplácito la presencia del Gobierno y citaron la mejora de las condiciones de seguridad, mientras que en mayo de 2014 los dirigentes de la comunidad se habían negado categóricamente a establecer ningún tipo de contactos con el Gobierno. La comunidad rechazó toda posibilidad de reconciliación con la comunidad de la localidad de Neteiga hasta tanto no se devolviera su ganado, que había sido robado durante el ataque del 22 de marzo de 2014.

<sup>144</sup> Habida cuenta de las hostilidades del 9 de enero de 2014 entre el ELS-MM y el grupo de Abu Bashir, los miembros de la tribu de este último se rehusaron a aceptar su cadáver al día siguiente. La UNAMID procedió entonces a enterrar el cadáver.

<sup>145</sup> Véase el cuadro 9. También constituye un crimen de guerra con arreglo al artículo 8 2) e) v) del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

182. El Grupo brindó al Gobierno del Sudán<sup>146</sup> y a un dirigente de la comunidad misseriya en Neteiga la oportunidad de responder a las denuncias antes expuestas. El Gobierno del Sudán y el dirigente de la comunidad misseriya negó que ellos hubiesen participado.

### **E. Estudio de caso sobre el ataque contra Birka (Darfur Septentrional) el 20 de marzo de 2014**

183. Birka era una aldea modelo construida en 2010 con fondos de la Liga de los Estados Árabes con el objetivo de alentar el retorno voluntario a la zona.

184. Aproximadamente a las 8.30 horas del 20 de marzo de 2014 un número considerable de vehículos, identificados como pertenecientes a un grupo de oposición armado, cruzaron Birka en lo que los pobladores de la aldea describieron como un acontecimiento ordinario. Durante su paso por Birka, el grupo compró pequeños bienes en una tienda local. El grupo no advirtió a los residentes de que las fuerzas armadas nacionales andaban tras el grupo. El grupo dejó un camión roto en las afueras de Birka.

185. Entre las 14.30 y las 15.00 horas, un gran número de vehículos de la Fuerza de Respuesta Rápida, identificados por las insignias de la unidad, entraron en Birka provenientes de la misma dirección que el grupo de oposición armado. Las fuerzas procedieron entonces a acordonar la aldea.

186. Aproximadamente a las 17.00 horas, se iniciaron las operaciones de búsqueda del grupo de oposición armado. Según testigos, durante los registros, que se prolongaron durante varias horas, se produjeron actos de saqueo y agresión por parte de grupos de dos a veinte miembros de la Fuerza de Respuesta Rápida. Se pudo identificar a los soldados como “miembros de la Fuerza de Respuesta Rápida”, “árabes”, o “no sudaneses” por el dialecto en que hablaban.

187. Durante la noche, un hombre fue asesinado por la Fuerza de Respuesta Rápida mientras protegía a sus hijas contra una posible violación. A raíz de esa muerte, un comandante de la Fuerza de Respuesta Rápida visitó la casa y se disculpó por la muerte causada por sus hombres.

188. Según un dirigente de la comunidad que celebró consultas con un segundo comandante de la Fuerza de Respuesta Rápida durante los actos de saqueo y agresión, ambos convinieron en dividir la aldea en cuatro sectores de protección, cada uno bajo la responsabilidad de uno de los cuatro comandantes de la Fuerza. Un dirigente de la comunidad declaró que las medidas adoptadas por el segundo comandante de la Fuerza de Respuesta Rápida habían resultado eficaces y que en ese sector no se había informado de nuevas violaciones.

189. En la mañana del 21 de marzo de 2014, el primer comandante de la Fuerza de Respuesta Rápida volvió a visitar la casa del fallecido, participó en los ritos funerarios, pagó 2.000 libras sudanesas y prometió pagar una indemnización por delitos de sangre y castigar a los responsables. Un tercer comandante se dirigió a la población congregada en la mezquita.

---

<sup>146</sup> Carta de fecha 17 de octubre de 2014 dirigida al funcionario nacional de enlace en funciones.

190. Durante los días 20 y 21 de marzo de 2014, los tres comandantes de la Fuerza de Respuesta Rápida antes mencionados confirmaron que:

- a) Había cuatro comandantes de la Fuerza de Respuesta Rápida en Birka esa noche.
- b) La Fuerza de Respuesta Rápida andaba tras los grupos de oposición armados;
- c) Las fuerzas tenían información anterior de que miembros de los grupos de oposición armados podrían encontrarse en cuatro aldeas, incluidas Birka;
- d) Las fuerzas se habían visto obligada a pernoctar en Birka, ya que los reglamentos militares prohibían los movimientos nocturnos;
- e) Las fuerzas habían hecho acto de presencia para ayudar a la población local, no para atacarla. Sin embargo, no habían podido controlar el gran número de hombres la noche anterior.

191. Los comandantes de la Fuerza de Respuesta Rápida pidieron a los pobladores que permanecieran en la aldea y les aseguraron que la Fuerza abandonaría el lugar el 21 de marzo de 2014.

192. El Grupo considera que es casi seguro que los comandantes de la Fuerza de Respuesta Rápida hayan tratado de impedir los ataques contra los civiles y bienes civiles, pero que los soldados cometieron violaciones cada vez que se encontraban fuera de la supervisión directa de los comandantes.

193. El 21 de marzo de 2014, la Fuerza de Respuesta Rápida se retiró de Birka. Esa misma tarde, y durante varios días después, llegó a Birka y las zonas circundantes un grupo armado bajo el liderazgo de un dirigente “árabe” conocido en la región. En los días siguientes, el grupo armado procedió al saqueo de ganado y otros enseres domésticos, incendió chozas y obligó a los aldeanos a abandonar la zona.

194. El Grupo de Expertos entrevistó a personas de las aldeas circundantes de Usbani, Sarafaya, Jonjona y Abu Senaith, quienes confirmaron que la Fuerza de Respuesta Rápida había estado en Birka y la zona local. También identificaron al dirigente “árabe” y confirmó que su grupo había destruido sus aldeas.

195. El Grupo de Expertos entrevistó a víctimas y testigos de Birka en El Fashir, Jartum y Korma. El Grupo de Expertos no visitó Birka, ya que las 150 familias que residían en Birka se habían visto desplazadas a raíz del ataque.

196. El Grupo de Expertos continúa investigando ese incidente. En el cuadro 9 figura un resumen de las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas durante este ataque.

## **F. Estudio de caso sobre los disturbios en el campamento de desplazados internos de Kalma (Darfur Meridional)**

197. El campamento de desplazados internos de Kalma tiene una población de aproximadamente 126.000 personas y es uno de los campamentos más grandes de

Darfur<sup>147</sup>. Se trata de un campamento altamente politizado, conocido por su lealtad a Abdul Wahid.

198. Es muy probable que asesores políticos de Abdul Wahid<sup>148</sup> hayan llegado al campamento de Kalma el 27 de agosto de 2014. Es probable que este grupo haya alentado a los desplazados internos a realizar manifestaciones masivas contra el Gobierno del Sudán a fin de:

a) Provocar al Gobierno del Sudán a usar la fuerza contra los desplazados internos en un momento en que la atención internacional estaba centrada en el diálogo nacional entre el Gobierno y los grupos de oposición armada, con la esperanza de que la consiguiente repercusión en los medios de comunicación dificultara el diálogo nacional, al que Abdel Wahid se oponía;

b) Demostrar la unidad entre los partidarios del ELS-AW, habida cuenta de la alegada falta de unidad en sus filas.

199. El 4 de septiembre de 2014, las fuerzas armadas nacionales entraron y salieron del campamento de Kalma, sin que se registraran incidentes. El 5 de septiembre de 2014, comenzaron las manifestaciones en el campamento de Kalma, al parecer para protestar contra la incursión de las fuerzas en el campamento. Ello dio lugar a la muerte de una mujer a causa de heridas de bala y dejó heridos a por lo menos otros tres civiles<sup>149, 150</sup>.

200. El Grupo de Expertos considera que:

a) Es casi seguro que las fuerzas armadas nacionales entraron en el campamento sin incidentes probablemente en cuatro ocasiones anteriores entre el 14 de agosto y el 4 de septiembre de 2014;

b) Es casi seguro que los manifestantes, en su mayoría mujeres, hayan portado carteles de Abdul Wahid y hayan coreado “Un Abdel Wahid; Una comunidad” durante la protesta;

c) Es posible que, dado el nivel de organización necesario para producir carteles, y el hecho de que el Gobierno había entrado previamente en el campamento sin incidentes, las protestas hayan sido premeditadas y no hayan sido una reacción espontánea a la incursión del Gobierno el 5 de septiembre de 2014;

d) Es muy probable que los que apoyaban a Abdel Wahid hayan desempeñado un importante papel en la organización de las manifestaciones.

201. El Grupo entiende que las presuntas solicitudes de Abdel Wahid para que se organizara esa manifestación y se recogieran contribuciones financieras del campamento ha generado fricciones en el campamento, principalmente entre los dirigentes fur y otros dirigentes de la comunidad. Existe en el campamento un fuerte sector que se resiste a la utilización del campamento para promover el programa político de Abdel Wahid. Este incidente pone de manifiesto una vez más

<sup>147</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Humanitarian Bulletin: Sudan, núm. 44, 2 de noviembre de 2014.

<sup>148</sup> Dirigente del MLS-AW y el ELS-AW.

<sup>149</sup> Fuentes confidenciales.

<sup>150</sup> Su muerte fue resultado de un tiroteo. No está claro de dónde procedieron los disparos. Algunos acusan a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, mientras que otros afirman que los disparos podrían haber sido hechos desde el mercado por habitantes del lugar que intentaban dispersar a los manifestantes e impedir el saqueo.

los posibles riesgos y peligros para la población civil que se pueden derivar de la asociación con los grupos de oposición armados.

## **G. Violencia sexual y por motivos de género**

202. Los incidentes de violencia sexual y por motivos de género no ha disminuido desde 2013, en particular cuando las mujeres salen a recoger agua o leña o realizan labores agrícolas. Los niños son particularmente vulnerables a los incidentes de violencia sexual oportunistas, tanto dentro como fuera de los campamentos de desplazados internos. También se dan casos de violencia sexual y agresiones físicas cuando mujeres recientemente desplazadas regresan temporalmente a sus aldeas para recoger sus pertenencias. Se han recibido informes de violencia sexual durante ataques, pero es más difícil obtener información verificable sobre esos ataques, ya que el desplazamiento y la falta de personal médico calificado no permiten a las víctimas obtener atención médica dentro del plazo estipulado.

203. El Grupo tiene conocimiento de las denuncias de violaciones sexuales en masa cometidas en Tahbit (Darfur Septentrional), los días 31 de octubre y el 1 de noviembre de 2014, y seguirá de cerca la situación.

204. El estigma social asociado con la violencia sexual por la naturaleza del delito y sus consecuencias sociales, culturales, económicas y religiosas, hace que las comunidades afectadas y los funcionarios se sientan más cómodos negando la existencia de esos actos. Según funcionarios del Gobierno del Sudán, la incapacidad de los supervivientes o la falta de voluntad de las comunidades para identificar a los autores de los delitos (por ejemplo, por razones de seguridad) contribuye a la falta de detenciones. Sin embargo, si a nivel oficial se adoptaran medidas para reconocer que ocurren incidentes de violencia sexual y perseguir activamente y enjuiciar a los responsables, ello contribuiría a luchar contra la impunidad que permite que esas violaciones no cejen.

## **IX. Aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos**

205. De conformidad con el párrafo 3 d) de su resolución 1591 (2005), el Consejo de Seguridad pide que todos los Estados impidan el ingreso en sus territorios o el tránsito por ellos de todas las personas designadas por el Comité. Según lo dispuesto en el párrafo 3 e) de la resolución, todos los Estados deben congelar todos los fondos, activos financieros y recursos económicos que se encuentren en su territorio y que estén bajo el control directo o indirecto de las personas designadas, o que se encuentren en poder de entidades que estén bajo el control de esas personas o de otras que actúen en su nombre. Todos los Estados, en particular los de la región, deben informar sobre las medidas concretas que hayan adoptado para aplicar las medidas impuestas en los párrafos 3 d) y 3 e) de la resolución.

206. El Grupo ha solicitado a los Estados Miembros y las entidades pertinentes que le proporcionen cualquier información disponible sobre la aplicación de las medidas impuestas en virtud de la resolución 1591 (2005). Esta información es pertinente, puesto que permite que el Grupo determine la eficacia de la aplicación de las sanciones impuestas a las personas incluidas en la lista de sanciones.

## A. Investigación en curso sobre las personas incluidas en la lista de sanciones

207. En el párrafo 1 de su resolución 1672 (2006), de 25 de abril de 2006, el Consejo de Seguridad incluyó a cuatro personas en la lista. Continuaron las investigaciones con el fin de: a) identificar bienes; b) establecer casos de violación de la prohibición de viajar; y c) hacer seguimiento a las violaciones señaladas en el informe S/2014/87<sup>151</sup> del Grupo.

208. Como se indicó en el informe S/2013/79 del Grupo, el Gobierno del Sudán todavía no ha adoptado medidas para aplicar el párrafo 3 e) de la resolución 1591 (2005) ni ha solicitado al Comité, ni se le ha concedido, una exención de las medidas de congelación de activos para efectuar pagos de sueldos, pensiones o prestaciones. El Gobierno ha indicado categóricamente que las sanciones no pueden aplicarse a nivel nacional en ausencia de una decisión judicial.

### **Jeque Musa Hilal Abdalla Alnsiem**

209. El Grupo sigue verificando información adicional sobre posibles violaciones de la prohibición de viajar por el Jeque Musa Hilal Abdalla Alnsiem. Él declaró al Grupo que había viajado a los Emiratos Árabes Unidos en 2013. En el último año el Grupo ha dirigido varias comunicaciones a las autoridades de los Emiratos Árabes Unidos, pero no ha recibido respuesta. La cuestión también se planteó oralmente durante una visita del Grupo a los Emiratos Árabes Unidos el 4 de noviembre de 2014.

210. Además de esta posible violación de la prohibición de viajar, fuentes oficiales del Gobierno del Chad confirman que el Jeque Musa Hilal viajó al Chad para asistir a la segunda conferencia para la paz, la seguridad y la coexistencia pacífica en Darfur, celebrada en Um Jaras del 29 al 31 de marzo de 2014. El Grupo no ha tenido la oportunidad de reunirse con el Jeque Musa Hilal a fin de conocer su respuesta en relación con esta cuestión. El Grupo ha solicitado oficialmente al Gobierno del Chad que le proporcione más detalles y está a la espera de una respuesta. Sin embargo, sobre la base de la información publicada en medios de comunicación y su confirmación por fuentes oficiales del Gobierno en reuniones celebradas con el Grupo, la visita a Um Jaras en marzo de 2014 es casi con certeza una violación de la prohibición de viajar.

211. Existe constancia<sup>152</sup> de que el Jeque Musa Hilal ha dicho que recientemente realizó viajes a cuatro países. No hay constancia de que alguno de esos países haya solicitado una exención al Comité.

### **Jibril Abdulkarim Ibrahim Mayu (alias “Tek”)**

212. En los párrafos 179 y 180 del informe S/2014/87 del Grupo se detectó una posible violación de la prohibición de viajar en relación con el ingreso de Jibril Abdulkarim Ibrahim Mayu a Yamena en octubre de 2013 y se informó de que las autoridades del Chad estaban investigando esa violación. El Grupo está todavía a la

<sup>151</sup> S/2014/87, de 11 de febrero de 2014.

<sup>152</sup> Artículo disponible en [www.sudantribune.com/spip.php?article41521](http://www.sudantribune.com/spip.php?article41521), 6 de febrero de 2012. Consultado el 16 de noviembre de 2014.

espera de que el Gobierno del Chad le informe acerca de los resultados de esa investigación y le ha enviado recordatorios al respecto.

#### **Adam Yacub Sharif**

213. El Grupo de Expertos todavía no ha recibido ninguna prueba documental que confirme que Adam Yacub Sharif haya fallecido, como indicó en su informe S/2013/79.

#### **Aplicación por el Sudán**

214. El Comité Nacional de Coordinación del Gobierno del Sudán encargado de la aplicación de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad reiteró la incapacidad del Gobierno para aplicar la prohibición de viajar y la congelación de activos o incluir a personas en la lista sin la debida orden judicial. Además, informó al Grupo de Expertos de que existía preocupación con respecto a la aplicación de la congelación de activos dado que, si tomaba esa determinación, el Gobierno podría infringir varias disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La preocupación del Gobierno se debe principalmente a que a las personas incluidas en la lista no se les había dado la oportunidad de defenderse durante el proceso de designación. Las autoridades del Gobierno consideran que esto podría constituir una violación de los derechos humanos básicos de las personas incluidas en la lista.

#### **Aplicación por los Estados Miembros**

215. Según las pruebas y la información presentadas en este informe y en informes anteriores, la prohibición de viajar se viola con frecuencia, lo que pone de relieve el nivel actual de aplicación por todos los Estados Miembros. Los Estados Miembros deben adoptar las medidas necesarias para aplicar y hacer cumplir la prohibición. Además, existen disposiciones muy claras con respecto a las exenciones que puede conceder el Comité, como se establece en el párrafo 3 f) de la resolución 1591 (2005), mediante un procedimiento muy bien definido que figura en las “Directrices del Comité para la realización de su labor”. El hecho de que el Comité no haya recibido ninguna solicitud de exención, a pesar de lo cual algunas personas incluidas en la lista siguen viajando libremente, pone de manifiesto la no aplicación persistente de este componente del régimen de sanciones. El Grupo considera que, independientemente de cuál sea la justificación para viajar, a menos que se presente una solicitud de exención al Comité, que en tal caso determinaría si se trata de un caso válido, el viaje sería claramente una violación de la disposición pertinente de la resolución 1591 (2005).

#### **Viajes comerciales por vía aérea**

216. El Grupo de Expertos inició indagaciones con las 13 líneas aéreas que vuelan entre el Sudán y otros países a fin de obtener pruebas de violaciones de la prohibición de viajar y recibir indicaciones de las fuentes de financiación de las personas incluidas en la lista. Se han recibido respuestas de seis líneas aéreas, todas negativas. Siete líneas aéreas aún no han respondido a pesar de dos recordatorios que se les han enviado. Dos de las aerolíneas que operan vuelos del Sudán a los Emiratos Árabes Unidos no han respondido; estas aerolíneas son opciones evidentes para el reciente viaje que realizó el Jeque Musa Hilal Abdalla Alnsiem a Dubai.

**Congelación de activos**

217. El Grupo de Expertos todavía no ha localizado activos a nombre de las personas designadas o de terceros que actúen en su nombre. Se formuló una solicitud detallada de información al Gobierno del Sudán y aún no se ha recibido una respuesta.

**B. Financiación de grupos armados**

218. En virtud del párrafo 14 de la resolución 2138 (2014), el Grupo recibió del Consejo de Seguridad el mandato de investigar “la financiación y el papel de los grupos armados, militares y políticos en los ataques contra el personal de la UNAMID en Darfur”.

219. El Grupo se reunió con el grupo Savana y su líder, Ali Rizeigallah, en Darfur, el 19 de octubre de 2014. El líder del grupo firmó un acuerdo de paz con el Gobierno del Sudán el 14 de enero de 2013, y en la actualidad se encuentra en El Daein. Ali Rizeigallah ha negado cualquier participación en el ataque contra la UNAMID los días 18 y 19 de abril de 2013. Es el único de su grupo que ha recibido un rango (teniente) del Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo. Sigue en curso la investigación del Grupo sobre la financiación del grupo armado Savana (véase S/2014/87, párrs. 127 a 133) y sobre el ataque.

220. El Grupo inició un análisis de las actividades delictivas (robos a mano armada e “impuesto al tránsito”; véase el anexo X) en Darfur a fin de determinar las tendencias, los autores y las oportunidades de financiación de los grupos armados. El nombre de los responsables rara vez figura en los informes y se suelen utilizar términos como “hombres armados no identificados” o “milicias”.

221. El análisis muestra que, en el primer semestre del año, hubo ataques sistemáticos contra camiones del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y se saquearon alimentos. Esos ataques indican: a) una falta de abastecimiento de alimentos a los mercados corrientes; y b) un aumento en el uso de la fuerza armada por los grupos armados para obtener suministros básicos.

222. De agosto a octubre de 2014 se han producido secuestros frecuentes de vehículos. El mayor número de incidentes se registró en Darfur Septentrional; la mayoría de estos casos tuvieron como objetivo organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales internacionales.

223. La población local también ha sido blanco de ataques de delincuentes, principalmente mediante robo a mano armada y robo de ganado.

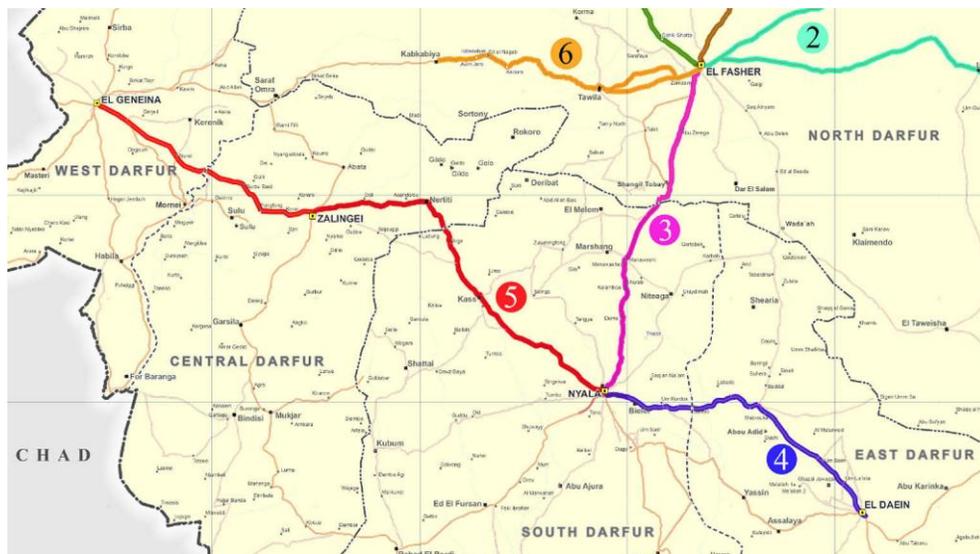
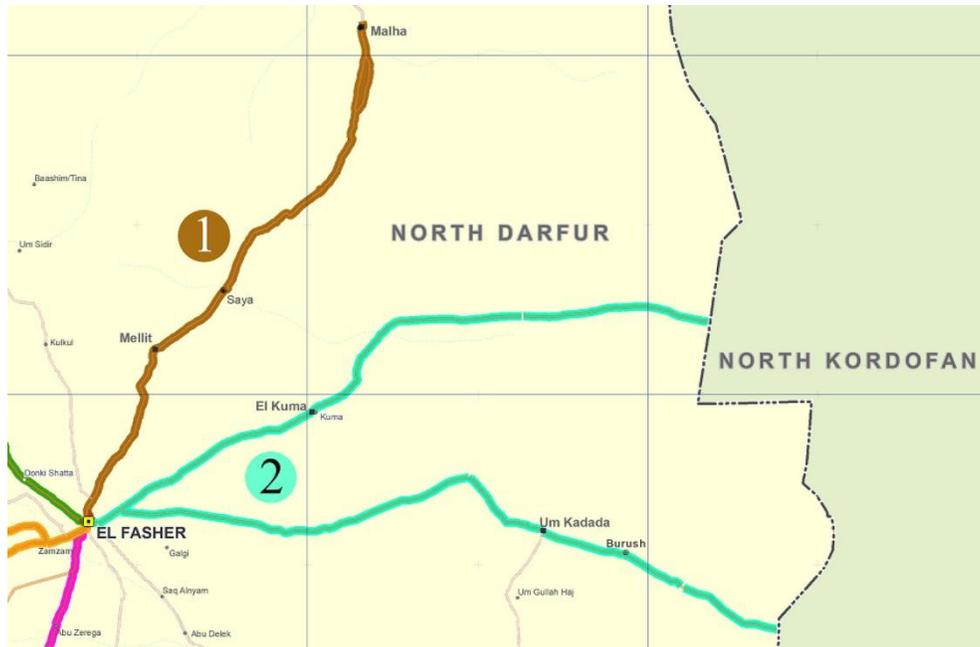
**Financiación de grupos armados a través de puestos ilegales de control de vehículos**

224. En su investigación sobre otros posibles métodos de movilización de recursos por parte de los grupos armados que operan en Darfur o en nombre de estos, el Grupo ha identificado esta esfera en particular, que está bien organizada.

**Principales rutas de abastecimiento**

225. En las imágenes 22A a C se indican las principales rutas de abastecimiento desde El Fasher.

Imágenes 22A a C  
Principales rutas de abastecimiento desde El Fasher





226. En el cuadro 7 se resumen las principales rutas de abastecimiento, sus peligros y algunas de las actividades delictivas utilizadas para obtener ingresos.

Cuadro 7

### Resumen de las principales rutas de abastecimiento

<i>Desde</i>	<i>Vía</i>	<i>Hasta</i>	<i>Color/código (imágenes 22A a C)</i>	<i>Control por grupo armado</i>	<i>Aranceles/peajes/incidentes</i>
El Fasher		Shangil Tobaya	Rosa [3]	SLA/AW SLA-MM	Combustible, alimentos y azúcar
Abu Zereiga	Shangil Tobaya	Nyala	Rosa [3]	SLA/AW SLA-MM	1.000 libras sudanesas + 100 litros de combustible por camión
El Fasher		Kutum	Verde [7]	Janjaweed Pequeños grupos tribales armados	3.000 libras sudanesas por camión
Kutum	Dor Anka	Fata Borno	Verde [7]	Janjaweed	3.000/4.000 libras sudanesas por camión
Fata Borno	Um Baru	Tine	Verde [7]	SLA-MM MLJ	Tasa anual de 1.500 libras sudanesas Pagos periódicos a campamentos de grupos de oposición armados
El Fasher	Kornoi	Tine	Verde [7]		600 libras sudanesas por camión por puesto de control de vehículos
El Fasher		Kebkebiya	Amarillo [6]	Janjaweed	Puestos de control cada 10 km
Nyala		El Daein	Azul [4]	Grupos tribales armados rezeigat y ma'alia	
Nyala		Zalingei	Rojo [5]	SLA/AW	1.000/1.200 libras sudanesas por camión más alimentos y combustible
Zalingei		El Geneina	Rojo [5]	Grupos tribales armados (Fuerzas de Defensa Popular)	

## Peajes

227. En la ruta que conduce de Fateh Borno a Tina, por la vía de Kornoi y Um Baru, los vehículos tienen que pagar un peaje en cada puesto de control de campamentos de grupos rebeldes por el que pasan. Los grupos pertenecen principalmente al SLM/MM, pero también hay algunas facciones del Movimiento por la Justicia y la Igualdad. La tarifa anual del peaje es 1.500 libras sudanesas (263 dólares de los Estados Unidos)<sup>153</sup>, que se recaudan en los puestos de control de Orschí o Abu Gamra. Se entrega un recibo que se debe mostrar cada vez que el camión viaja por esa ruta. El Grupo obtuvo tres recibos ilustrativos, dos de los cuales fueron emitidos por el SLA/MM; uno de ellos tenía como fecha probable el 9 de noviembre de 2013 y el otro el 7 de febrero de 2014, y uno fue emitido por el MLJ el 17 de febrero de 2014 (véanse ejemplos reproducidos en el anexo XV).

## Puestos de control de vehículos

228. Todas las principales facciones en Darfur Septentrional tienen puestos de control de vehículos bien establecidos, como se indica en el cuadro 8.

Cuadro 8  
Ejemplos de puestos de control ilegales

<i>Serie</i>	<i>Ruta</i>	<i>Puesto de control ilegal</i>	<i>Color/código (imágenes 22 A a C)</i>	<i>A cargo de</i>
1	A Kutum	Donkey Shata	Verde [7]	SLA-MM SLA/AW
2		Kafowt	Verde [7]	Free Will
3		Shegennahara	Verde [7]	Milicias árabes
4	A Kabkabiya	Ingolo	Amarillo [6]	SLA-MM
5		Kaora	Amarillo [6]	SLA/AW
6		Iddanabak	Amarillo [6]	Milicias árabes

229. En el cuadro 9 figuran ejemplos de actividades en puestos ilegales de control de vehículos en Darfur Septentrional, casi con certeza operados por el SLA/MM.

Cuadro 9  
Ejemplos de actividades en puestos de control ilegales

<i>Fecha</i>	<i>Puesto de control</i>	<i>Color/código (imágenes 22 A a C)</i>	<i>Convoy</i>	<i>"Impuesto"</i>	<i>Combustible</i>
14 de julio	Tangarara	Rosa [3]	8 camiones comerciales	15.000 libras sudanesas en total	Sí
17 de julio	Thabit	Rosa [3]	Contratado por el Programa Mundial de Alimentos	3.000 libras sudanesas por vehículo	210 litros
21 de agosto	Tangarara	Rosa [3]	Escortado por la UNAMID	300 libras sudanesas por vehículo	No

<sup>153</sup> El tipo de cambio oficial actual es de aproximadamente 1 dólar de los Estados Unidos = 5,70 libras sudanesas.

230. Si no se paga el peaje, se secuestra el vehículo. La posterior puesta en libertad del vehículo implica una llamada telefónica al propietario con instrucciones para pagar el rescate a una persona designada de la localidad. La tarifa habitual del rescate es 200.000 libras sudanesas, que merece la pena pagar dado que un nuevo camión costaría 1.200.000 libras sudanesas.

231. En Nyala, Darfur Meridional, las actividades de los grupos armados han disminuido en los últimos tiempos, probablemente debido a que el gobierno local ha adoptado medidas más estrictas. Desde que se introdujeron esas medidas, el número de incidentes ha disminuido entre el 60% y el 70%. El gobierno ahora proporciona servicios de escolta en determinadas rutas, pero para aprovecharlos es necesario aguardar hasta 15 o 20 días mientras se organiza un convoy. A veces ello resulta poco práctico cuando el camión está cargado, y el tiempo de espera también aumenta los costos comerciales. El gobierno proporciona una escolta de Nyala a Zalingei una vez al mes. En la ruta que conduce de Nuhut a El Daein y Nyala, el gobierno provee una escolta específicamente para camiones cisterna, cuyo fin es impedir que los grupos de oposición armados tengan acceso fácil a combustible.

232. La UNAMID proporciona convoyes de escolta para camiones con material del PMA, incluida la ruta de El Fasher a Um Baru, Kabkabiya y Shangil Tobaya. Algunas fuentes señalaron que la protección proporcionada por la UNAMID probablemente no era muy eficaz, dado que cada escolta constaba de apenas tres vehículos de la UNAMID, por lo cual los conductores pagaban los peajes. La UNAMID declaró que solo en tres ocasiones, en julio de 2014, los conductores insistieron en pagar el peaje exigido por los grupos de oposición armados, pese a que el comandante de la patrulla impartió instrucciones de no hacerlo. Los conductores consideraron que, como viajaban periódicamente por esas rutas, era preferible cumplir la exigencia en lugar de hacer frente a las consecuencias. Desde entonces, la UNAMID ha dado instrucciones estrictas a los organismos en Jartum para que se aplique un sistema de no pago. El Grupo también considera que casi con certeza la protección de convoyes que proporciona la UNAMID es mucho mayor que lo que se indicó anteriormente. En septiembre y octubre de 2014 no se produjeron incidentes relacionados con los convoyes de la UNAMID.

233. Los datos proporcionados en el presente informe ponen de relieve la rentabilidad de esta práctica. El Grupo no ha podido estimar el número medio de camiones por ruta por mes, puesto que no se dispone de datos precisos. No obstante, el Grupo considera que es altamente probable que un grupo armado obtenga más de 10.000 dólares por mes. Es probable que esta sea una de las fuentes más importantes de ingresos de los grupos de oposición armados y otros grupos armados.

## **X. Proceso político y progresos en la eliminación de los obstáculos al proceso de paz**

### **A. Progresos en relación con el Documento de Doha para la Paz en Darfur**

234. En 2014 se concluyó el mecanismo de aplicación para el proceso de consulta y diálogo interno en Darfur. Después de las consultas previstas con unos 9.600

representantes de la sociedad civil<sup>154</sup>, se espera que el proceso de consulta pase a ser un elemento del diálogo nacional. También se ha establecido una Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación.

235. El Movimiento por la Justicia y la Igualdad-Debago se ha venido integrando gradualmente en el Gobierno central, pero todavía está pendiente su participación en la gobernanza en la Autoridad Regional de Darfur y en los órganos representativos de Darfur. El Movimiento por la Justicia y la Igualdad/Debago ha concertado un acuerdo sobre disposiciones de seguridad que entraña la integración de 3.750 de sus miembros en la policía y las fuerzas armadas nacionales. Esta integración se llevará a cabo en tres fases de 6 meses, en cada una de las cuales participarán 1.350 personas; el proceso ya ha comenzado. A principios de noviembre de 2014, facciones disidentes del Movimiento por la Justicia y la Igualdad, el SLM/MM y el SLM/AW pasaron a ser partes en el Documento de Doha para la Paz en Darfur.

236. El Gobierno del Sudán se ha comprometido a pagar 158 millones de dólares a la Autoridad Regional de Darfur en 2014, en forma de una carta de crédito, para la financiación de 756 microproyectos. Este crédito corresponde a la primera cuota de los compromisos contraídos en 2012, 2013 y 2014 (por un valor total de 900 millones de dólares).

237. El Estado de Qatar ha financiado la prestación de servicios sociales básicos a unas 20.000 personas por programa en aldeas modelo en los cinco estados de Darfur. El 21 de septiembre de 2014, el Fondo de Desarrollo de Qatar firmó un acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la financiación de 19 proyectos consolidados en el marco de las actividades fundacionales y a corto plazo (88,5 millones de dólares).

## **B. Demoras en la aplicación del Documento de Doha**

238. Varios de los compromisos convenidos aún no se han puesto en práctica. No se ha avanzado en la repartición del poder (la asignación del 20% de los puestos de la administración pública a personas de Darfur) ni en la celebración de un referéndum sobre el estatuto administrativo permanente de Darfur. Todavía no se han adoptado medidas significativas con respecto a los pueblos nómadas. Las iniciativas de la Comisión de Tierras de Darfur, el Comité para el Regreso Voluntario y la Comisión para el Regreso y el Reasentamiento Voluntarios se han estancado debido a la inseguridad endémica en la región.

239. El calendario de las disposiciones de seguridad relativas a la integración prevista de tres batallones del Movimiento por la Liberación y la Justicia (MLJ) en la policía y las fuerzas armadas nacionales se actualizó el 25 de febrero de 2014 y se puso en marcha en noviembre de 2014. El retraso dio lugar a la desertión de unos 40 integrantes del MLJ y ha acentuado las divisiones internas. El 7 de septiembre de 2014 se llevó a cabo un intenso intercambio de disparos en la sede de la Autoridad Regional de Darfur en El Fasher entre partidarios del Presidente de la Autoridad y críticos del comité sobre las disposiciones de seguridad de la Autoridad.

240. La combinación de inseguridad y crisis económica está obstaculizando la puesta en marcha de sólidos programas de rehabilitación y desarrollo. Las personas

---

<sup>154</sup> Qatar asignó la suma de 1,7 millones de dólares para la celebración de las consultas.

quedan abandonadas a su suerte, la pobreza se está incrementando y la frustración aumenta debido a la falta de un dividendo tangible de la paz. Una encuesta sobre el terreno realizada por la UNAMID puso de manifiesto una “población escéptica con respecto al compromiso de las partes en el Documento de Doha y los movimientos armados de poner fin al conflicto”.

### **C. Obstáculos para la aplicación del Documento de Doha y el proceso de paz**

241. Además de la inercia del Gobierno del Sudán y de la Autoridad Regional de Darfur, la aplicación del Documento de Doha enfrenta dificultades de carácter interno y ambiental.

242. El desánimo en el seno de la Autoridad Regional de Darfur y el MLJ es un reflejo de la crisis institucional<sup>155</sup>. Los funcionarios critican la gestión de la Autoridad por su equipo directivo. En particular critican lo siguiente: a) la indiferencia de los dirigentes civiles con respecto a los excombatientes del MLJ; b) la explotación de lealtades tribales, que va en detrimento de la representación de ciertas tribus en la dirección y los órganos subsidiarios; y c) la armonización de las políticas con las del partido dominante, el Partido del Congreso Nacional. El 7 de septiembre de 2014, un destacado dirigente de la Autoridad, el Ministro de Reconstrucción, Desarrollo e Infraestructura, Taj Eddine Bashir Niam, presentó su dimisión al Presidente del Sudán. El ex-Ministro ha criticado a la dirección de la Autoridad “por su gestión autoritaria, por no consultar a las partes interesadas pertinentes (solo se llevaron a cabo dos reuniones en 13 meses, en lugar de las reuniones mensuales que deberían haberse celebrado), por negarse a prestar atención a las advertencias, por los retrasos en la aplicación de las disposiciones de seguridad, por injerencia en los diversos órganos y confusión respecto de sus facultades, por las deficiencias en la puesta en marcha de proyectos de desarrollo (que es la causa de la reticencia de los donantes internacionales) y por la ausencia de funcionarios responsables en el Fondo para la Reconstrucción y el Desarrollo de Darfur”<sup>156</sup>.

243. Además, la precaria situación de seguridad es un factor estructural que menoscaba constantemente la aplicación del Documento de Doha.

244. En el primer semestre de 2014, Darfur experimentó una escalada de la violencia armada, caracterizada por:

- a) Enfrentamientos esporádicos entre grupos de oposición armados y las fuerzas armadas nacionales/Fuerzas de Respuesta Rápida;
- b) El terror creado por las “milicias”;
- c) Las luchas tribales recurrentes;
- d) Las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por grupos armados que son difíciles de identificar;

<sup>155</sup> El Presidente de la Autoridad Regional de Darfur reconoce que existe malestar en el seno de su movimiento (entrevista en el diario *Al-Jarîda*, 19 de octubre de 2014).

<sup>156</sup> Fuentes confidenciales.

e) El bandolerismo y la delincuencia (secuestro, violación, robo de vehículos, robos);

f) Ataques contra el personal de la UNAMID.

245. La violencia armada ha tenido efectos perniciosos en todas las esferas (política, militar, económica y social). Ha exacerbado el sufrimiento de las comunidades tribales, ha forzado desplazamientos, ha desgarrado el tejido social, ha llevado a la destrucción de aldeas e infraestructura y ha causado daños al ecosistema.

246. Si bien el SLA/MM, el SLA/AK<sup>157</sup> y el SLA/AW han desempeñado un papel activo, realizando y coordinando sus ataques, no han obtenido los resultados que esperaban. En respuesta a los ataques de estos grupos de oposición armados, que siguen proclamando su capacidad para derrocar el régimen en el corto plazo “empleando todos los medios posibles”, el Gobierno del Sudán movilizó su aparato militar y de seguridad. Como reacción, en febrero de 2014 las fuerzas armadas nacionales desplegaron la Fuerza de Respuesta Rápida en Darfur y continuaron su campaña de ataques aéreos.

247. La politización y militarización de las tribus significa que no han disminuido los enfrentamientos entre comunidades. En la actualidad los enfrentamientos ocurren principalmente entre tribus árabes que compiten por el acceso a recursos naturales o que se disputan el liderazgo político.

248. A pesar de los constantes actos delictivos y los ataques ocasionales contra las fuerzas de la UNAMID, en el segundo semestre de 2014 se redujo la violencia debido a la temporada de lluvias (julio a septiembre), como es habitual. La participación de las partes interesadas en los preparativos para el diálogo nacional también puede haber influido en la reducción de la violencia. Los ataques del SLA/MM y el SLA/AW en ciertas zonas han disminuido. Esos ataques no tienen importancia estratégica y no afectan el equilibrio de poder. El líder del SLM/AW sigue recurriendo ocasionalmente a sus partidarios en los campamentos de desplazados internos de Kalma (Darfur Meridional) y Golo (Darfur Central), pero se enfrenta a la disidencia interna de funcionarios civiles y militares. Mientras tanto, en octubre de 2014 el líder del SLA/MM enfrentó la oposición de 26 comandantes y varios civiles, que criticaban su deficiente gestión administrativa y financiera del Movimiento. La disidencia en el seno del SLA/AW y el SLA/MM ha debilitado a ambos movimientos.

249. La zona geográfica de los enfrentamientos tribales se ha reducido desde julio de 2014. Actualmente hay una calma relativa entre las muchas tribus que lucharon con vehemencia en 2013 y los primeros meses de 2014. El Grupo ha observado tensiones persistentes entre las tribus árabes maalia y rizeigat en Darfur Oriental. Los reiterados intentos de las autoridades de Darfur (la Autoridad Regional de Darfur y el Gobernador), la autoridad central (el Gobierno del Sudán) y dirigentes de la sociedad civil no han conducido a una solución negociada. Los enfrentamientos entre los rezeigat del norte (Abbala) y los beni hussein en la región de El Sereif, situada en la zona de Jebel Amir (Darfur Septentrional), bajo el dominio exclusivo del Jeque Musa Hilal, son esporádicos y no muy intensos.

---

<sup>157</sup> A pesar de la muerte de Ali Karbino el 27 de junio de 2014, su grupo sigue activo.

250. El deterioro de la situación de seguridad ha repercutido en el equilibrio social, causando divisiones y fragmentación en la sociedad de Darfur. Las violaciones de las normas y los valores tribales han dado lugar a divisiones sociales que perturban las estructuras tribales tradicionales. En consecuencia, los mecanismos tradicionales de solución de conflictos ya no funcionan eficazmente. Los acuerdos de cesación de las hostilidades locales son temporales y su aplicación sigue siendo incierta.

#### D. Entorno regional

251. Durante el período que se examina, el entorno regional inmediato de Darfur se ha deteriorado considerablemente como resultado de la agitación islamista radical en Libia, el Sahel y el Oriente Medio. El Sudán ha reconocido que “ha proporcionado todos los medios de apoyo y respaldo a todas las facciones rebeldes libias”<sup>158</sup>. El Primer Ministro de Libia observó, durante una visita a Jartum a finales de octubre de 2014, que su país había “dejado atrás” las sospechas respecto del apoyo prestado por el Sudán a los yihadistas libios.

252. El Grupo de Expertos llega a la conclusión de que Darfur “podría ser un terreno fértil” para la infiltración de islamistas radicales debido a que sus fronteras son permeables y a que existe una solidaridad familiar transfronteriza entre tribus sudanesas y sus “primos” africanos de ascendencia árabe en Libia, Malí, el Níger y la República Centroafricana. El Grupo todavía no ha cuantificado la amenaza real o posible que los movimientos islamistas radicales plantean para la seguridad y la estabilidad de Darfur. Es cierto que la forma del islam que se practica en Darfur, la *Tijaniyah*, que es de carácter colegiado, y la cultura de la sociedad de Darfur son resistentes a la ideología de la Hermandad Musulmana del partido gobernante, el Partido del Congreso Nacional. La militancia islamista sudanesa, como a) “Ansar al-Sunna” (que aboga por la aplicación estricta del derecho islámico); b) el “Partido de Liberación” (que está a favor del establecimiento de un califato y el reclutamiento del ejército y de tribus); o c) el “Frente por una Constitución Islámica” (una minoría del cual apoya abiertamente el llamado *Da'esh*<sup>159</sup>, que el Gobierno al parecer tiene previsto prohibir) son poco atractivos para la población de Darfur.

253. El Chad sigue siendo un importante actor regional y goza de buenas relaciones con el Gobierno del Sudán, pero hay algunas cuestiones que son motivo de preocupación. Es necesario hacer frente a oleadas de islamistas radicales procedentes de Libia, Malí, el Níger, Nigeria y la República Centroafricana, incluido Boko Haram<sup>160</sup>. Además, el Chad tiene que abordar números reducidos pero constantes de refugiados del Sudán y nómadas de ese país que introducen de contrabando armas y municiones.

254. Etiopía, otro importante actor regional, mantiene buenas relaciones con el Sudán. Es el país sede de la Unión Africana y ocupa actualmente la Presidencia de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo; además, es el país anfitrión de las conversaciones de paz entre las partes sudanesas. Estas conversaciones tienen por objeto propiciar un diálogo nacional y un proceso constitucional en el Sudán.

<sup>158</sup> Entrevista con el Presidente Al-Bashir en el diario *Al-Yawm Al-Tani*, 20 de octubre de 2014.

<sup>159</sup> También conocido como el Estado Islámico del Iraq y el Levante.

<sup>160</sup> Se cree que está afiliado a Al-Qaida en el Magreb Islámico (AQMI) en el Níger. Véase “Special Report: Boko Haram – between rebellion and jihad”, J. Brock, Reuters, 31 de enero de 2012.

255. La guerra civil en Sudán del Sur está teniendo un efecto político en los protagonistas del Sudán. El Gobierno del Sudán y el Frente Revolucionario Sudanés han declarado su “neutralidad” en relación con la guerra civil. No obstante, el Gobierno de Sudán del Sur ha declarado que el Gobierno del Sudán está prestando considerable apoyo militar a Riek Mchar, mientras que el Movimiento por la Justicia y la Igualdad respalda el despliegue de fuerzas armadas de Uganda en apoyo del Presidente de Sudán del Sur, Salva Kiir Mayardit<sup>161</sup>. Durante su visita a Jartum el 4 de noviembre de 2014, el Presidente de Sudán del Sur acordó con su homólogo del Sudán poner fin al apoyo que cada cual presta a los adversarios del otro. Las soluciones a los problemas en el Sudán y Sudán del Sur están estrechamente vinculadas.

256. Las relaciones del Sudán con Uganda siguen siendo tensas. El diálogo entre las dos capitales es casi inexistente. Las tensiones persisten en particular por el presunto apoyo que sigue prestando el Sudán al Ejército de Resistencia del Señor.

## E. Diálogo nacional y proceso constitucional

257. La iniciativa de diálogo nacional, enunciada por el Presidente del Sudán el 27 de enero de 2014, tiene por objeto iniciar un proceso de paz inclusivo y un proceso constitucional con la participación de todos los grupos de la sociedad civil y la oposición armada. Esta iniciativa, conocida como “al-wathba”, que significa “el gran salto” y fue seguida el 9 de agosto de 2014 por un “diálogo social” con la participación de la sociedad civil, ha sido acogida con beneplácito por la comunidad internacional. Diversos elementos de la oposición y el Frente Revolucionario Sudanés han expresado su apoyo provisional. Si bien están a favor de una solución pacífica, los grupos de la oposición exigen una serie de condiciones previas a fin de crear una atmósfera de confianza. El “Comité 7+7”<sup>162</sup>, que se ocupa de la preparación del diálogo, aprobó una hoja de ruta el 16 de agosto de 2014 en la que figuran algunas medidas de fomento de la confianza, entre ellas las siguientes:

- a) La liberación de todos los presos políticos;
- b) La cesación definitiva de las hostilidades;
- c) Disposiciones generales de seguridad;
- d) La protección de las libertades fundamentales en el marco del sistema de justicia.

258. El diálogo se estructurará en torno a seis temas prioritarios<sup>163</sup> y tendrá una duración de entre uno y tres meses. La Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán participarán en el diálogo en calidad de observadores.

<sup>161</sup> El Gobierno del Sudán y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad siguen negando su participación en la guerra civil.

<sup>162</sup> Está integrado por siete representantes del Gobierno del Sudán y sus aliados y siete miembros de partidos políticos de la oposición del Sudán.

<sup>163</sup> Estos temas son: la paz, la unidad, la economía, los derechos y libertades fundamentales, la identidad y las relaciones exteriores.

259. Diez meses después de que se enunció, el diálogo nacional aún no se ha materializado. La demora se debe a razones psicológicas y políticas.

260. El Gobierno del Sudán y los grupos de la oposición siguen profundamente recelosos unos de otros. Esta grave falta de confianza ha dado lugar a una serie de acusaciones, que ofrecen una idea de las tácticas dilatorias, las posturas, las equivocaciones y las evasiones de las partes. Cada protagonista hace dudar de la sinceridad del adversario en su compromiso con una solución negociada.

261. El Gobierno condena las tácticas de distracción de los grupos de la oposición, como la “Declaración de París” que firmaron el 9 de agosto de 2014 el Frente Revolucionario Sudanés y el líder del Partido Nacional de la Umma. Las autoridades sudanesas consideran que se trata de una iniciativa que rivaliza con el diálogo nacional.

262. El Frente Revolucionario Sudanés está intentando crear una oposición unida y denuncia las dilaciones del Gobierno. A su juicio, el Gobierno se está demorando mucho en adoptar medidas de fomento de la confianza concretas relacionadas con la liberación de presos políticos y la libertad de expresión. Los interlocutores del Grupo en la Unión Africana consideran que las posiciones y declaraciones de los protagonistas son confusas.

263. Por lo tanto, hay fuertes divisiones que están obstaculizando el inicio del diálogo nacional. Funcionarios de Jartum han establecido una distinción clara entre el diálogo en sí y las negociaciones que constituyen una condición previa para la participación del Frente Revolucionario Sudanés en el diálogo en Jartum. El Gobierno del Sudán tiene la intención de negociar exclusivamente en relación con cuestiones militares (la cesación de las hostilidades y las disposiciones de seguridad) sobre la base del Documento de Doha. El Frente Revolucionario Sudanés sigue renuente a negociar sobre la base del Documento de Doha únicamente y desea ampliar el alcance de las negociaciones de manera que incluyan también aspectos políticos (participación en el poder y la riqueza) y humanitarios.

264. El Gobierno, que rechaza estas exigencias de los grupos de la oposición por considerarlas extremas, tiene la intención de celebrar elecciones generales en el plazo constitucional (abril de 2015) y se opone a la formación de un gobierno provisional. En su cuarta Conferencia General, que se celebró en Jartum del 20 al 25 de octubre de 2014, el Partido del Congreso Nacional propuso al Presidente Al-Bashir como su candidato para las elecciones presidenciales. El Frente Revolucionario Sudanés considera que esta posición del Gobierno pone en peligro el diálogo nacional.

265. Frente a la proximidad del plazo establecido por el Gobierno para el inicio del diálogo nacional, en principio en la última semana de noviembre de 2014, hay dos hipótesis posibles. Una posibilidad sería que el diálogo incluyera a todas las partes interesadas, sin excepción, y la otra sería que el diálogo se limitara al Gobierno del Sudán, sus satélites y la oposición interna, en cuyo caso quedarían excluidos los grupos armados y sus aliados. La segunda hipótesis en modo alguno resolvería los problemas del Sudán. Lo que es peor, según el Frente Revolucionario Sudanés propiciaría “un levantamiento (intifada) y la reanudación de la lucha armada”<sup>164</sup>. Los grupos de la oposición son muy conscientes de que esta posibilidad pondría en

---

<sup>164</sup> Yassar Araman, Secretario de Relaciones Exteriores del Frente Revolucionario Sudanés, declaración de 8 de octubre de 2014.

peligro la estabilidad en el Sudán. Dado que el país está situado en una región afectada por una grave inestabilidad provocada por islamistas radicales y que enfrenta una profunda crisis económica, la segunda posibilidad podría debilitar al Sudán.

## **F. Avances en la eliminación de los impedimentos al proceso de paz**

266. Frente a estos factores de incertidumbre, el Presidente del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán, Sr. Thabo Mbeki, procura facilitar una conciliación entre las dos partes. Recientemente logró un avance en ese sentido con la ultimación del “Acuerdo sobre el diálogo nacional y el proceso constitucional”, que fue firmado por separado en Addis Abeba el 5 de septiembre de 2014 por dos representantes del “Comité 7+7” y por el “Grupo de la Declaración de París” (el Presidente del Partido Nacional de la Umma y el Presidente del Frente Revolucionario Sudanés). Después de alguna vacilación inicial, el Gobierno del Sudán aceptó el Acuerdo de 5 de septiembre de 2014. Por invitación del Presidente del Grupo de Alto Nivel, el Gobierno, junto con el Movimiento por la Justicia y la Igualdad y el MLS/MM únicamente, iniciaron negociaciones sobre la cesación de las hostilidades y las disposiciones de seguridad el 23 de noviembre de 2014 en Addis Abeba. El MLS/AW rechazó la invitación a participar en dichas negociaciones.

267. Algunos países y organizaciones regionales apoyan el diálogo, pero sus enfoques son ligeramente diferentes. La Unión Europea “apoya las iniciativas en curso encaminadas a crear una plataforma amplia para la facilitación del diálogo nacional”. La Troika para el Sudán (los Estados Unidos, Noruega y el Reino Unido) también apoya el diálogo nacional pero ha adoptado una posición más crítica con respecto al Gobierno del Sudán.

268. Alemania mantiene una buena relación de cooperación con las autoridades del Sudán. Bajo los auspicios de su servicio diplomático y con el acuerdo del Gobierno, la Fundación Berghof organizó una reunión con el Frente Revolucionario Sudanés en Berlín los días 1 y 2 de octubre de 2014 a fin de examinar, según el resumen de la reunión conjunta, “dos esferas críticas para el diálogo nacional y el proceso constitucional: poner fin a la guerra y superar las dificultades que impiden la realización de un diálogo nacional amplio”. La Fundación Berghof tiene la intención de “celebrar consultas con diversas partes interesadas del Sudán y con los principales asociados internacionales, en particular la Unión Africana y las Naciones Unidas”. El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania ha expresado su disposición a apoyar esas iniciativas.

269. El Chad también procura prestar apoyo a las gestiones de facilitación. Tras haber convocado dos *loyas jirgas* con las tribus de Darfur a lo largo de la frontera con el Chad (el primer foro en Um Jaras en octubre de 2013 y el segundo a finales de marzo de 2014), el Presidente del Chad, Idriss Deby Itno, pudo reanudar el diálogo con los movimientos de oposición en Darfur. Las conversaciones celebradas el 2 de noviembre de 2014 en Nyamena entre la delegación de los tres movimientos de Darfur y el Comité Ministerial, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores del Chad, sugieren una distensión en las relaciones entre esos movimientos y el Chad.

270. En este momento, ninguno de estos esfuerzos internacionales se ha coordinado con los demás ni se centran verdaderamente en el mismo objetivo. Aunque algunos países han expresado escepticismo con respecto a la posición del Gobierno del Sudán, varios países de la Unión Africana y algunos grupos de la oposición del Sudán (incluido Sadiq al-Mahdi) promueven “incentivos internacionales” (como el levantamiento de las sanciones unilaterales y la cancelación de la deuda) a fin de alentar al Gobierno a que demuestre una voluntad política genuina de llevar el diálogo nacional a una conclusión satisfactoria. Para ello se necesitaría una maquinaria diplomática para apoyar y consolidar la labor de facilitación realizada por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán.

## XI. Resumen de las violaciones de las sanciones y el derecho internacional humanitario

271. En el cuadro 10 figura un resumen de las violaciones de las sanciones y el derecho internacional humanitario señaladas por el Grupo en el presente informe para facilitar su consulta.

Cuadro 10  
Resumen de las violaciones

Serie	Esfera	Resumen de la violación	Perpetrador		Resolución del Consejo de Seguridad de referencia/violación del derecho internacional humanitario
			Responsable	Grado de certeza	
1	Armas	Importación de municiones para armas pequeñas a Darfur	Gobierno del Sudán	Casi con certeza	1591 (2005), párr. 7
2	Armas	Importación de armas y municiones a Darfur el 11 de febrero de 2014 o alrededor de esa fecha	Fuerza de Respuesta Rápida	Con certeza	1591 (2005), párr. 7
3	Armas	Importación de cohetes S-DM de 80 mm a Darfur, que se utilizaron en un ataque aéreo en Orschi el 28 de abril de 2014	Fuerzas Armadas del Sudán	Con certeza	1591 (2005), párrs. 6 y 7
4	Armas	Importación de espoletas de tipo AM-A (adaptadas a municiones aéreas improvisadas) a Darfur que se utilizaron en un ataque aéreo en Abuleha el 28 de octubre de 2014	Fuerzas Armadas del Sudán	Casi con certeza	1591 (2005), párrs. 6 y 7
5	Armas	Importación de vehículo blindado de transporte de tropas de tipo Rakhsh a Darfur en una fecha desconocida desde el 29 de marzo de 2005	Policía	Con certeza	1591 (2005), párr. 7
6	Aviación	Despliegue de aviones Sukhoi Su-25 (números tácticos 207, 208 y 210) a Darfur desde una base de mantenimiento en Jartum	Fuerza Aérea Sudanesa	Con certeza	1591 (2005), párr. 7

Serie	Esfera	Resumen de la violación	Perpetrador		Resolución del Consejo de Seguridad de referencia/violación del derecho internacional humanitario
			Responsable	Grado de certeza	
7	Aviación	Niteaga, 15 de marzo de 2014, ataque aéreo con aviones Sukhoi Su-25	Fuerza Aérea Sudanesa	Con certeza	1591 (2005), párr. 6 Protocolo II, art. 13 2) (protección de la población civil), art. 14 (protección de los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil)
8	Aviación	Orschi, 28 de abril de 2014, ataque aéreo con aviones Sukhoi Su-25	Fuerza Aérea Sudanesa	Casi con certeza	1591 (2005), párr. 6 Protocolo II, art. 13 2) Derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 11 (prohibidos los ataques indiscriminados)
9	Aviación	Despliegue de aviones Sukhoi Su-25 (TN 205) en Darfur (avistados en mayo de 2014)	Fuerza Aérea Sudanesa	Con certeza	1591 (2005), párr. 7
10	Aviación	Despliegue de un avión Antonov An-32 (números tácticos 7720) en Darfur como bombardero ligero (observado en mayo de 2014 equipado con puntos de agarre para armas BDZ-34)	Fuerza Aérea Sudanesa	Con certeza	1591 (2005), párr. 7
11	Aviación	Abuleha, 28 de octubre de 2014, ataque aéreo contra civiles	Fuerza Aérea Sudanesa	Casi con certeza	1591 (2005), párr. 6 Protocolo II (véase también la serie 7) Derecho internacional humanitario consuetudinario, normas 1 y 2 (aterrorizar a la población civil), 6 (protección de las personas civiles), 7 (distinción entre bienes de carácter civil y objetivos militares), 11 y 71 (armas que causen males superfluos o sufrimientos innecesarios)
12	Aviación	Despliegue de un avión Antonov 26 (números tácticos 7715) en Darfur como bombardero improvisado (avistado el 28 de octubre de 2014 siendo cargado con municiones aéreas improvisadas)	Fuerza Aérea Sudanesa	Casi con certeza	1591 (2005), párr. 7

Serie	Esfera	Resumen de la violación	Perpetrador		Resolución del Consejo de Seguridad de referencia/violación del derecho internacional humanitario
			Responsable	Grado de certeza	
13	Derecho internacional humanitario	Khor Abeche, 9 de enero de 2014, denegación de atención médica adecuada a un combatiente capturado	SLA-MM <sup>165</sup>	Casi con certeza	2138 (2014), párr. 19 Derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 118 (trato a las personas privadas de libertad) Tercer Convenio de Ginebra, art. 3 (trato con humanidad) Protocolo II, art. 7 2), interpretado junto con los arts.4 1), 4, 2) a), 5 1) a) sobre el trato a los heridos
14	Derecho internacional humanitario	Khor Abeche, 9 de enero de 2014, reunión en el campamento para desplazados internos o cerca de él	Uno o más grupos del Frente Revolucionario Sudanes	Casi con certeza	2138 (2014), párr. 19 Protocolo II, art. 13 1) (protección de los civiles de los peligros resultantes de operaciones militares)
15	Derecho internacional humanitario	Tawiesha, 4 de marzo de 2014, ataques contra la población civil	SLA-MM	Casi con certeza	2138 (2014), párr. 19 Protocolo II (véase también la serie 7) Derecho internacional humanitario consuetudinario, normas 1 y 6, 2, 7, 10 (protección de los bienes de carácter civil), 11 y 103 (castigos colectivos)
16	Derecho internacional humanitario	Nyala, 9 de marzo de 2014, secuestro de miembros de la fuerza de mantenimiento de la paz de la UNAMID	No identificado	n.d.	2138 (2014), párrs. 14 y 19 Derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 33 (ataques contra el personal de las misiones de mantenimiento de la paz)
17	Derecho internacional humanitario	Birka, 20 de marzo de 2014, ataque contra la población civil	Gobierno	Casi con certeza	2138 (2014), párr. 19 Derecho internacional humanitario consuetudinario (véase también la serie 15). Además, normas 52 (pillaje), 87 (trato con humanidad) y 89 (actos de violencia contra la vida) Tercer Convenio de Ginebra, art. 3 (trato con humanidad) Protocolo II, arts. 4 1) (trato con humanidad) y 4) 2) b) (castigos colectivos) y g) (pillaje) y art. 13

<sup>165</sup> El 12 de diciembre de 2013 el SLA/MM y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad acordaron respetar los tratados de derecho internacional humanitario. Este acuerdo recibió una amplia cobertura en los medios de comunicación.

Serie	Esfera	Resumen de la violación	Perpetrador		Resolución del Consejo de Seguridad de referencia/violación del derecho internacional humanitario
			Responsable	Grado de certeza	
18	Derecho internacional humanitario	Khor Abeche, 22 de marzo de 2014, ataque contra la comunidad civil	Fuerzas armadas nacionales Grupos armados asociados <sup>166</sup>	Casi con certeza	2138 (2014), párr. 19 Derecho internacional humanitario consuetudinario (véase también la serie 15) y normas 28 (protección de las unidades sanitarias), 53 (hacer padecer hambre), 54 (ataques a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil) y 146 (represalias) Tercer Convenio de Ginebra, art. 3 (trato con humanidad) Protocolo II (véase también la serie 17) incluidos los arts. 11 2) (protección a las unidades sanitarias) y 14
19	Derecho internacional humanitario	Khor Abeche, 22 de marzo de 2014, secuestro de cinco desplazados internos	Persona y grupo identificados	Casi con certeza	2138 (2014), párr. 19 Derecho internacional humanitario consuetudinario, normas 87 (trato con humanidad), 90 (actos de tortura, tratos crueles e inhumanos y tratos degradantes) y 96 (toma de rehenes) Tercer Convenio de Ginebra, art. 3
20	Derecho internacional humanitario	Kabkabiya, 24 de mayo de 2014, muerte de un miembro de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la UNAMID y otros tres heridos	Persona identificada	Con certeza	2138 (2014), párrs. 14 y 19 Derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 33 (protección del personal de las misiones de mantenimiento de la paz)
21	Derecho internacional humanitario	Nyala, 16 de junio de 2014, secuestro del Jefe de la Organización Internacional para las Migraciones	Desconocido		2138 (2014), párr. 19 Derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 31 (protección del personal de socorro humanitario)
22	Derecho internacional humanitario	Kutum, 18 de junio de 2014, secuestro de 25 trabajadores de asistencia humanitaria	Desconocido		2138 (2014), párr. 19 Derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 31
23	Prohibición de viajar	Musa Hilal Abdalla Alnsiem viajó al Chad para celebrar reuniones del 29 al 31 de marzo de 2014	Persona	Con certeza	1591 (2005), párr. 3 d)

<sup>166</sup> Incluso de Niteaga.

## **XII. Recomendaciones**

272. El Grupo de Expertos recomienda al Consejo de Seguridad que:

a) Inste al Gobierno del Sudán a que se asegure de que las medidas que aplica para velar por la seguridad física y la gestión de sus existencias de armas y municiones cumplan plenamente las orientaciones formuladas en la norma 05.20 de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas (Gestión de las existencias–armas) y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones 03.10 (Gestión de inventarios) y 09.10 (Principios y sistemas de seguridad);

b) Encomiende específicamente al Grupo que realice inspecciones de cargamentos antes de que se descarguen las aeronaves del Gobierno en el lugar de entrega en Darfur y, en consecuencia, inste al Gobierno a que proporcione al Grupo acceso sin trabas para realizar inspecciones puntuales sin previo aviso;

c) Condene el uso de establecimientos civiles, en particular los campamentos de desplazados internos, por los grupos de oposición armados, de una manera que ponga a la población civil y los bienes de carácter civil a merced de los riesgos y peligros derivados de los conflictos armados.

273. El Grupo de Expertos recomienda al Comité que:

a) De conformidad con el párrafo 3 c) de la resolución 1591 (2005), considere la posibilidad de incluir en la lista a la persona responsable del ataque contra el personal de mantenimiento de la paz de la UNAMID y contra civiles en Kabkabiya el 24 de mayo de 2014;

b) Recuerde al Gobierno del Sudán su responsabilidad, en virtud del párrafo 3 a) v) de la resolución 1591 (2005), de solicitar la aprobación del Comité para el desplazamiento a Darfur de equipo y suministros militares destinados a operaciones de seguridad interna y lo inste enérgicamente a que cumpla plenamente esa disposición en el futuro;

c) Inste al Gobierno a que vele por que el Grupo tenga el mismo acceso directo a oficiales militares que el que tiene a funcionarios de la administración civil, en particular cuando se ha solicitado acceso y más información en relación con investigaciones en curso;

d) Recuerde a todos los Estados Miembros, incluido el Sudán, que garanticen la aplicación de la congelación de activos y la prohibición de viajar, y la necesidad de cumplir los procedimientos existentes que se deben seguir para solicitar la exención de aplicar esas medidas;

e) Considere la posibilidad de iniciar consultas entre todos los comités de sanciones a fin de formular un enfoque consolidado para aplicar de manera más eficaz todos los regímenes de sanciones mediante, entre otras cosas, la adopción de las medidas siguientes:

i) Alentar a los Estados Miembros que no tienen una legislación interna adecuada para aplicar los regímenes de sanciones a que promulguen esa legislación lo antes posible;

ii) Recordar a todos los Estados Miembros su obligación de presentar oportunamente los informes sobre la aplicación;

f) Considere la posibilidad de fortalecer el diálogo con los Estados Miembros interesados, en particular los de la región, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3) a) vii) de la resolución 1591 (2005), a fin de determinar las carencias de información y comunicar las necesidades de desarrollo de la capacidad en relación con la aplicación de las sanciones;

g) Inste al Gobierno a que adopte de inmediato medidas adecuadas para realizar investigaciones y emprender acciones en relación con las conclusiones del Grupo en los casos en que se ha atribuido a funcionarios o entidades del Gobierno del Sudán la responsabilidad por violaciones de las sanciones o del derecho internacional humanitario.

## Annex I

### Illustrative armed group affiliations

It is often very difficult to accurately identify the affiliation or membership of individual groups and individuals responsible for armed attacks within Darfur. The same individuals, units or groups may operate under the ‘banner’ of different organizations dependent on the activity being pursued at that time.

The situation is made more complicated by the ‘loose’ use of terminology. For example, according to common usage in Darfur, the term ‘militia’ is used to refer to certain uniformed<sup>167</sup> and non-uniformed individuals, groups and units that carry out individual or small to large-scale attacks in Darfur, and to various tribal armed groups (TAG) operating within Darfur. It should be noted that, as per common usage, the term militia is not used to describe the uniformed regular armed forces of the Government of Sudan. The Panel has yet to determine which category the RSF should fall under as there is still conflicting evidence that requires resolution.

In its report, the Panel will use the following terms and definitions to ensure that the terminology used in the report is consistent and in line with international best practice. The terminology adopted reflects the operational requirements and realities of the environment within which the Panel functions.

a. **Auxiliary Forces.** Uniformed paramilitary or armed law enforcement agencies generally recognized as such in domestic law to back up or reinforce regular forces already engaged on operations or to undertake operational support functions which regular forces cannot or do not wish to undertake, such as scouting, handling supplies, or policing rear areas.<sup>168</sup>

NOTE: In the case of Sudan this includes the Central Reserve Police (CRP) and the Border Guards (BG).

b. **Militia.** A body of citizens, armed and trained, especially by a State, for military service apart from the regular armed forces.<sup>169</sup>

NOTE: Some State regulated militias are formally integrated into the armed forces of the State and are recognized as such in domestic law. They are distinguishable by uniform, insignia and equipment. In the case of Sudan, this includes the Popular Defence Force (PDF) that was established pursuant to the PDF Act of 1989.<sup>170</sup>

NOTE: Domestic law may not regulate all militias that belong to a State.<sup>171</sup> In this case, membership can be reliably determined on the basis of a functional criterion similar to that of an armed opposition group (see below). These militia groups may not wear uniforms and insignia similar to those integrated into the armed forces of a State.

<sup>167</sup> Individuals, groups and units attired in cloths recognized by the population as official uniforms worn by members of GoS military and auxiliary groups.

<sup>168</sup> Adapted from the Oxford Essential Dictionary of the U.S. Military, Oxford University Press, eISBN: 9780199891580. 2002.

<sup>169</sup> Black’s Law Dictionary, 8<sup>th</sup> Edition.

<sup>170</sup> <http://www.refworld.org/pdfid/3df42cf94.pdf>.

<sup>171</sup> See *Interpretative Guidance on the Notion of Direct Participation in Hostilities Under International Humanitarian Law*, ICRC, p 31. A militia is said to belong to the State if its actions are attributable to the State under the international law on State responsibility. See p. 23 of the above study. See also articles on the “*Responsibility of States for Internationally Wrongful Acts*”, 2001.

NOTE: Parties to a conflict other than the State often have armed groups, which are commonly and inaccurately referred to as militias. For the purpose of the present report all such militias fall under one of the subsequent definitions.

c. **Janjaweed.**<sup>172</sup> A non-uniformed armed group supplied and armed by the GoS, and acting, de facto, in direct military support of the Government of Sudan in the territory of Darfur. (Panel Definition).

NOTE 1: The term does not indicate, or propose, membership of any particular tribal or ethnic group, although this group is sometimes inaccurately referred to as ‘Arab Tribes’ or ‘Arab Militias’.

NOTE 2: Such groups should be disarmed by the GoS in accordance with Paragraph 6 of Security Council resolution 1556 (2004) dated 30 July 2004.

d. **Tribal Armed Groups (TAG).** Armed groups that operate exclusively in support of actual or perceived tribal interests. (Panel Definition).

NOTE: These groups are not generally recognized as legal entities under domestic law, and as such, participation on behalf of the group in an armed attack may entail punitive sanctions under domestic law.

NOTE: Membership in these groups is exclusively based on tribal identities. Parties to the conflict in Darfur may provide weapons, logistic and financial support to some of these armed groups.

e. **Armed Opposition Groups (AOG).** Organized non-uniformed armed groups<sup>173</sup> when they fight against the GoS. (Panel definition).

NOTE: Armed opposition groups are not recognized as legal entities under Sudanese domestic law.

NOTE: The Panel attributed membership in these groups to those who undertake a continuous combat function.<sup>174</sup>

NOTE: The Panel does not consider persons with tribal or geographical affiliations or family ties to a member of the AOG as a fighter in the AOG in the absence of the above functional criteria. He or she may be considered as a civilian who takes a direct part in hostilities for the duration that he/she takes part in direct hostilities.<sup>175</sup>

The matrix below is designed to illustrate the complexity of these group dynamics and assist in the understanding of the range of affiliations used within Darfur. The primary organization to which a group belongs to is in the left hand column, whereas the horizontal axis contains all the options for the organization to which the group may claim affiliation, dependent on the activity in which it is engaged at that time. The matrix

<sup>172</sup> The word Janjaweed translates from Arabic into English as “man with a gun on a horse”.

<sup>173</sup> The Prosecutor v Germain Katanga, Trial Chamber II, ICC-01/04 - 01/07, 7 March 2014, para 1186. See also The Prosecutor v Bosco Ntaganda, Pre-Trial Chamber II, ICC-01/04-02/06, 9 June 2014, text in respect of footnote 118.

<sup>174</sup> *Interpretative Guidance on the Notion of Direct Participation in Hostilities Under International Humanitarian Law*, ICRC, pp. 27-36, in particular p. 33.

<sup>175</sup> See further the International Committee of the Red Cross *Interpretative Guidance on Direct Participation in Hostilities*. Ibid. Article 13(3) of Additional Protocol II to the Geneva Conventions, 1977. Rule 6 of the Customary International Humanitarian Law Study of ICRC.

illustrates the dynamic affiliations in the context of the use of force or armed violence as part of the conflict.<sup>176</sup> The Panel recognizes also that individuals from any group may conduct criminal activities such as, for example, murder, rape or theft during the normal course of human dynamics and personal relationships.

The colour coding of intersection squares is used to illustrate the ‘legality’ of a group’s engagement under Sudanese national legislation. Green for legal (L), Orange for ‘Undetermined’ and Red for illegal (IL). It is not a Panel judgment as to whether the use of force in any particular situation under that claimed affiliation is legal under international humanitarian law or even whether appropriate or justified. The matrix is only designed to be read from Left to Right and NOT vertically.

Unidentified groups would fall within one of the coloured boxes in the matrix once more information is received as to their identity and rationale for action.

The RSF will be included once the Panel receives information from the GoS as to the legislative position of the RSF.

---

<sup>176</sup> The Panel recognizes that there are complex direct links between the conflict and the level of criminal armed violence, mainly caused by the reality and perceptions of human insecurity and the need to obtain resources for survival.

<b>CONFLICT RELATED USE OF FORCE</b>												
<b>GROUPS / ORGANIZATIONS<sup>177</sup></b>			<b>OPERATING AS</b>									
			GoS (SAF)	GoS (SAirF)	GoS (Police)	GoS (CRP)	GoS (BG)	GoS PDF)	Janjaweed	AOG	TAG	Criminals
GoS Security Forces	Regulars	Sudan Army (SAF)	L A									
		Sudan Air Force (SAirF)		L								
		Sudan Police Force			L							
	Auxiliary	Central Reserve Police (CRP)				L					IL B	IL
		Border Guards (BG)					L				IL	IL
	Militia	Popular Defence Forces (PDF)						L			IL	IL
Janjaweed	Janjaweed							C		IL	IL D	
Armed Opposition Groups	AOG									IL	IL	
TAG	Tribal Armed Groups									IL	IL	
CA	Criminal Activities <sup>178</sup>										IL	

Some examples from the matrix above would be:

- A. The Sudanese Armed Forces operating within their political constraints and maintaining a legitimate right to the use of controlled and appropriate force under appropriate circumstances.
- B. A group from the CRP operating illegally as a Tribal Armed Group, whilst using the equipment and weapons provided by the GoS.

<sup>177</sup> The Groups/Organizations columns illustrate the terminology that is used interchangeably to attempt to describe armed groups.

<sup>178</sup> This is when a Group operates illegitimately to gain necessary resources for the group due to lack of government support or local shortages.

- C. The Janjaweed acting in direct support of GoS operations.
- D. The Janjaweed acting illegally to gain resources due to lack of government funding.

**Annex II****Summary of reported<sup>179</sup> ‘Militia’,<sup>180</sup> “Arab Militia” or Unidentified initiated violence (01 January - 31 October 2014)<sup>181 182</sup>**

Date	Location (Town)	Sector	Target					Fatal	Injured	Remarks
			AOG	Civilian	GoS	NGO	TAG			
03 Jan	Abdel Shakur	North			X			0	0	Ambush
06 Feb	Menawashei	South		X				1	1	Robbery
20 Feb	Korny	Central		X				0	0	Robbery
22 Feb	Tabaldia	East		X				0	0	Rustling
26 Feb	Jabel Amer	North			X			NK	NK	
27 Feb	Hijaar	South		X				NK	NK	
28 Feb	Karama	North			X			15	17+	Musa Hilal Group v CRP
01 Mar	Hajer	South		X				32	NK	
04 Mar	Menaweishi	South			X			0	4	
11 Mar	Rumaliya and area	West		X				2	0	
15 Mar	Kuma	North			X			1	4	Target was Wali (N)
19 Mar	Bely	North		X				1	0	2 abducted
21 Mar	Safeh Area	North		X				0	0	RSF also
22 Mar	Khor Abeche	South		X				1	3	RSF also
22 Mar	Hillet Usher	South		X				0	0	RSF also
25 Mar	Kutum	North			X			2	0	
25 Mar	Donkey Baashim	North		X				6+	38	
27 Mar	Tongoro	North		X				0	0	
30 Mar	Amsenina Balhamri	North		X				2	5	

<sup>179</sup> These are incidents reported from a range of sources, cross-referenced against UNAMID reporting to establish veracity where possible. The data do not necessarily include unreported incidents of armed violence, but does indicate the magnitude of the issue. The data are included as “reported” and therefore may not necessarily be totally accurate.

<sup>180</sup> These forces are not necessarily the Militia as defined in Annex A. They were reported as such by witnesses and were certainly uniformed and armed.

<sup>181</sup> P = Perpetrator. X = Target. NK = Not Known. TBC = To Be Confirmed.

<sup>182</sup> The dashed lines on this, and all subsequent, tables indicate the commencement of the mandate period or end of reporting quarters.

Date	Location (Town)	Sector	Target					Fatal	Injured	Remarks
			AOG	Civilian	GoS	NGO	TAG			
31 Mar	Um Senina	North		X				2	5	
03 Apr	Kutum	North			X			1	0	
03 Apr	Hamed Jadidy	North		X				0	0	
07 Apr	Gadara	North		X				0	0	
07 Apr	Birmaza	North		X				0	0	
07 Apr	Birdik	North		X				0	0	
07 Apr	Kobe Assara	North		X				0	0	
08 Apr	Nabaru and area	North		X				NK	NK	
09 Apr	Zalingei	Central		X				1	0	
09 Apr	El Fasher	North		X				2	7	
09 Apr	Azum	Central		X				1	0	
11 Apr	Tangoro	North		X				0	1	
13 Apr	Um Keddada	North		X				2	1	
14 Apr	Goker	North		X				0	0	
14 Apr	Kobegad	North		X				0	2	
15 Apr	Kobe Jalala	North		X				2	0	
15 Apr	Kona	North		X				1	0	
17 Apr	Nertiti	Central		X				1	0	
18 Apr	El Nadeif	South			X			0	6	
21 Apr	Birkat Siera	North		X				1	0	
23 Apr	Nyala	South			X			2	0	
23 Apr	Foro-Baranga	West			X			1	0	
23 Apr	Al-Khansaa	North		X				1	1	
23 Apr	Kibir > Sileili	Central		X				0	NK	
23 Apr	Bileil IDP	Central		X				1	1	
23 Apr	Al Khansaa	North		X				1	3	

Date	Location (Town)	Sector	Target					Fatal	Injured	Remarks
			AOG	Civilian	GoS	NGO	TAG			
23 Apr	Wadi Salih	Central		X				1	0	
23 Apr	Garsila	Central		X				1	0	
24 Apr	Al Salam	South		X				1	1	
27 Apr	Kulkul	North		X				1	0	
29 Apr	Kutum	North		X				1	0	
03 May	Nabcai	South		X				0	1	
04 May	Al Matar	North		X				0	1	Sheikh of Al Matar was target
05 May	Focca	North		X				0	1	
05 May	Kabkabiya	North			X			1	0	
07 May	Kundah	Central	X					1	0	
11 May	Manzoula, Sirba	West		X				1	1	
11 May	Kalma IDP	North		X				0	1	
12 May	Kutum	North		X				0	3	
12 May	Dirbat	East		X				3	0	
13 May	Kalma IDP	North		X				0	1	
14 May	Tawila	North		X				1	3	
20 May	Nyala	South		X				1	3	
20 May	Kass	Central			X			1	2	
26 May	Nyala to Beliel road	South			X			2	0	
27 May	Um Dufak	South			X			1	0	Chad soldier dead
28 May	Jimeza Komura	South			X			1	0	
28 May	Kirkira	North		X				1	0	
29 May	Nurain	North		X				2	NK	
29 May	Abrum	South			X			2	0	
31 May	Guba	North		X				0	0	Armed robbery
31 May	Abusuruj	North		X				1	0	Rogue SAF soldier

Date	Location (Town)	Sector	Target					Fatal	Injured	Remarks
			AOG	Civilian	GoS	NGO	TAG			
01 Jun	Saraf Jihad	North		X				0	0	Armed robbery
02 Jun	Zalingei	Central			X			1	1	CRP casualties
03 Jun	Abuhamura	South		X				0	0	Village destroyed
04 Jun	Nyalma	North		X				1	6	
05 Jun	Kalma	North		X				7	6	
05 Jun	Sidou	North		X				3	NK	
05 Jun	Korru	North		X				2	1	
06 Jun	Korru	North		X				3	4	
06 Jun	Tarafona	North		X				1	0	
06 Jun	Wadi Kaberei	West		X				0	1	
06 Jun	Abdos	South		X				0	2	
07 Jun	Terej	Central		X				0	8	
07 Jun	Dereig	Central		X				0	5	
08 Jun	Khor Ramla	Central		X				1	1	
09 Jun	Korea, Nyala	South		X				1	0	Armed robbery
09 Jun	Adi Kong	West		X				1	1	Armed robbery
09 Jun	Nyama	South			X			1	0	CRP fatality
10 Jun	Gester	South		X				1	0	
11 Jun	Fata Borno	North		X				0	1	Armed robbery
12 Jun	Merro (Road to)	North		X				0	1	Armed robbery
14 Jun	Kakkabiya	North			X			0	1	
15 Jun	Deleig	Central			X			0	2	Attack on SAF Base
16 Jun	Tabeldia Wana	North		X				0	3	3 children fired upon
16 Jun	Thur IDP			X				1	0	
17 Jun	Kakkabiya	North			X			1	0	
17 Jun	El Salaam IDP	South		X				0	1	

Date	Location (Town)	Sector	Target					Fatal	Injured	Remarks
			AOG	Civilian	GoS	NGO	TAG			
17 Jun	El Goura	East		X				3	3	Goat rustling
17 Jun	Kakkabiya	North		X				1	0	
17 Jun	Sanidadi	West			X			2	3	
17 Jun	Alrayan	North		X				1	0	
18 Jun	Kakkabiya	North		X				3	6	
19 Jun	Al Salam	South		X				0	1	
20 Jun	Dereige	South		X				1	0	
21 Jun	El Geneinia	West		X				1	0	Armed robbery
25 Jun	Amar Jadid	North		X				1	1	
26 Jun	Bindisi	Central		X				0	0	
27 Jun	Greida	South		X				1	3	Armed robbery
29 Jun	Malwi	South		X				1	8	
29 Jun	Wadi Salih / Garsila	Central		X				1	0	
30 Jun	Kambi	South		X				0	2	
30 Jun	Jebel Kunjo	Central		X				0	3	
01 Jul	Umday	East		X				0	TBC	
01 Jul	Mila, Kenyumadil, and Kumba	South		X				0	5	
01 Jul	Between El Sareif Beni Hussein and Kabkabiya	North		X				4	0	
02 Jul	Nyala	South		X				1	0	
05 Jul	Zalingei	Central		X				3	0	
06 Jul	Ed Al Fursan	South			X			1	0	
06 Jul	Deleig	Central		X				2	0	
06 Jul	Jukhana	South		X				1	NK	
06 Jul	Tuwal Um Balal	South			X			1	1	Assassination of Abdallah Yasin, Katila Commissioner

Date	Location (Town)	Sector	Target					Fatal	Injured	Remarks
			AOG	Civilian	GoS	NGO	TAG			
06 Jul	Joghana	South		X				1	1	
07 Jul	Abu Dinga	West		X				0	2	Mounted similar to Janjaweed
07 Jul	Joghana	South		X				1	0	
08 Jul	Sandeigo	North		X				1	0	
08 Jul	Basinga	North		X				1	0	Armed robbery
09 Jul	El Neem	East		X				1	1+	Indiscriminate fire
10 Jul	Zalingei	Central		X				2	0	Armed robbery
10 Jul	Kass	South		X				1	2	
12 Jul	Assalaya	South			X			1	2	3 x 4x4 captured
13 Jul	Broma	South		X				2	0	
13 Jul	Kalma	South		X				0	1	
15 Jul	Regelmakit	North		X				1	0	
17 Jul	Fata Borno	North		X				0	0	Health centre robbery
20 Jul	Dar Salaam	North		X				0	1	SGBV
20 Jul	Malam	South		X				4	6	
20 Jul	Wadi Salih	Central		X				NK	NK	
20 Jul	Lebeir	South		X				0	1	
20 Jul	Kalma	South		X				0	9	Armed robbery
21 Jul	Um Asal	South		X				0	5	SGBV
21 Jul	Um Daba	Central		X				0	1	Armed robbery
21 Jul	Kass	South			X			2	1	Failed kidnap by possibly RSF rogues
24 Jul	Habila	West			X			0	1	Armed robbery
24 Jul	Daba	West		X				0	1	
25 Jul	Hashaba	South		X				0	4	Pro govt militia were attackers (?)
26 Jul	El Geneina	West			X			1	0	Car jacking
26 Jul	Ashaba	West		X				1	0	Armed robbery

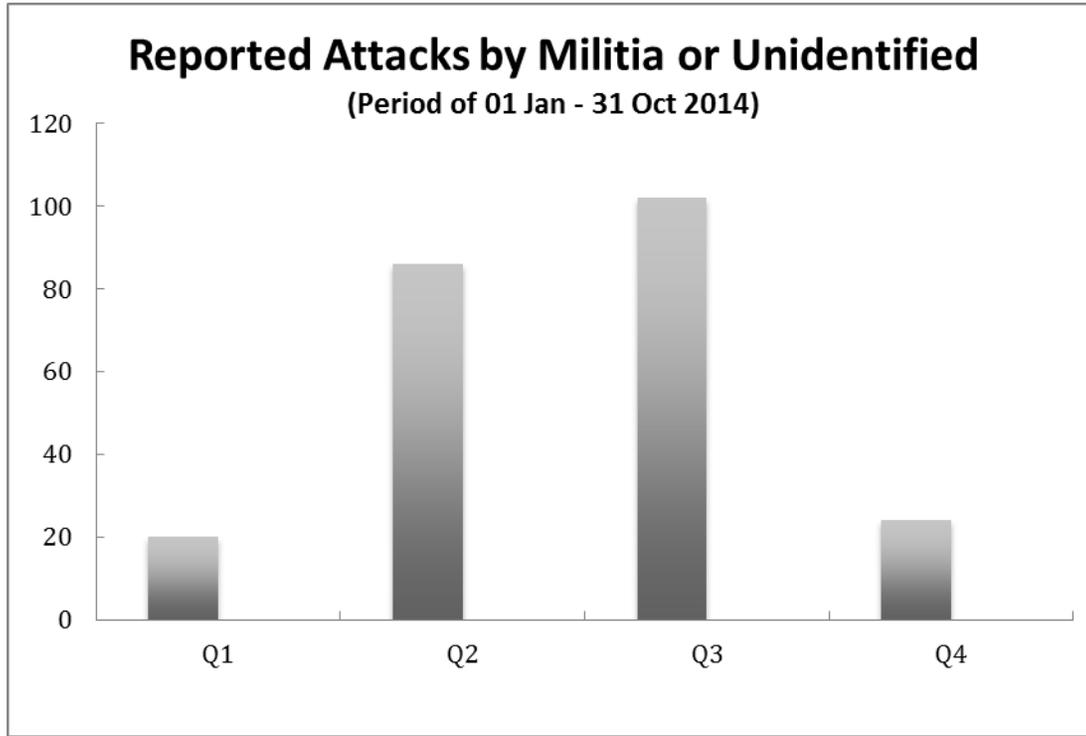
Date	Location (Town)	Sector	Target					Fatal	Injured	Remarks
			AOG	Civilian	GoS	NGO	TAG			
27 Jul	Abu Karinka	East		X				0	3	
28 Jul	Gereida	South		X				1	0	Armed robbery
29 Jul	Kutum	North		X				1	0	
30 Jul	Zalingei Bridge	Central		X				1	0	
31 Jul	El Sareif	North		X				1	0	
31 Jul	Fillet Hassab	North		X				1	1	
31 Jul	Albashir	North		X				1	1	Cattle rustling
31 Jul	Kirkira	North		X				0	1	
01 Aug	Umsharena	South		X				1	0	
02 Aug	Bilail Area	South		X				2	0	
04 Aug	El Wihda	North		X				1	0	
04 Aug	Hillet Ibrahim	North		X				0	1	
05 Aug	Kartam	North		X				0	1	
05 Aug	Duma	South		X				1	0	
06 Aug	El Fasher	North		X				1	0	Retired Police
06 Aug	El Sareif	North		X				1	2	
06 Aug	Kabkabiya	North		X				1	0	Fur tribesman
07 Aug	Amarjadeed	West		X				0	2	
07 Aug	Um Dukhun	Central		X				1	0	
08 Aug	Sirba	West		X				0	21	
08 Aug	Al Salam	North		X				1	0	
09 Aug	Kebkabiya	North			X			0	1	
09 Aug	Kebkabiya	North					X	0	1	Linked to above
10 Aug	Marshang	South			X			2	0	RSF casualties
11 Aug	Foro Baranga	West			X		X	1	0	Individual was GoS and Umda of Fur
11 Aug	Kutum	North		X				1	0	

Date	Location (Town)	Sector	Target					Fatal	Injured	Remarks
			AOG	Civilian	GoS	NGO	TAG			
11 Aug	Zalingei	Central		X				0	1	Armed robbery
12 Aug	Dababeen Gard	North		X				1	0	Armed robbery
13 Aug	Gassor, Kutum	North		X				0	1	Armed robbery
13 Aug	Dombre, Kutum	North		X				0	1	Armed robbery
13 Aug	Abdel Shakur, Kutum	North		X				2	1	Murder
14 Aug	Kutum	North			X			1	0	Murder of SAF Sergeant
14 Aug	Shangil Tobaya	North		X				1	0	Pro-GoS militia
16 Aug	El Salam	South		X				0	1	IDP
16 Aug	Sirba	West		X				1	0	
16 Aug	Kutum	North		X				0	1	
22 Aug	Khor Ramla	Central		X				1	1	
23 Aug	Kutum	North		X				0	1	Armed robbery
23 Aug	Kutum	North		X				0	0	Attempted abduction by possible Border Guards
28 Aug	Labdo, Yassin	South		X				0	1	Armed robbery
29 Aug	Labado	East		X				1	3	Cattle rustling
30 Aug	Kutum	North			X			1	0	MI Officer.
31 Aug	Kutum	North		X				1	0	Armed robbery and beheading
01 Sep	Jawiri	Central		X				1	0	
01 Sep	Ama Kasara	South		X				1	0	Armed robbery
06 Sep	Kutum	North		X				1	1	
06 Sep	Tina	North		X				1	1	Armed carjacking
08 Sep	Al Mahamaraya	South		X				3	2	Fallata tribe were targets
09 Sep	El Neem	East		X				0	1	Cattle rustling at market
09 Sep	Labado	East		X				1	0	Attempted theft of donkey
11 Sep	Al Salam > El Fasher	North		X				1	3	Armed robbery
13 Sep	Abuhamura	South		X				0	1	Militiaman injured

Date	Location (Town)	Sector	Target					Fatal	Injured	Remarks
			AOG	Civilian	GoS	NGO	TAG			
13 Sep	Dobo El Jadida	East		X				7	0	
16 Sep	Meleba	West		X				1	0	
17 Sep	Milaibiday	West		X				1	0	Shiekh killed
17 Sep	Yassin	North			X			1	0	SAF killed off duty
18 Sep	Orokom	West		X				0	1	
21 Sep	Aburish	West		X				1	0	Armed robbery
21 Sep	Burma	South		X				0	1	Armed raid on market
21 Sep	Gulnageisa	West		X				1	0	Armed robbery
22 Sep	Kass	South		X				0	1	Alleged CRP perpetrators
22 Sep	Burunga	South		X				0	1	Alleged SAF perpetrators
24 Sep	Tawila	North		X				1	0	
27 Sep	Mashrou Abu Zeid	North		X				1	0	Armed robbery
28 Sep	El Geneina	West		X				1	1	Reason NK
28 Sep	Habila	West		X				0	1	Cattle rustling
28 Sep	Seleah	West			X			1	0	Armed robbery of weapon
02 Oct	Deleig	Central		X				1	0	Armed robbery
03 Oct	Nadiff	South		X				0	2	
04 Oct	Tire	East		X				2	2	Cattle rustling
05 Oct	Tandal	North		X				1	0	NK
06 Oct	Kutum	North		X				1	0	Armed robbery
06 Oct	El Fasher	North				X		0	1	Armed robbery
06 Oct	Rwanda	North		X				0	1	NK
07 Oct	Labado	East		X				2	0	NK
09 Oct	Kabkabiya	North			X			1	0	Policeman killed
10 Oct	Sani Haya	North		X				3	1	Ambush and robbery
13 Oct	Danjo	South		X				1	1	Armed Assault

Date	Location (Town)	Sector	Target					Fatal	Injured	Remarks
			AOG	Civilian	GoS	NGO	TAG			
13 Oct	El Daien	South	X					NK	NK	SPLM-IO from South Sudan were Target
13 Oct	Abga Rajil	South		X				1	0	
13 Oct	Sani	North		X				5	7	Ambush and robbery
15 Oct	Dabanga	East		X				1	0	
15 Oct	Riyadh	West		X				0	2	
22 Oct	Gerida	South		X				2	1	Massalit farmers attacked.
23 Oct	Kabkabiya	North		X				0	1	Armed robbery
24 Oct	Um Jalbakh	North		X				0	0	
26 Oct	Gargish	South		X	X			4	5	Ambush and robbery
30 Oct	Birsal	West		X				1	0	

Figure II.1  
**Reported 'Militia' or Unidentified Armed Violence (01 Jan – 31 Oct Period Analysis 2014)**



## Annex III

Summary of reported<sup>183</sup> armed violence initiated by GoS forces (01 January – 31 October 2014)<sup>184 185 186</sup>

Date	Location (Town)	Sector	Target												Casualties		Remarks			
			JEM	LJM	SLA-AW	SLA-MM	SPLA	SPLM-N	SRF	IDP	Civilian	Criminal	SAF	NK	Fatal	Injured				
06 Jan	Helitat	Central														X		1	0	
07 Jan	Fogadiko	Central															X	20	8	CRP response to hijacked trucks.
30 Jan	El Fasher	North															X	2	10	Police operation to recover stolen property.
08 Feb	Badi	East															X <sup>187</sup>	4	0	2 X SAF also killed.
17 Feb	Zalengei	Central								X	X							4	16	CRP
19 Feb	Um Gunya	South				X												NK	NK	SRF Hemeti used by GoS.
27 Feb	Um Gunya	South				X												NK	NK	CRP attack.
02 Mar	El Lait	North											X					8	NK	SRF v CRP
18 Mar	El Fasher	North															X	1	2	CRP
21 Mar	Abujab	North									X							0	0	Cattle rustling
03 Apr	Kutum	North												X				3	2	SAF v BG
29 Apr	Kirro, Bardane, Nani	Central			X													NK	NK	Counter-attack
06 May	Zamzam	North									X							2	1	Rogue Officer
08 May	Bahr el Arab	East												X				1	12	In market

<sup>183</sup> These are incidents reported from a range of sources, cross-referenced against UNAMID reporting to establish veracity where possible. The data do not necessarily include unreported incidents of armed violence, but does indicate the magnitude of the issue. The data are included as “reported” and therefore may not necessarily be totally accurate.

<sup>184</sup> P, perpetrator; X, target; NK, not known; TBC, to be confirmed.

<sup>185</sup> The dashed lines on this, and all subsequent, tables indicate the commencement of the mandate period or end of reporting quarters.

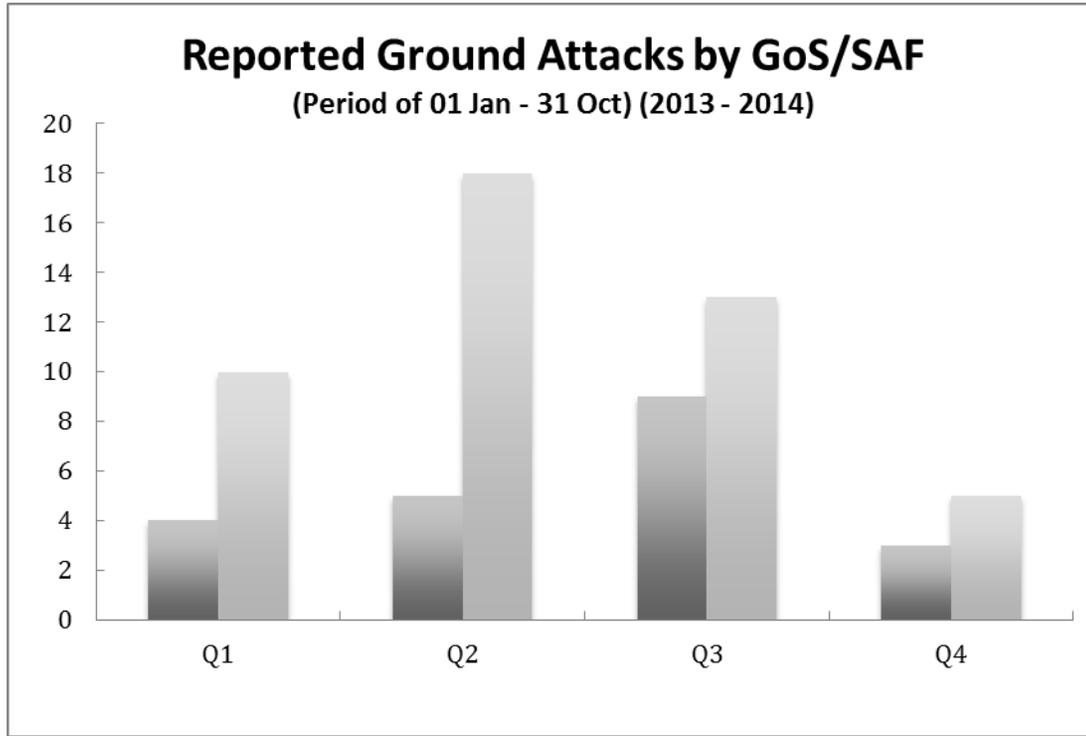
<sup>186</sup> This table does Not include attacks initiated by the Rapid Support Forces against civilian targets. Those are covered in table VIII.

<sup>187</sup> Ma’alia.

Date	Location (Town)	Sector	Target											Casualties		Remarks			
			JEM	LJM	SLA-AW	SLA-MM	SPLA	SPLM-N	SRF	IDP	Civilian	Criminal	SAF	NK	Fatal		Injured		
09 May	Greez / Disa	North															1	0	Witness elimination
11 May	Kabkabiya	West		X													0	1	
12 May	Dirbat	North									X						1	0	
15 May	Al Danga	South									X						1	2	CRP
19 May	Nyala	South									X						0	1	CRP
19 May	Galab	North	X														30	0	GoS Casualtis!
20 May	El Fasher	North										X					12	NK	SAF v RSF
25 May	Sawany	West											X				1	0	
29 May	Abu Surung	West									X						1	0	Rogue Officer
06 Jun	Kirarow	Central										X					2	4	GoS took casualties during operation
07 Jun	Kailik	Central											X				6	7	GoS took casualties during operation
08 Jun	Striana	Central							X								1	0	Self defence
10 Jun	Chukori	West									X						2	0	
15 Jun	Korma	North							X								1	8	
7 Jul	Anka	North							X								0	0	BG and air strike
7 Jul	Birdik	North							X								0	0	BG and air strike
9 Jul	El Fasher	North											X				2	0	SAF v PDF
19 Jul	Koaki Wadi	North									X						0	1	BG
28 Jul	Saraf Omra	North							X								0	1	BG
28 Jul	El Salam	South							X								0	2	SAF
05 Aug	El Sereif	North									X						1	3	SAF v Beni Hussein
14 Aug	Tandelti	West									X						1	0	Drunk tribesman doing celebratory fire
18 Aug	Abata, Zalingei	Central													X		3	3	SAF v Arab Militia
03 Sep	Khor Omer	East									X						1	0	IDP killed by Military Officer

Date	Location (Town)	Sector	Target											Casualties		Remarks		
			JEM	LJM	SLA-AW	SLA-MM	SPLA	SPLM-N	SRF	IDP	Civilian	Criminal	SAF	NK	Fatal		Injured	
05 Sep	Kalma IDP	South								X						4	5	During demonstration at IDP Camp
08 Sep	Ed Daein	East										X				1	1	Suspected bandits (Reizegat)
17 Sep	Deribat	North										X				3	0	Killed by RPG
13 Oct	Deribat	North										X				1	0	Killed by Rogue soldier
14 Oct	Al Riyadh IDP	West										X				0	2	Killed by Rogue (intoxicated) soldier
19 Oct	Ishma	South										X				0	1	Injured by Rogue CRP Officer
20 Oct	El Fasher	North												X		0	0	SAF v BG
21 Oct	Muhajeria Zamzam	North								X						0	3	CRP

Figure III.1  
Reported GoS initiated Armed Violence (01 Jan – 31 Oct Period Analysis 2013 – 2014)



## Annex IV Summary of reported<sup>188</sup> armed opposition group (AOG) initiated violence (01 January – 31 October 2014)<sup>189 190</sup>

Date	Location (Town)	Sector	Armed Opposition Group (AOG)							Armed Faction or NGO			GoS Casualties		Remarks
			JEM	LJM	SLA- AK <sup>191</sup>	SLA- AW	SLA- MM	SPLM- N	SRF	GoS	NGO	NK	Fatal	Injured	
01 Jan	Beesa	North				P				X			23	TBC	3 x 4x4 stolen
03 Jan	Wadi Eweiji	North				P				X			41	TBC	11 x 4x4 stolen
04 Jan	Nertiti	Central								X	P		0	1	Police post
08 Jan	Khor Ramla	Central				P				X			1	TBC	Convoy ambush. Field Commander SLA/AW killed.
09 Jan	Khor Abeche	South					P				X		13	11	Inter AOG/TAG fight. Abu Bashar killed.
10 Jan	El Salaam	South					P			X			7	3	Police post
13 Jan	Al Sunta	South								X	P		7	1	6x 4x4 stolen
21 Jan	Zalingi	Central								X	P		0	0	Hijack vehicle
21 Jan	Graida	South					P			X			1	0	2 x 4X4 stolen 3 civilians killed
23 Jan	El Geneina	South								X	P		1	0	
31 Jan	Kass	South								X	P		1	0	1 x Rifle stolen
31 Jan	Singita	South								X	P		4	2	CRP Convoy attacked.
02 Feb	Singita	South		P						X			4	0	2 x LJM arrested
05 Feb	Kabkabiya	North								X	P		1	TBC	
09 Feb	Burum	South					P			X			0	0	1 x TLC stolen

<sup>188</sup> These are incidents reported from a range of sources, cross-referenced against UNAMID reporting to establish veracity where possible. The data do not necessarily include unreported incidents of armed violence, but does indicate the magnitude of the issue. The data are included as “reported” and therefore may not necessarily be totally accurate.

<sup>189</sup> P, perpetrator; X, target; NK, not known; TBC, to be confirmed.

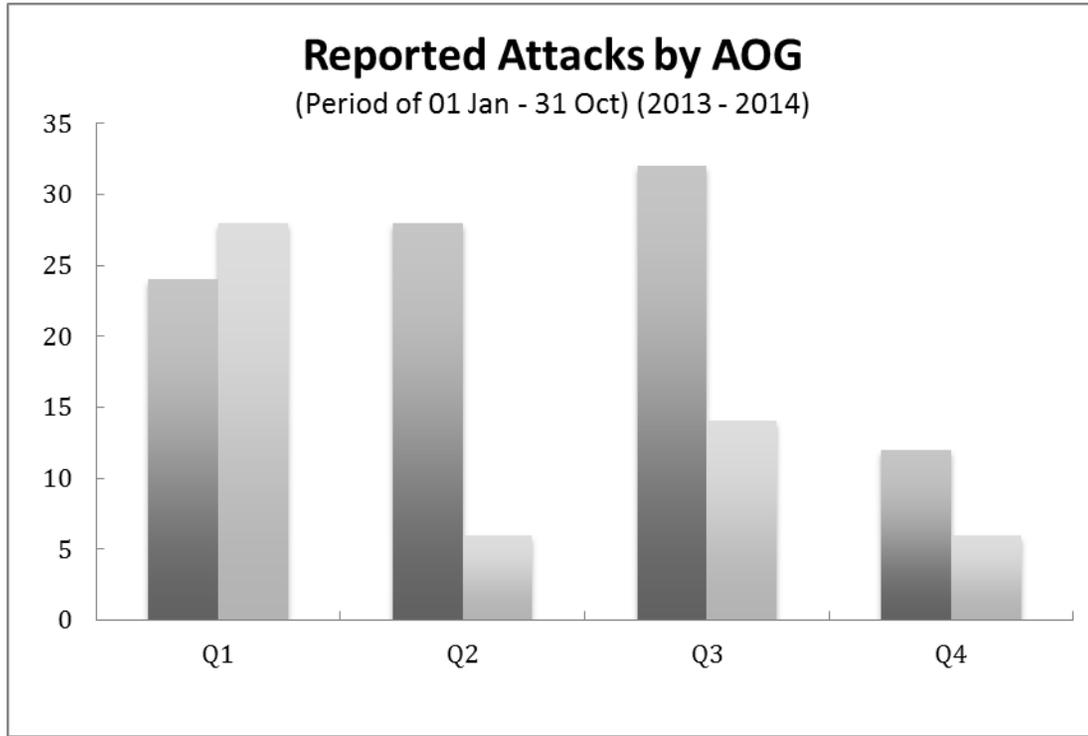
<sup>190</sup> The dashed lines on this, and all subsequent, tables indicate the commencement of the mandate period or end of reporting quarters.

<sup>191</sup> Also reported as being called the Sudan Liberation Movement for Justice (SLMJ) or SLA/Justice.

Date	Location (Town)	Sector	Armed Opposition Group (AOG)							Armed Faction or NGO			GoS Casualties		Remarks
			JEM	LJM	SLA-AK <sup>191</sup>	SLA-AW	SLA-MM	SPLM-N	SRF	GoS	NGO	NK	Fatal	Injured	
11 Feb	Wadi Borgo	North								X		P	1		
24 Feb	Nyala	South								X			2	2	1 x 4x4 stolen + 10 weapons
26 Feb	Jebel Amer	North								X		P	NK	NK	14 x vehicles seized
26 Feb	Galdi	South								X			0	NK	RSF attacked.
26 Feb	Tarma	North								X		P	4	9	4 x vehicles seized
02 Mar	El Lait	North								X			NK	NK	
02 Mar	Haskanita	North								X			NK	NK	
04 Mar	El Taweisha	North								X			30	23	
04 Mar	Kulbus / Olibade	West								X			0	2	
13 Mar	Millet	North								X		P	101	NK	
17 Mar	Delbah	South								X			11	1	4 x AOG vehicles captured or destroyed.
17 Mar	Al Dababeen	North								X		P	1	0	
23 Mar	Fanga Suk	South					P	P		X			NK	NK	
28 Apr	Rockero, Koro and Nogzogol	Central					P			X			10	31	
30 Apr	Turo	Central					P			X			16	NK	
? May	Gosmino and Aro Shorou	West	X										0	1	LRM/JEM
22 May	Arosharow and Gossmino	West						P		X			1	0	
26 Jun	Goba	North						P		X			TBC	TBC	SAF won
27 Jun	Alquba	North					P			X			1	22	SLA/AK Leader killed
09 Jul	Wade Mora	North					P	P		X			17	NK	
14 Jul	Golo	Central					P			X			2	3	

Date	Location (Town)	Sector	Armed Opposition Group (AOG)						Armed Faction or NGO			GoS Casualties		Remarks	
			JEM	LJM	SLA- AK <sup>191</sup>	SLA- AW	SLA- MM	SPLM- N	SRF	GoS	NGO	NK	Fatal		Injured
19 Jul	Birka	North			P					X			11	NK	
24 Jul	Korny	North								X	P		2	1	JEM/Sudan Jina/Musa splinter group
09 Aug	Dar El Salam	North						P				X	2	0	Robbery
12 Aug	Oo, Jebel Marra	North				P				X			17	2	
24 Aug	Bersi	North				PX							1	1	AW/Tarada v AW/Gadora
26 Aug	Tawilla	North						P				X	0	0	
04 Sep	Rokoro	Central				P				X			7	NK	
07 Sep	Tibra	North				P				X			17	NK	
08 Sep	El Fasher	North	X										0	1	Protest
11 Sep	Nurtic	North						P		X			4	NK	SLA/MJ (Taher Hajer) also involved.
11 Sep	Alwedha	South				P						X	0	0	Sheikh + 1 Reizeget killed. 10 SLA/AW killed
27 Sep	Golo	Central				P				X			NK	NK	
06 Oct	Guldo	Central				P				X			16	NK	
12 Oct	Jebel Amer	North								X	P		4	6	Including Battalion CO
15 Oct	Straha	Central				P				X			2	2	
15 Oct	El Zubeir	Central				P				X			8	NK	
16 Oct	Rokoro	Central				P				X			21	NK	
31 Oct	Deribat	North				P				X			37	NK	

Figure IV.1  
**Reported AOG initiated Armed Violence (01 Jan – 31 Oct Period Analysis 2013 – 2014)**



## Annex V Summary of reported<sup>192</sup> armed violence against UNAMID (1 January – 31 October 2014)<sup>193 194</sup>

Date	Location	Sector	UNAMID Target						Perpetrator	Casualties		Remarks
			Base	TS <sup>195</sup>	Patrol	Residence	Individual(s)	A/C <sup>196</sup>		Fatal	Injured	
30 Jan	Nyala	South	X						NK	0	0	10 armed attackers fired shots at sanger.
08 Feb	North	Sindy			X					0	0	Major UN equipment theft.
14 Feb	El Fasher	North				X			NK	0	0	4 armed men attempted robbery.
20 Feb	Sindy	North			X					0	0	Minor attack
25 Feb	El Fasher	North						X	NK	0	0	Armed robbery of vehicle
09 Mar	Nyala	South						X	NK	0	0	Armed robbery of vehicle
12 Mar	Kass	South						X	NK	0	0	Attempted robbery
14 Mar	Nyala	South				X			NK	0	1	Armed robbery
16 Mar	El Fasher	North	X						NK	0	1	Attempted robbery of WFP
22 Mar	Korma	North		X					RSF / Militia	0	0	Shots fired at TS
05 Apr	Sindy	North			X				NK	0	1	Ambush
10 Apr	El Fasher	North				X			NK	0	0	Attempted robbery
25 Apr	Nyala	South	X							0	0	Attempted armed robbery
27 Apr	Nyala	South	X						NK	0	0	Attempted armed intrusion
27 Apr	Nyala area	South			X				NK	0	0	Water tanker hi-jacked

<sup>192</sup> These are incidents reported from a range of sources, cross-referenced against UNAMID reporting to establish veracity where possible. The data do not necessarily include unreported incidents of armed violence, but does indicate the magnitude of the issue. The data are included as “reported” and therefore may not necessarily be totally accurate.

<sup>193</sup> P, perpetrator; X, target; NK, not known; TBC, to be confirmed.

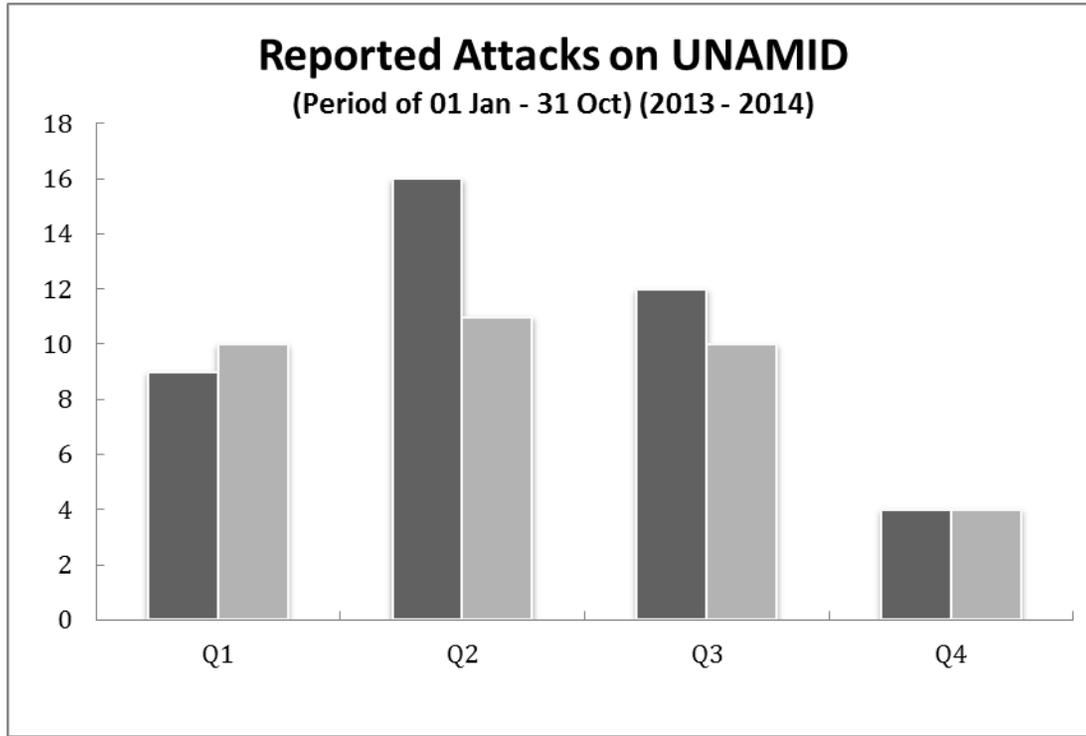
<sup>194</sup> The dashed lines on this, and all subsequent, tables indicate the commencement of the mandate period or end of reporting quarters.

<sup>195</sup> Team Site.

<sup>196</sup> Aircraft.

Date	Location	Sector	UNAMID Target						Casualties		Remarks	
			Base	TS <sup>195</sup>	Patrol	Residence	Individual(s)	A/C <sup>196</sup>	Perpetrator	Fatal		Injured
04 May	Karkara	North			X				NK	0	0	Ambush
10 May	Foro Baranga	West				X			NK	0	0	Armed robbery
14 May	Nyala	South			X				NK	0	0	UNAMID Bus shot at
17 May	El Fasher	North					X		NK	0	0	Car-jacking
<b>24 May</b>	<b>Kabkabiya</b>	<b>North</b>			<b>X</b>				<b>TAG</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>RWABATT</b>
29 May	El Daein	East					X		Reizegat	0	0	Robbery
28 Aug	Kutum	North					X		NK	0	0	R4 Rifle and 35 rounds ammunition stolen
01 Sep	El Fasher	North					X		NK	0	0	Armed robbery
01 Sep	Geneinia	West					X		NK	1	0	National staff member
05 Sep	El Fasher	North					X		NK	0	0	Armed robbery of vehicle
10 Sep	ZamZam	North			X					0	0	Armed robbery of vehicle
17 Sep	El Fasher	North					X			0	0	Armed robbery of vehicle
<b>19 Sep</b>	<b>El Daein</b>	<b>East</b>		<b>X</b>					<b>NK</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
24 Sep	El Fasher	North					X		NK	0	0	Armed robbery of vehicle
25 Sep	El Fasher	North					X		NK	0	0	Armed robbery of vehicle
28 Sep	El Fasher	North					X		NK	0	0	Armed robbery of vehicle
01 Oct	El Fasher	North					X		NK	0	0	Armed robbery of vehicle
02 Oct	El Fasher	North					X		NK	0	0	Armed robbery of vehicle
<b>16 Oct</b>	<b>Korma</b>	<b>North</b>			<b>X</b>				<b>NK</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>Plus 4 abducted ETHBATT</b>
<b>29 Oct</b>	<b>Kutum</b>	<b>North</b>			<b>X</b>				<b>NK</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>RSABATT</b>

Figure V.1  
Reported Armed Violence Attacks against UNAMID (01 Jan – 31 Oct Period Analysis 2013 – 2014)



## Annex VI Summary of reported<sup>197</sup> armed tribal violence (01 January – 31 October 2014)<sup>198 199</sup>

Date	Attack Location (Town)	Sector	Armed tribes involved																Casualties		Remarks			
			Abbala	Beni Halba	Beni Hussein	Fur	Gimir	Habbina	Hamar	Khozam	Maaliya	Massalit	Misseriya	Nwaiba	Rezeigat	Salamat	Tamar	Tarjam	Taisha	Uturiya		Zaghawa	NK/ Other	Fatal
08 Jan	Deleig	Central							X		P											6	TBC	
11 Jan	Dungo	Central				X						P										1	1	
25 Jan	Sheg Altiko	East								P			X									2	3	
05 Feb	Shabab	East								X			P									1	0	Cattle rustling
12 Feb	Um Kiteru	North	X		P																	1	0	
19 Feb	Salih	Central										P		X								47	6	
20 Feb	Um Kitero	North	X		P																	1	0	
25 Feb	Adilla	East								P			X									1	0	Cattle rustling
26 Feb	Urum, Habila	West			X							X										NK	NK	
03 Mar	Saraf Umra	North	P												X							9	7	
04 Mar	Abu Jabra	East								P			X									2	0	
05 Mar	Bendisi	Central												P	X							0	0	
06 Mar	Tadamon	North	P			X																2	0	
07 Mar	Saraf Umra	North	X			X																0	1	

<sup>197</sup> These are incidents reported from a range of sources, cross-referenced against UNAMID reporting to establish veracity where possible. The data do not necessarily include unreported incidents of armed violence, but does indicate the magnitude of the issue. The data are included as “reported” and therefore may not necessarily be totally accurate.

<sup>198</sup> P, perpetrator; X, target; NK, not known; TBC, to be confirmed.

<sup>199</sup> The dashed lines on this, and all subsequent, tables indicate the commencement of the mandate period or end of reporting quarters.

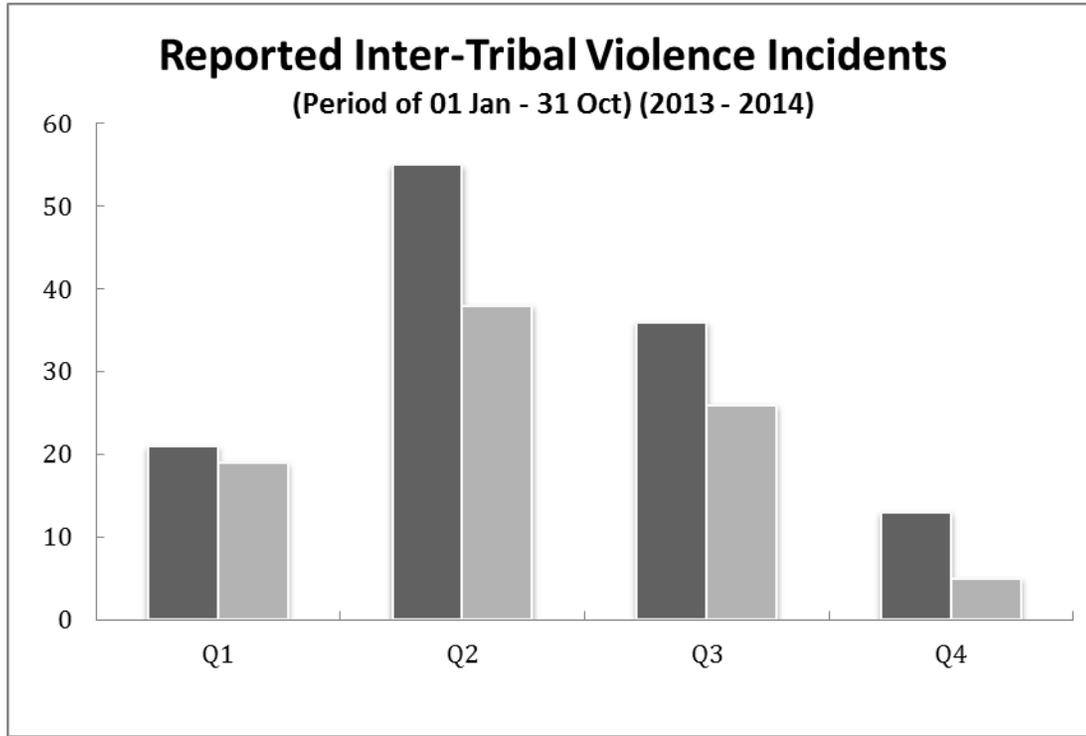
Date	Attack Location (Town)	Sector	Armed tribes involved																	Casualties		Remarks		
			Abbala	Beni Halba	Beni Hussein	Fur	Gimir	Habbinyaya	Hamar	Khozam	Maaliya	Massalit	Misseriya	Nwaiba	Rezeigat	Salamat	Tamar	Tarjam	Taisha	Uturiya	Zaghawa		NK / Other	Fatal
08 Mar	Saraf Umra	North	X				X															14	48	
12 Mar	Labado	East																		X	P	2	0	
19 Mar	Khamsat	East								X			X									5	3	
19 Mar	Al Fadou	East								X			X									3	2	
19 Mar	Algegamia	East								P			X									3	6	
03 Apr	Nertit	Central	X			X																2	2	
04 Apr	Shag Harif	East						P		X												8	0	
05 Apr	Um Deibum	East						X		P												39	7	
13 Apr	El Sireaf / Harani	North	P	X																		2	1	Cattle rustling
13 Apr	Sheiria	East																		X	P	11	7	
16 Apr	El Jihel	North	P	X																		1	3	
17 Apr	Umjarwa Asani	North	P	X																		1	0	
22 Apr	Foro Baranga	West				X					P											1	0	
22 Apr	Krindling	West									X											1	0	
23 Apr	Um Derisya and Medasses	North	X	X																		0	0	
24 Apr	Um Derisya and Medasses	North	X	X																		0	0	
27 Apr	Um Derisya and Medasses	North	X	X																		2	0	
28 Apr	Habila	West										X		X								0	2	
30 Apr	Beida	West										X		P								0	0	
01 May	Adila	East								X				P								10	0	Cattle rustling

Date	Attack Location (Town)	Sector	Armed tribes involved																	Casualties		Remarks		
			Abbala	Beni Halba	Beni Hussein	Fur	Gimir	Habbiniya	Hamar	Khozam	Maaliya	Massalit	Misseriya	Nwaiba	Rezeigat	Salamat	Tamar	Tarjam	Taisha	Uturiya	Zaghawa		NK / Other	Fatal
07 May	Jakhara area	East								X				X								1	0	Cattle rustling
10 May	Graida area	South									X									P	1	2		
14 May	Um Dukhan	Central													X						1	0		
20 May	Kulkul	Central	P																	X	0	1		
22 May	El Guruf	East						P		X											20+	16+	Includes UNAMID Casualties	
24 May	Kabkabiya	North				X														X	5	3		
24 May	Abu Jabra									P				X							5	0		
26 May	Al Kulkul	North	X	P																	1	1		
29 May	Kirkira	North				X														P	1	0		
4 Jun	Nyalma	North				X														P	5	4		
5 Jun	Tarafona	North				X														P	2	0		
10 Jun	Alaradaya	East								P				X							1	0		
15 Jun	Kaileck	South						P				X									1	1		
16 Jun	Kaileck	South		X								P									0	2		
19 Jun	Salayle	Central											X		X						9	13		
20 Jun	Mukjar	Central													X						5	5		
20 Jun	Habilla Kanari	West									X			P							2	0		
21 Jun	Muraduf	Central											X		X						10	10		
21 Jun	Um Kitero	North	X	P																	1	0		
22 Jun	Kiro	North	P	X																	3	5		
25 Jun	Sandi Karo	West									X									P	3	4	Casualties include 2 GoS policemen.	
26 Jun	Siriki	North	P	X																	13	23		
30 Jun	Um Shaalouba	East						X		X											25+	35+		

Date	Attack Location (Town)	Sector	Armed tribes involved																	Casualties		Remarks			
			Abbala	Beni Halba	Beni Hussein	Fur	Gimir	Habbiniya	Hamar	Khozam	Maaliya	Massalit	Misseriya	Nwaiba	Rezeigat	Salamat	Tamar	Tarjam	Taisha	Uturiya	Zaghawa		NK / Other	Fatal	Injured
05 Jul	Al Fadul	East										P		X									31	17	
05 Jul	El Ferdous	East												P									1	0	
06 Jul	Ed Daein	East								P				X									18	NK	
08 Jul	Al Quite	East								X				X									3	3	
15 Jul	Medessis	North	P	X																			1	2	
16 Jul	El Sereif	North	P																		X		1	2	
18 Jul	Gusa	North	P	X																			2	0	
25 Jul	Kabkabiya	North	P																		X		1	0	
28 Jul	Shatain	South		P																	X	NK	NK	Fallata Tribe	
01 Aug	Nertiti	West				P																	1	0	
03 Aug	Mila	South	P																		X		2	3	
03 Aug	El Sereaf	North			P																X		1	3	
06 Aug	Um Dukhun	Central													P		X						1		
07 Aug	Kereinik	West																			P		1	2	
16/ 17 Aug	Abu Rakubah	East								X				P							X		66	42	
17 Aug	Napagaya	South	P																		X		5	0	
20 Aug	Um Rakoba	East								X				P									323	74	
																									Casualty figures differ by source. Worse case shown.
24 Aug	Tege	North	X		P																		7	0	
27 Aug	Al Harani	North	P		X																		9	NK	
28 Aug	Midaisis	North	X		X																		25	5	
31 Aug	Amarjadeed	North	P																		X		1	0	
31 Aug	Mileisa	North	P																		X		0	13	

Date	Attack Location (Town)	Sector	Armed tribes involved																Casualties		Remarks			
			Abbala	Beni Halba	Beni Hussein	Fur	Gimir	Habbiniya	Hamar	Khozam	Maaliya	Massalit	Misseriya	Nwaiba	Rezeigat	Salamat	Tamar	Tarjam	Taisha	Uturiya		Zaghawa	NK / Other	Fatal
03 Sep	Kulbus	West																		P	X	1	0	Cattle rustling
07 Sep	Amud Elsahhub	South																			PX	6	0	Cattle rustling (Fallat v Habaniya)
11 Sep	Dobo Madrasa	South												P							X	10	2	Revenge attack on SLA/AW
30 Sep	Otab	East												P							X	0	14	Fellata
02 Oct	Abu Sufyan	East								P											X	0	0	5 Abducted
03 Oct	Abu Jabra	East								P				X								3	2	
09 Oct	Shabbab	East								X	X											NK	NK	
12 Oct	Abu Dungul	East								X				P								1	NK	
21 Oct	Um Marahik	North																			PX	2	2	Zayadiya v SAF(CRP)

Figure VI.1  
Reported Inter-Tribal Armed Violence (01 Jan – 31 Oct Period Analysis 2013 – 2014)



**Annex VII****Examples of ‘reported’ criminal acts (armed robbery) (01 January – 31 October 2014)**<sup>200</sup>

Date	Location (Town)	Sector	Responsible	Stolen Items							Remarks	
				Cash (SDG)	Cattle	Vehicles	Wpns	Food (Bags)	Locality	Goods		
11 Jan	Cimayat East	Central	TAG		50							
13 Jan	Kassab	North	NK			1 M/C <sup>201</sup>						
15 Jan	Abu Karinka	South	NK			3						
19 Jan	Safi	South	NK			2						
21 Jan	Abu Zeraga	North	NK			1						
01 Feb	Kalma	South	NK					300 x Flour				
01 Feb	Habila	West	NK			1						
02 Feb	Tawilla	North	NK			1						
04 Feb	Wadi Mora	North	NK	23,000								
06 Feb	Menawashei	South	NK			1						
14 Feb	Nyala	South	NK			1						
15 Feb	Dereige	South	NK		TBC							
22 Feb	Tabaldia	East	NK		150 Goats							
26 Feb	Kalma	South	NK			7 M/C						
27 Feb	Al Salam	South	NK									
05 Mar	Hamra	North	GoS			1 (GoS)						
10 Mar	Umtajok	West	Militia		200+							
12 Mar	Yassin, Mabrouka	East	Armed NK		133							Camel mounted
13 Mar			SLA/MM							Market Looted		

<sup>200</sup> These are incidents reported from a range of sources, cross-referenced against UNAMID reporting to establish veracity where possible. The data do not necessarily include unreported incidents of armed violence, but does indicate the magnitude of the issue. The data are included as “reported” and therefore may not necessarily be totally accurate.

<sup>201</sup> Motorcycle.

Date	Location (Town)	Sector	Responsible	Stolen Items							Remarks
				Cash (SDG)	Cattle	Vehicles	Wpms	Food (Bags)	Locality	Goods	
14 Mar	El Fasher	North	Armed NK						WFP Looted <sup>202</sup>		In 4 x TLC
19 Mar	Um Dukhum	Central	Armed NK					WFP Truck Load			
03 Apr	Kutum	North	Armed NK				X				SAF C/P <sup>203</sup>
03 Apr	Kutum	North	Armed NK							1 x Truck Load	
03 Apr	Dembow Kabdy	West	Armed NK							3 x Truck Load	
08 Apr	Al Mazad, Nyala	East	Armed NK			1 (NGO)					
12 Apr	Abu Karinka	East	Armed NK	40 <sup>204</sup>						1 x Truck Load	Some later recovered
14 Apr	Zam Zam, El Fasher	North	CRP x 8	X						Cell Phones	
23 Apr	Um Dukhun, Kubar	Central	Armed NK							Personal belongings	
24 Apr	El Geneina (UNAMID)	West	TBC			1				Vehicle Parts	
27 Apr	Nyala	South	Armed NK			1 (UNAMID)					UNAMID
04 May	Mellit, Karkara	North	Armed NK				1			1 x Radio	Armed with 12.7mm and RPG
06 May	Nyala	South	Armed NK x 3			1					
25 May	Shangil Tobaya	North	Armed NK x 2	9,000							

<sup>202</sup> The spate of robbery of food and non-food items from WFP warehouse in El Fasher is a major concern. The facility serves as the major hub of the food and non-food items for Western, Central and Northern Darfur. Considering the economic situation of Darfur and the vulnerability of facility (location, inadequate security arrangement and limited control by the host government, presence of criminals in the area) there is likelihood of further incidents in the area.

<sup>203</sup> Checkpoint.

<sup>204</sup> Passage Fee.

Date	Location (Town)	Sector	Responsible	Stolen Items							Remarks
				Cash (SDG)	Cattle	Vehicles	Wpns	Food (Bags)	Locality	Goods	
25 May	Zailingei	Central	Armed NK			1					
26 May	El Salm, Bulbul	South	Armed NK x 5							Bus hijack. All belongings.	
26 May	Nyala	South	Armed NK			1 (UNICEF)					
27 May	Nyala	South		X							From MoJ Vehicle
30 May	Gemiza Lagarou	South	Armed NK					Sugar			
31 May	Kutum	North	Armed NK x 4	15,860		2 x M/C					
02 Jun	Zalingei	Central	Armed NK			1 (CRP)					
04 Jun	Tawila, Nyalma	North	Militia x 60		X						
16 Jun	Yassin, Labado	East	TAG x 15	2,800						4 x Cell Phones, Spare Parts	Suspected Misseriya
17 Jun	Abu Karinka, Jad	South	Armed NK					Sorghum x 820 Cereal x 600			From WFP
20 Jun	Abu Karinka, Jad Elsid	South	Armed NK					73 tonnes			From WFP
22 Jun	Um Shididg	North	Militia			1				All belongings	
22 Jun	Ed Al Fursan	South	Armed NK x 3			1					GoS vehicle
22 Jun	Kokomanda Vill, Beida	West	Armed NK							All belongings	
22 Jun	Tongfuka	West	Armed NK			1					Abducted ZAIN employees
23 Jun	El Safa area	East	Armed NK x 3	(30,000)							Ransom demand On 1 x TLC
27 Jun	Kutum	North	SLA/MM x 50+	200,000 3.5kg Gold							On 7 x TLC

Date	Location (Town)	Sector	Responsible	Stolen Items							Remarks	
				Cash (SDG)	Cattle	Vehicles	Wpns	Food (Bags)	Locality	Goods		
28 Jun	Yassin, Labado	East	Armed NK x 15	70							UNAMID furniture	Mounted and with M/C x 1
03 Jul	El Fasher	North	Armed NK			1						UNAMID vehicle
06 Jul	Nyala	South	Armed NK			1						Abduction
06 Jul	Nyala	South	Armed NK	80,000								
07 Jul	Bunduga	Central	Armed NK	15,000		1						Mounted.
11 Jul	El Fasher	North	Armed NK			1						Attempted car jacking
11 Jul	El Fasher	North	Armed NK			1						Deputy Wali's vehicle. Recovered
14 Jul	Tanara	North	Armed NK	15,000							6 x Barrels Petrol	
14 Jul	Nyala	South	Armed NK	40,000							1 x Cell Phone	15 armed men on 2 x Technicals
15 Jul	Fato Borno	North	Armed NK								1 x Solar Power Cell	
17 Jul	Thabit	North	SLA/MM								210L Diesel	
18 Jul	Duma	South	BG ?								Personal belongings	
21 Jul	Arosha	North	SLA/MM	9,000							2,100L Fuel	UNAMID escorted convoy
21 Jul	El Daba	Central	Armed NK								1 x Cell Phone	
21 Jul	Um Sangamty	West	Armed NK								Personal belongings	WFP convoy
22 Jul	Korma	North	Armed NK		117 Goats							

Date	Location (Town)	Sector	Responsible	Stolen Items							Remarks
				Cash (SDG)	Cattle	Vehicles	Wpns	Food (Bags)	Locality	Goods	
24 Jul	Ed al Fursan	South	Armed NK	84,000							From hospital
25 Jul	Hashaba	South	Govt Militia		6 Horses						
26 Jul	El Geneina	West	Armed NK				1				From GOS
26 Jul	Ashaba	West	Armed NK	NK						Personal belongings	
26 Jul	Kutum	North	Armed NK							Personal belongings	WFP staff assaulted
28 Jul	Gereida	South	Armed NK							Mobile Phone Credits	
31 Jul	Albashir	North	Armed NK		82 Goats						
02 Aug	El Fasher	North	Armed NK	NK		1 UNAMID				Mobile Phone	
07 Aug	Korma	North	Armed NK		205 Goats and Sheep						
09 Aug	Kebkabiya	North	Armed NK				1				From SAF
13 Aug	Abdel Shakur, Kutum	North	Armed NK				3				From miners
13 Aug	Abdel Shakur, Kutum	North	Armed NK							Personal belongings	Commercial truck
15 Aug	Tawila	North	Armed NK		32 Goats and 2 Donkeys						
16 Aug	Kutum	North	Armed NK		3 Donkeys						
16 Aug	Yassin	East	Armed NK		56 Sheep						
17 Aug	Kenkabiya	North	Armed NK		3 Camels and 2 Donkeys						
18 Aug	Mellit	North	Armed NK	300,000			2			Cell Phones	INGO GAA Organization
18 Aug	Djafafil	North	Armed NK		35 Goats and 2 Donkeys						
19 Aug	Labado	East	Armed NK		23 Sheep and 1 Camel					Cell Phone	

120/140

Date	Location (Town)	Sector	Responsible	Stolen Items							Remarks	
				Cash (SDG)	Cattle	Vehicles	Wpns	Food (Bags)	Locality	Goods		
21 Aug	Tangarara	North	SLA/MM	7,200								“Transit Tax” for 24 vehicles. 300SDG per vehicle negotiated from 1,500SDG demand.
22 Aug	Bir Medina	West	Armed NK		148 Goats, Sheep and Donkeys							Personal belongings
23 Aug	Kutum	North	Armed NK								17 Cell Phones	
25 Aug	Tawilwa	East	Armed NK									
28 Aug	Kutum	North	Armed NK				1					From UNAMID
29 Aug	Labado	East	Armed NK		104 Sheep							
30 Aug	Sirba	West	Armed NK									Personal belongings
30 Aug	Kout, Sirba	West	Armed NK		20 Goats and 2 Horses							
30 Aug	Emery	South	Armed in GoS uniform	20,000	4 Cattle							Personal belongings
31 Aug	Kutum	North	Armed NK									1 Cell Phone
31 Aug	Markuba	North	Abbala TAG		50 Horses and Donkeys							
31 Aug	Mileisa	North	Abbala TAG		250 Sheep and Goats							
01 Sep	Sanidadi	West	Armed NK								Solar panels	From INGO World Relief
03 Sep	Kulbus	West	Zaghawa TAG		150 Camels							
04 Sep	Sirba	West	Armed NK		300 sheep							

S/2015/31

14-65632

Date	Location (Town)	Sector	Responsible	Stolen Items							Remarks
				Cash (SDG)	Cattle	Vehicles	Wpns	Food (Bags)	Locality	Goods	
04 Sep	Kabkabiya	North	Armed NK	8,000							
04 Sep	El Sisi IDP	West	Armed NK		25 Sheep						
05 Sep	El Fasher	North	Armed NK			1					UNAMID Vehicle
05 Sep	El Tomat	South	Armed NK		20 Cattle						
06 Sep	Tina	North	Armed NK			1					
07 Sep	Amud Elsahhub	South	Armed NK		150 Cattle						
09 Sep	Terbiba	West	Armed NK			Motorcycle					
11 Sep	Kassab	North	Armed NK		8 Goats					Personal belongings	
11 Sep	Pangal	Central	Armed NK		30 Cattle						From Misseriya
11 Sep	El Salam > El Fasher	North	Armed NK			1				Personal belongings	
17 Sep	Shalgalnil	North	Armed NK		30 Camels						
21 Sep	Gulnageisa	West	Armed NK		10 Cattle						
28 Sep	Alfayga	West	Armed NK		? Cattle						
29 Sep	Haja Bondoga	East	Armed NK	3,000						Cell phone	
01 Oct	Hai Al Thawara	South	Armed NK			1					
02 Oct	Deleig	Central	Armed NK			Motorcycle					
02 Oct	El Fasher	North	Armed NK			1					UNAMID
02 Oct	Gosmino	West	Armed NK			1					INGO
04 Oct	Tire	East	Armed NK		340 Sheep 130 Goats 4 Donkeys						
05 Oct	Aby Sufyan	East	Armed NK			5				Personal belongings	
06 Oct	Kutum	North	Armed NK	1,000		Motorcycle					
06 Oct	El Fasher	North	Armed NK			1					

122/140

<i>Date</i>	<i>Location (Town)</i>	<i>Sector</i>	<i>Responsible</i>	<i>Stolen Items</i>							<i>Remarks</i>	
				<i>Cash (SDG)</i>	<i>Cattle</i>	<i>Vehicles</i>	<i>Wpns</i>	<i>Food (Bags)</i>	<i>Locality</i>	<i>Goods</i>		
11 Oct	Saraf Umra	Central	Armed NK		109 Sheep / Goats							
12 Oct	El Fasher	North	Armed NK			1						DRA vehicle
12 Oct	Saraf Umra	Central	Armed NK	2,000								
13 Oct	Saraf Jidid	West	Armed NK	8,000		1 Motorcycle						
18 Oct	Labado	East	TAG		40 Goats							

S/2015/31

14-65632

## Annex VIII

### Summary of reported RSF operations in Darfur (March – 31 October 2014) <sup>205</sup>

<i>Date</i>	<i>Location</i> <sup>206</sup>	<i>State</i>	<i>Alleged Damage</i>	<i>Resulting IDP</i>	<i>Killed</i>	<i>Injured</i>
24 Feb	El Salam	South	2 House and 6 shops burned in IDP camp market		1	4
27 Feb	Hijer Tunjo	East	35+ villages burned. Over 20 women raped	5,000+	53	23+
28 Feb	Um Gunja, Sane Delebah, Tukumare, Himeida, Birkatuli and Afona	East	7+ villages burned	35,000+	12+	4
02 Mar	Al Salam	South	IDP Camp attacked		1	0
7 Mar - 12 Mar	El Taweisha, Ailliet and Kaskanita	North	Major population displacement	10,000+		
8 Mar	Saraf Umra area	North	Major population displacement	55,000	50+	NK
11 Mar	Mellit	North	Armed assault			
11 – 12 Mar	Malawi, Koma, Jamama, al-Daw, Aulad-Mokhtar, and Ammar Jadeed	North	15 villages destroyed, armed robbery and arson		24+	NK
14 Mar	Birka, Tarny, Khartoum Belleil and Konjara	North	Arson, armed robbery and displacement			
16 Mar	Hashaba	North	Village destroyed		3	0
17 Mar	Fanga Suk	North	SLA/AW		NK	NK
17 – 18 Mar	Malawi and Foda area	North	16+ villages burned, major population displacement	2,000+		
18 Mar	El Fasher	North	SAF		0	0
19 Mar	El Fasher	North	Armed assault.		5	0

<sup>205</sup> From a wide range of sources.

<sup>206</sup> Identifying particular locations within Darfur remains a challenge for the Panel. UNAMID GIS GEO maintains a database of over 4802 place names (and variations) with accurate GEO co-ordinates. This database is routinely updated. Force HQ J3 hold a separate database of 4356 place names, which is slightly outdated. There is no single consolidated UNAMID database. Yet government agencies, press reports, local residents and even UN organizations all use different spellings for the same place. The panel has been able to positively identify only 51% of the locations reported in this Table.

<i>Date</i>	<i>Location</i> <sup>206</sup>	<i>State</i>	<i>Alleged Damage</i>	<i>Resulting IDP</i>	<i>Killed</i>	<i>Injured</i>
20 Mar	Al Salam	South	Armed assault.		2	0
20 Mar	Birka	North	Village destroyed		1	15
21 Mar	Safeh area	North	Villages destroyed			
22 – 26 Mar	Khor Abeche	South	IDP Camp destroyed Health Centre and Kindergarten destroyed Arson, armed robbery and displacement	2,000+		
23 Mar	Birka	North	Village destroyed			
23 Mar	Abu Sneit Fal	North	Village attacked		1	0
23 Mar	Donkey Baashim	North	SRF		8	NK
24 Mar	Donki Baashim area	North	Major population displacement		10+	20+
25 Mar	Donkey Baashim	North	SRF		6+	38
24 – 28 Mar	Sarafaya, (5km West of El Fasher), Uzbani, Korma and Kobe	Central	Major population displacement	8,500+		
27 Mar	Tongoro	North	Village destroyed			
28 Mar	Hashaba	North	Village destroyed		2	1
28 Mar	Amarei	North	Village destroyed		2	1
29 Mar	Amarai, Khashum Wadi, Wadi Buwa, Silu, Shurgilei, Dabba Nayra, Tima, and Garbu Salat	North	Major population displacement		3+	
31 Mar	Shagarla, Tima, Girba, Hillet Saleh Nurein, Jido Nurein, Hillet Mohamedein Abd El Banat, Hillet Bashar Abd El Banat, Hillet Dabbat Farti, Hillet Gumeiza, Hillet Ismail Khater, and Hillet Abdallah Mohamed Hassan	North	15+ Villages destroyed, major population displacement		6+	15+

<i>Date</i>	<i>Location</i> <sup>206</sup>	<i>State</i>	<i>Alleged Damage</i>	<i>Resulting IDP</i>	<i>Killed</i>	<i>Injured</i>
02 Apr	Kengkeng	North	Village destroyed		2	0
06 Apr	Ed Ei Garad and Sani Haya area	North	IDPs ambushed, assaulted and armed robbery		1	2+
06 Apr	NE of Kutum area, Bowa and Ed El Garad	North	1,500 IDPs ambushed, assaulted and armed robbery		1	0
07 Apr	Gadara, Birmaza, Birdik and Lill Valley	North	Villages destroyed			
08 Apr	Nabarujuju, Naburu Samal, Hilet Jabel, Hilet Um Arda, Hilet Kamis, Tawazin, Birika Sarafaye, Janjona, Um Usus and Kobe Assara	North	Villages destroyed			
10 Apr	Tawila	North	Village destroyed		1	0
10 Apr	Ba'ashum, near Mellit	North	SLA/MM		150+	NK
15 Apr	Hashaba, Kutei, Karafula, Kujir, Tumu, Kadarik, Um Triter, Aboh, Um Deriseiya, Sharafa and Dali	North	Villages destroyed, armed robbery, abductions		5	NK
16 Apr	Gaoud Al Azraq	North	Village destroyed, armed robbery		26	6
17/18 Apr	Um Alqura	South	Majority of RSF forces relocate to South Darfur to await further operation orders. Confined to Um Alqura barracks.			
22 Apr	Kutum	North	Armed assault		0	1
29 Apr	Kirro, Bardane and Nawni	South	Villages destroyed, major population displacement	5,000+		
01 May	Mukjar	Central	Armed robbery		0	0

**Annex IX**  
**Summary of arms embargo (ammunition) violations in Darfur (17 February - 31 October 2014)**

<i>Date Found</i>	<i>Location</i>	<i>Calibre</i>	<i>Type</i>	<i>Markings</i>	<i>Date of Manufacture</i>	<i>Manufacturer</i>	<i>Panel Case File</i>	<i>Seen in Darfur</i>	<i>Remarks</i> <sup>207</sup>
06 Apr	Um Buru	7.62 x 39mm	Cartridge Case	39 09	2009	MIC <sup>208</sup> Sudan	ARM/024	NEW	
		7.62 x 39mm	Cartridge Case	1 39 08	2008	MIC Sudan	ARM/024	NEW	
		7.62 x 39mm	Cartridge Case	3 39 09	2009	MIC Sudan	ARM/024	NEW	Ammunition from JEM members surrendering weapons at UN TS.
		7.62 x 39mm	Cartridge Case	39 011	2011	MIC Sudan	ARM/024	NEW	
		7.62 x 39mm	Cartridge Case	2 39 011	2011	MIC Sudan	ARM/024	NEW	
		7.62 x 39mm	Cartridge Case	1 39 012	2012	MIC Sudan	ARM/024	2013	
		7.62 x 39mm	Cartridge Case	1 39 13	2013	MIC Sudan	ARM/024	2013	
		7.62 x 39mm	Cartridge Case	61 08	2008	China	ARM/024	NEW	
		7.62 x 39mm	Cartridge Case	811 08	2008	China	ARM/024	2013	

<sup>207</sup> This column is included for panel analysis purposes only.

<sup>208</sup> Military Industrial Corporation.

## Annex X Regional proliferation of Sudanese small arms ammunition (2011 – 2014)<sup>209</sup>

Year	Location <sup>210</sup>	Calibre	Markings	Date of Manufacture	Remarks <sup>211</sup>
2014	Central African Republic	7.62 x 39mm	3 39 09	2009	Seized from Séléka elements and anti-Balakas militias since the beginning of the Sangaris military operation in December 2013.
		7.62 x 39mm	1 39 10	2010	
		7.62 x 39mm	1 39 011	2011	
		7.62 x 39mm	1 39 12	2012	
		7.62 x 39mm	2 39 012	2012	
		7.62 x 39mm	1 39 13	2013	
		7.62 x 54mm Rimmed	1 54 09	2009	
2011	Côte d'Ivoire	7.62 x 39mm	2 39 09	2009	In ex-President Gbagbo forces' possession
		7.62 x 39mm	3 39 09	2009	
		7.62 x 39mm	1 39 10	2010	
2012	Côte d'Ivoire	7.62 x 39mm	2 39 09	2009	Some packed in unpainted wooden crates labelled with a white paper sticker identifying the lot number and year of production. Each crate contains 15 heat-sealed, black polyethylene bags. <sup>212</sup>
		7.62 x 39mm	3 39 09	2009	
		7.62 x 39mm	1 39 10	2010	
		7.62 x 39mm	1 39 011	2011	
		7.62 x 54mm Rimmed	1 54 011	2011	
2013	Côte d'Ivoire	7.62 x 39mm	1 39 011	2011	In ex-President Gbagbo forces' possession

<sup>209</sup> Sources include; 1) *UNOCI Profile*. UNOCI. 2013; 2) *Ammunition profile of non-state actors, Eastern Democratic Republic of the Congo*. UNOCI. 12 January 2014; 3) *Small arms and machine gun ammunition profile, Central African Republic*. Libya Panel of Experts. January 2014; 4) *Conflict Armament Research Spotlight on South Sudan*. [www.conflictarm.com/spotlight.html](http://www.conflictarm.com/spotlight.html). Accessed 10 May 2014; 5) UN S/2014/106. Libya Panel of Experts (2013/2014) Report (19 February 2014); 6) [www.nytimes.com/2013/08/13/world/africa/arms-shipments-seen-from-sudan-to-syria-rebels.html?\\_r=1&](http://www.nytimes.com/2013/08/13/world/africa/arms-shipments-seen-from-sudan-to-syria-rebels.html?_r=1&). Accessed 10 May 2014; 7) *Following the Headstamp Trail*. N R Jenzen-Jones. Small Arms Survey. April 2014; and 8) *Following the Thread*. HSBA Working Paper 32. J Leff and E LeBrun. Small Arms Survey. May 2014

<sup>210</sup> The Table is referenced alphabetically by country, then by date and finally by date of manufacture.

<sup>211</sup> This column is included for Panels' analysis purposes or for reader information.

<sup>212</sup> Each bag contains 100 loose cartridges. The polyethylene bags are notable because no other producing country is currently known to use such packaging.

<i>Year</i>	<i>Location</i> <sup>210</sup>	<i>Calibre</i>	<i>Markings</i>	<i>Date of Manufacture</i>	<i>Remarks</i> <sup>211</sup>
2013	Democratic Republic of Congo (DRC)	7.62 x 39mm	1 39 07	2007	In M23 possession
		7.62 x 39mm	2 39 07	2007	In ex-combatants' possession
		7.62 x 39mm	1 39 08	2008	In M23 possession
		7.62 x 39mm	2 39 08	2008	In ex-combatants' possession
		7.62 x 54mm Rimmed	2 54 07	2007	In M23 possession
		7.62 x 54mm Rimmed	4 54 07	2007	In M23 possession
2012	Libya	7.62 x 39mm	2 39 011	2011	
2013	Libya	7.62 x 39mm	2 39 011	2011	
		7.62 x 39mm	1 39 12	2012	
2013	Somalia	7.62 x 39mm	3 39 09	2009	For sale with Mogadishu arms dealer at USD 0.90 per round
		7.62 x 39mm	- 39 09		
		7.62 x 39mm	1 39 10	2010	
2013	South Sudan	7.62 x 39mm	1 39 10	2010	
		7.62 x 39mm	- 39 11	2011	
		7.62 x 54mm Rimmed	2 51 08	2008	
		7.62 x 54mm Rimmed	3 54 11	2011	
2013	Syria	7.62 x 39mm	- 39 09	2009	
		7.62 x 39mm	1 39 10	2010	
		7.62 x 39mm	2 39 011	2011	
		7.62 x 39mm	1 39 012	2012	
		7.62 x 39mm	1 39 12	2012	

## Annex XI

### Summary of reported<sup>213</sup> air attacks in Darfur (1 January – 31 October 2014)<sup>214 215</sup>

Date	Location	Sector	Attack Type				Aircraft Type				Ordnance Type	Target	Casualties	
			A/C Bomb <sup>216</sup>	AGM <sup>217</sup>	IM <sup>218</sup>	NK <sup>219</sup>	Mi-24	Su-25	Antonov	NK			Fatal	Injured
01 Jan	Burgo area	Central											2	0
26 Jan	Dumay area	South												
26 Jan	Konjara area	East											2	0
27 Jan	Uraydimah area	East												
29 Jan	Dukur Nazal area	East												
30 Jan	Tabaldiya	East			4					1				
30 Jan	Geinak	East			3					1				
04 Feb	Graida	South												
19 Feb	Um Gunya	South												
28 Feb	Shawa	East												
02 Mar	El Eid Jaralnabi	North												
06 Mar	Al Lait	North											3	7
07 Mar	Sayah	North												
07 Mar	Karoya Laban	North											2	7
13 Mar	Karoya Laban	North											NK	NK

<sup>213</sup> These are incidents reported from a range of sources, cross-referenced against UNAMID reporting to establish veracity. The data do not necessarily include unreported incidents of armed violence, but do indicate the magnitude of the issue.

<sup>214</sup> P, perpetrator; X, target; NK, not known; TBC, to be confirmed.

<sup>215</sup> The dashed lines on this, and all subsequent, tables indicate the commencement of the mandate period or end of reporting quarters.

<sup>216</sup> Aircraft Bomb. (e.g. FAB 500).

<sup>217</sup> Air to Ground Missile or Rocket. (e.g. S-8).

<sup>218</sup> Improvised Munition.

<sup>219</sup> Not Known.

130/140

Date	Location	Sector	Attack Type				Aircraft Type				Ordnance Type	Target	Casualties	
			A/C Bomb <sup>216</sup>	AGM <sup>217</sup>	IM <sup>218</sup>	NK <sup>219</sup>	Mi-24	Su-25	Antonov	NK			Fatal	Injured
14 Mar	Mellit	North											1	NK
15 Mar	Niteaga	South											0	4
16 Mar	Niteaga	South			75								0	7
16 Mar	Karoya Laban	North											NK	NK
19 Mar	Uzban	East											3	7
29 Mar	Rahad Negagia	North											NK	NK
01 Apr	Samara	North											0	0
06 Apr	Amarei	North			8			X					NK	NK
07 Apr	Um Baru	North											1	4
07 Apr	Lill	North											1	8
08 Apr	Kunjara Tarny	North											1	2
26 Apr	Orschi	North		5+	8			X	X				3	0
28 Apr	Tabit	North											1	3
29 Apr	Ruh Fatah	East			3				X				1	1
14 May	Fanga	East											3	NK
16 May	Kaguru	East			3				X				NK	NK
05 Jul	Um Rai	North								X			5	NK
07 Jul	Anka	North						X	X				0	0
07 Jul	Birdik	North						X	X				0	0
24 Jul	El Dawai	North							X				0	0
01 Aug	Dolma	North				18			X				2	0
23 Aug	Goz Doz	North							X				1	0
04 Sep	Kaja	North				X							1	0
17 Sep	Daba	North				24			X				4	0
22 Sep	Torbua and Dibba Naira	North				X			X				0	0

14-65632

S/2015/31

Date	Location	Sector	Attack Type				Aircraft Type				Ordnance Type	Target	Casualties	
			A/C Bomb <sup>216</sup>	AGM <sup>217</sup>	IM <sup>218</sup>	NK <sup>219</sup>	Mi-24	Su-25	Antonov	NK			Fatal	Injured
23 Sep	Landa	North				X							0	0
27 Sep	Mashrou Abu Zeid	North				X							0	0
04 Oct	Khor Mali	North				X							0	0
17 Oct	Burgo	North				12							2	0
19 Oct	Um Baru / Abelhu	North			6	15				X			1	0
21 Oct	Anka	North				X				X			0	0
22 Oct	El Aradeb El Ashara	North				8				X			0	0
27 Oct	Wadi Murra	North				4				X			1	0
29 Oct	Khor Mali	North				NK							1	NK

**Annex XII****Summary of SAirF military aviation assets (historical and new violations in Darfur) (01 January – 31 October 2014)**

Aircraft Type	Tactical Number	Delivered to SAirF <sup>220</sup>	Positively Identified in Khartoum	Positively Identified in Darfur	Panel Violation Reference	Operational in Darfur 2014	Remarks
A-5 <i>Fantan</i> <sup>221</sup>	402	Before 2005		Mar 07	2007 Report		▪ Based at Nyala FOB.
	403	Before 2005		Mar 07	2007 Report		▪ Based at Nyala FOB.
	407	Before 2005		2008	2008 Report		▪ Based at Nyala FOB.
	410	Before 2005		Mar 07	2007 Report		▪ Based at Nyala FOB.
	482	Before 2005		2008	2008 Report		▪ Based at Nyala FOB.
Su-25 <sup>222</sup>	201	2008		2010	2010 Report		▪ Arrived at El Fasher on 02 Dec 2013.
	202	2008		Not seen			▪ Possibly written off due to an accident.
	203	2008		2009	2009 Report		▪
	204	2008		2009	2009 Report		▪ Almost certainly written-off in 2013; being cannibalized
	<b>205</b> <sup>223</sup>	2008		Dec 11	<b>2014 Report</b>	<b>YES</b>	▪ Seen in 2011, but never reported. In El Fasher in May 2014.
	206	2008		2009	2009 Report		▪
	<b>207</b>	2008		2010	2010 Report	<b>YES</b>	▪ In El Fasher in May, Sep and Oct 2014.

<sup>220</sup> For Su-25. Data from Permanent Mission of Belarus to UN Letter 1082-12 dated 13 August 2010.

<sup>221</sup> Official name: Nanchang Q-5; *Fantan* is a reporting name.

<sup>222</sup> Su-25 Fighter Ground Attack (FGA) Aircraft; Aircraft marked with Tactical Numbers 201 – 214 are of the first generation single seat version; NATO reporting name *Frogfoot-A*. All Sukhoi Su-25 aircraft in service with the Sudanese Air Force are marked with a Tactical Number in the 200-series. The last known TN delivered to Sudan is 217.

<sup>223</sup> Use of bold type indicates aircraft seen by the Panel in 2014.

Aircraft Type	Tactical Number	Delivered to SAirF <sup>220</sup>	Positively Identified in Khartoum	Positively Identified in Darfur	Panel Violation Reference	Operational in Darfur 2014	Remarks
	<b>208</b>	2008		2013	2010 Report	<b>YES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Most likely</i> misreported as TN 209 by the Panel in 2010; In El Fasher in May, Sep and Oct 2014.</li> </ul>
	(209)	-		2010	2010 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Not delivered by Member State.</li> </ul>
	<b>210</b>	2008		2010	2010 Report	<b>YES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ In El Fasher in Oct 2014.</li> </ul>
	211	2009		2010	2010 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Fasher (May 2013), Nyala (June 2013); Still in Darfur in September 2013.</li> </ul>
	212	2009		2010	2010 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certainly written-off in 2011; being cannibalized</li> </ul>
	<b>214</b>	2009		Dec 11	2013 Report	<b>YES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Almost certainly in El Fasher until May 2014.</li> </ul>
Su-25UB <sup>224</sup>	215	2008		2012	2012 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Probably based at Wadi Sayyidna</li> </ul>
	216	2008		-	-		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Probably based at Wadi Sayyidna</li> </ul>
	217	2010		-	-		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Probably based at Wadi Sayyidna</li> </ul>
Mi-17/Mi-171Sh <sup>225</sup>	525			Jul 09	2009 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-17; No further details available.</li> </ul>
	527			Jul 09	2009 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No further details available.</li> </ul>

<sup>224</sup> Training version of Su-25 Ground Attack Aircraft, able to carry armament; Aircraft marked with Tactical Numbers 215 – 217 are of the first generation dual seat version; NATO reporting name *Frogfoot-B*.

<sup>225</sup> Transport Helicopter of which Attack Helicopter versions exist with 2x2 or 2x3 external hard points and a machine gun attached in the nose; All Mi-17 and Mi-171 types are derivatives of the Mil Mi-8 helicopter; Many versions are around, and SAirF has various types in service; A more recent development includes: a little nose, large loading ramp in the back and enlarged sliding doors on either sides of the fuselage. NATO reporting name is *Hip*, followed by a suffix letter to indicate the exact subversion (like *Hip-A* or *Hip-H*). All Mi-8/Mi-17/Mi-171Sh helicopters in SAirF service are marked with a TN in the 500-series.

Aircraft Type	Tactical Number	Delivered to SAirF <sup>220</sup>	Positively Identified in Khartoum	Positively Identified in Darfur	Panel Violation Reference	Operational in Darfur 2014	Remarks
	528			2007	2007 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-171Sh; Two-tone colour scheme (c/s) (light olive/ dark green).</li> </ul>
	529			2008	2008 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-17V-5.</li> </ul>
	533			2007	2007 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-17V-5; Two-tone c/s (light olive/ dark green).</li> </ul>
	534			2007	2007 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-17; Two-tone c/s (khaki/ dark olive); seen without and with external hard points mounted.</li> </ul>
	537			2010	2010 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-17; No further details available.</li> </ul>
	<b>543</b>			<b>2014</b>	TBC	<b>YES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-171Sh; three tone c/s (sand/dark olive/brown); In Nyala in May 2014.</li> </ul>
	<b>544</b>			<b>2014</b>	TBC	<b>YES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-171Sh; three tone c/s (sand/dark olive/brown); In El Fasher in Sep 2014</li> </ul>
	<b>546</b>			2013	TBC	<b>YES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-171Sh; three tone c/s (sand/dark olive/brown); In Nyala in May 2014 and in El Fasher in Oct 2014</li> </ul>
Mi-24P/Mi-24V <sup>226</sup>	913			2006	2006 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-24P; Two-tone c/s (light olive/ dark green).</li> </ul>
	916			Jul 09	2009 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No details available.</li> </ul>

<sup>226</sup> Attack Helicopter, which can carry up to 8 troops. More recent versions are designated as 'Mi-25' et 'Mi-35'; The Sudanese Air Force employs two versions: Mi-24P with a fixed double barrel machine gun at the starboard side of the cockpit and the Mi-24V with a flexible four-barrel gun attached under the nose; the Mi-24V in Sudanese service is also designated as 'Mi-35'; NATO reporting name is *Hind*; The Mi-24P is indicated as *Hind-F* and the Mi-24V (Mi-35) as *Hind-E*. All Mi-24 helicopters in SAirF service are marked with a TN in the 900-series; the last known TN delivered is 960.

Aircraft Type	Tactical Number	Delivered to SAirF <sup>220</sup>	Positively Identified in Khartoum	Positively Identified in Darfur	Panel Violation Reference	Operational in Darfur 2014	Remarks
	918			2006	2006 Report		▪ Mi-24V; Light olive/ dark green c/s.
	922			2006	2006 Report		▪ Mi-24V; No details available.
	923			Aug 09	2009 Report		▪ Mi-24P; Light olive/ dark green c/s.
	925			Aug 09	2009 Report		▪ Mi-24V; Light olive/ dark green c/s.
	926			Aug 09	2009 Report		▪ Mi-24V; No further details available.
	928			2010	2010 Report		▪ Mi-24V; Light olive/ dark green c/s.
	929			Jul 09	2009 Report		▪ Mi-24P; Light olive/ dark green c/s.
	933			2010	2010 Report		▪ Mi-24V; Light olive/ dark green c/s.
	937			Jul 09	2009 Report		▪ Mi-24P; Light olive/ dark green c/s.
	938			2010	2010 Report		▪ Mi-24V; Light olive/ dark green c/s.
	939			Jul 09	2009 Report		▪ Mi-24V; Light olive/ dark green c/s.
	941			Jul 09	2009 Report		▪ Mi-24P; Light olive/ dark green c/s.
	942			Jul 09	2009 Report		▪ Light olive/ dark green c/s; crashed in April 2011.
	943			Jul 09	2009 Report		▪ Mi-35; Light olive/ dark green c/s.
	945			Jul 09	2009 Report		▪ Mi-35; Khaki/ dark green c/s.

Aircraft Type	Tactical Number	Delivered to SAirF <sup>220</sup>	Positively Identified in Khartoum	Positively Identified in Darfur	Panel Violation Reference	Operational in Darfur 2014	Remarks
	946			Jul 09	2009 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-35; Khaki/ dark green c/s.</li> </ul>
	947			Jul 09	2009 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-24P; No details available.</li> </ul>
	948			2010	2010 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-35; Light olive/ dark green c/s.</li> </ul>
	950			2012	2012 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-35; Khaki/ dark green c/s.</li> </ul>
	951			2012	2012 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-24P; Khaki/ dark green c/s.</li> </ul>
	952			2012	2012 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-35; Khaki/ dark green c/s.</li> </ul>
	955			May 13	2013 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-35; Khaki/ dark green c/s.</li> </ul>
	956			Aug 13	2013 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mi-24P; Khaki/ dark green c/s.</li> </ul>
An-26 <sup>227 228</sup>	7705	NK		Aug 06	2006 Report	-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Marked (UN-)26563. All white colour scheme, no further markings. Also observed in 2007 and 2008 by the Panel.</li> </ul>

<sup>227</sup> Transport Aircraft, with the SAirF also in use as Reconnaissance/ Observation Aircraft; NATO reporting name *Curl*; All An-26 and related An-30 and An-32 aircraft in SAirF service are normally marked with a TN in the 7700-series.

<sup>228</sup> The use of these aircraft is only a violation of the arms embargo if used in an offensive aerial bombing role. The Panel is investigating.

Aircraft Type	Tactical Number	Delivered to SAirF <sup>220</sup>	Positively Identified in Khartoum	Positively Identified in Darfur	Panel Violation Reference	Operational in Darfur 2014	Remarks
	<b>7706</b>	Under Investigation		Aug 13	2013 Report	<b>YES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Initially 'registered' ST-ZZZ (2) (2006-2007); MSN 10404; White fuselage with red/white/red line along fuselage; In El Fasher in Sep 2014</li> </ul>
	<b>7715</b>	Under Investigation		<b>May 14</b>	<b>2014 Report</b>	<b>YES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>White fuselage with red/white/red line along fuselage; Seen in Darfur in 2011; in El Fasher in May and Oct 2014.</li> </ul>
	7717	Under Investigation		Jul 13	2013 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>White/grey colour scheme; also in Darfur in 2014 on supply flights.</li> </ul>
	7718			Sep 13	2013 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>All white colour scheme, no nationality markings except TN.</li> </ul>
	7719			Sep 13	2013 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>All white colour scheme, no nationality markings except TN; also in Darfur in 2014 on supply flights.</li> </ul>
	7777			2008	2008 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>All white colour scheme, no markings except TN.</li> </ul>
	ST-ZZZ (1)			Aug 06	2006 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>All white colour scheme, no markings except registration; MSN 10407; Crash-landed at El Fasher on 07 Aug 2006. Hull seen until May 2014, but in Jun or Jul 2014 removed.</li> </ul>

Aircraft Type	Tactical Number	Delivered to SAirF <sup>229</sup>	Positively Identified in Khartoum	Positively Identified in Darfur	Panel Violation Reference	Operational in Darfur 2014	Remarks
	ST-ZZZ (2)			2007	2007 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>All white colour scheme, no markings except registration; MSN 10404; Became 7706 in 2007 or 2008.</li> </ul>
	ST-ZZZ (3)		2007		2007 Report		<ul style="list-style-type: none"> <li>No markings, no further details available.</li> </ul>
An-32 <sup>229</sup>	<b>7710/ST-ALM</b>			<b>Sep 2014</b>	TBC	-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Double marked with military TN and civil registration.</li> </ul>
	<b>7720</b>			<b>May 2014</b>	<b>2014 Report</b>	-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Observed by the Panel in 2013 without BDZ-34; Observed in Darfur by the Panel in May 2014 fitted with BDZ-34 external hard-points.<sup>230</sup></li> </ul>
	7721			<b>May 2014</b>	TBC	-	<ul style="list-style-type: none"> <li>White fuselage with blue port engine cowling.</li> </ul>

<sup>229</sup> The use of these aircraft is only a violation of the arms embargo if used in an offensive aerial bombing role. The Panel continues its investigation.

<sup>230</sup> Refer to S/2014/87, paragraph 116.

**Annex XIII**  
**Examples of toll receipts**



**Panel Translation Receipt 1**

0003409  
Name:  
Sudan Liberation Army  
Headquarters of the Unit  
Address: Financial Affairs Office  
Received from Mr. ....  
320 Sudanese Pounds  
As a support for goods  
Finance Manager Signature 9/11  
Paid by the brothers to facilitate .... (*Writing illegible*)  
Seal of Sudan Liberation Army  
SLA Headquarters

---

**Panel Translation Receipt 2**

Liberation and Justice Army Movement  
Receipt  
Date: 17/02/2014  
Mr.: .....  
Amount: 200 Sudanese Pounds  
Type of Taxes: Truck Transit  
  
Signature  
Seal  
Liberation and Justice Army Movement

---

**Panel Translation Receipt 3**

Sudan Liberation Army  
Receipt  
Date: 07/02/2014  
Mr.: .....  
Received the Amount: 1250 Sudanese Pounds as a support .... (*writing illegible*)  
  
Signature  
Seal  
Sudan Liberation Army  
Public Finance Secretariat  
Secretary General of Economic and Financial Affairs

---